



# Programa de colaboración Inaem - Corporaciones Locales. 2002-2005. Estudio de impacto

**Edita:** *Instituto Aragonés de Empleo*  
*Departamento de Economía, Hacienda y Empleo*  
**Gobierno de Aragón**

*Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15 - 50071 Zaragoza*  
*E-mail: inaem@aragon.es*  
*Internet: www.aragon.es*

*Autores: Servicio de Promoción de Empleo del INAEM*  
*Recaredo García Gaspar y Angel Gutiérrez Díez*

*Colabora: Observatorio del mercado de trabajo del INAEM*  
*Olga Erruz González, M<sup>a</sup> Pilar Fresneña Frías, Ana M<sup>a</sup> Penacho Gómez*

*Depósito Legal: Z-1729-06*

*Realización: Calavia, Servicios Integrales de Artes Gráficas y Multimedia, S. L.*

*1<sup>a</sup> edición: Junio 2006*

Programa de colaboración Inaem - Corporaciones Locales. 2002-2005.  
Estudio de impacto





# Índice

Pág.

7	Presentación.
11	1. Metodología.
13	2. Los cambios legislativos y su repercusión en el programa de colaboración INAEM/Corporaciones Locales.
19	3. Ficha descriptiva del programa.
21	4. Subvenciones concedidas.
25	5. Trabajadores subvencionados.
29	6. Comparativa de cantidades otorgadas y trabajadores subvencionados.
33	7. Entidades solicitantes por tipología.
41	8. Comparativa de proyectos y trabajadores aprobados, denegados y archivados. 2004/2005.
45	9. Actividades y áreas de actividad.
57	10. Comparativa por comarcas. Año 2004/2005.
79	11. Diagnóstico y evaluación del Programa. Informe de las encuestas.
113	12. Inserción de los trabajadores participantes en el programa.
121	13. Conclusiones.
129	14. Anexo. Listado de entidades beneficiarias por comarcas y años.



# Presentación



El traspaso de las políticas activas de empleo a nuestra Comunidad Autónoma en el año 2002, vino a completar un proceso de transferencias que, iniciado en el año 1995, ha permitido al Gobierno de Aragón la aplicación coordinada y coherente de una política

de empleo adecuada a las características específicas de nuestro territorio y a la realidad de nuestro mercado de trabajo y de los factores que sobre él inciden: la evolución demográfica, la dispersión de nuestra población, el fenómeno inmigratorio, el desarrollo imparable de las tecnologías de la información y de la comunicación, o el enfoque de una política social nueva orientada a la inserción laboral de los más desfavorecidos frente a viejos modelos de asistencia benéfica.

La competencia plena en la aplicación de las políticas de empleo ha permitido abordar el desarrollo socio-económico de Aragón desde el espacio local, posibilitando la confluencia de acciones concertadas de las instituciones, así como la detección y atención de las necesidades no satisfechas en los entornos locales.

El Programa de colaboración del Instituto Aragonés de Empleo con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, es un claro ejemplo de lo dicho: contribuye al desarrollo local, permite atender necesidades no satisfechas en nuestros municipios y favorece el empleo de aquellos de sus vecinos que, en situación de desempleo, requieren unas activas políticas de inserción laboral.

Sirva el presente estudio de impacto, para conocer y valorar la eficacia y afianzamiento de un Programa de promoción de empleo ya consolidado que contribuye, sin duda, a mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos y ciudades, así como al desarrollo socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma desde el espacio local.

**Eduardo Bandrés Moliné**

*Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.*



# Presentación



El Programa de colaboración con las Corporaciones Locales es un programa de promoción de empleo que, además de suponer un decidido apoyo del Gobierno de Aragón a nuestras entidades locales, contribuye al desarrollo local con actuaciones concretas en el territorio que favorecen la

creación de empleo. En especial, cabe destacar la extraordinaria importancia que tiene para los pequeños municipios, que de esta forma pueden ejecutar obras y prestar servicios que de otra manera, por sus escasos recursos, no podrían acometer.

En el territorio confluyen el tejido económico, el medio natural, la población, los recursos y las necesidades. Por ello, las políticas de empleo, en su diseño y aplicación, deben valorar la dimensión local y ajustarse a las necesidades del territorio, favoreciendo y apoyando las iniciativas de generación de empleo que surjan en el mismo. Desde este enfoque y a través de este Programa, el Instituto Aragonés de Empleo ha establecido mecanismos de colaboración con las Corporaciones Locales para ejecutar acciones y medidas a favor del empleo.

La combinación de los dos objetivos últimos de este Programa –realizar obras y servicios de interés para la comunidad y proporcionar trabajo y experiencia laboral a personas desempleadas– es la clave de su éxito y consolidación a lo largo de los últimos años.

Los datos hablan por sí solos. Así, entre los años 2002 y 2005, el total de las subvenciones otorgadas en el marco de este Programa supera los 27 millones de euros. Ello, unido a los 2.137 proyectos ejecutados por las Corporaciones Locales durante este período y a los 6.284 trabajadores contratados, nos da una visión de su rotundo éxito. El presente estudio analiza con rigor la evolución de este programa de promoción de empleo, muestra su incidencia en los distintos municipios y comarcas que vienen participando en el mismo y acredita su consolidación en todo el territorio aragonés.

**Ana Bermúdez Odriozola**

*Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.*



# 1. Metodología

El presente estudio se estructura en tres partes bien diferenciadas que permiten analizar el comportamiento y desarrollo de este Programa de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y las Corporaciones Locales desde una triple perspectiva: cuantitativa, cualitativa y comparativa.

■ La primera parte analiza la evolución de los principales datos laborales y presupuestarios vinculados a este programa público de promoción de empleo desde el momento de su traspaso desde el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2002, hasta el 2005 inclusive. En este primer bloque del estudio se analiza el comportamiento y evolución del Programa a través de sus diferentes convocatorias públicas, así como la incidencia que en dicha evolución hayan podido tener los diferentes cambios legislativos que se han producido en el período analizado. Así, en esta parte se analizan los presupuestos ejecutados cada año, el mayor o menor éxito de cada convocatoria y su reflejo en el número total de solicitudes presentadas, el coste medio por trabajador subvencionado, el número medio de trabajadores por proyecto de obra o servicio aprobado, el coste medio de cada uno de estos proyectos, la distribución anual y provincial de los proyectos subvencionados, la tipología de los mismos..., en definitiva, un conjunto de datos de carácter numérico que, analizados de forma exhaustiva, ofrecen una información estadística con multitud de variables y enfoques acerca de

la realidad de este programa y su despliegue en el territorio. Este bloque del estudio se ha basado en una técnica de investigación cuantitativa que ofrece, mide y analiza datos de carácter numérico. La fuente de información estadística que ha permitido obtener todos los datos utilizados en esta parte del estudio es la *Base de Datos de Ayudas al Empleo en Aragón del Instituto Aragonés de Empleo* que recoge, de forma completa, todo tipo de datos relativos a las entidades beneficiarias, a las subvenciones solicitadas y otorgadas y a los trabajadores contratados.

■ El segundo bloque del estudio analiza la percepción que de este programa tienen los agentes socioeconómicos que intervienen en el mismo: las entidades locales beneficiarias de las subvenciones y los trabajadores contratados. Para este apartado se han aplicado un conjunto de encuestas y entrevistas dirigidas a los agentes enunciados. Estos instrumentos de investigación tienen un carácter tanto descriptivo como interpretativo y han permitido extraer información de los entrevistados acerca de su experiencia derivada de la participación en el programa.

Se han realizado un total de 32 entrevistas individuales a representante de entidades locales beneficiarias de subvención con el objetivo de obtener información necesaria para la elaboración del estudio. Las entrevistas se han distribuido de la siguiente forma:

- 27 municipios distribuidos de la siguiente forma: 11 municipios de la provincia de Huesca, 6 de la provincia de Teruel y 10 de la de Zaragoza.
- 4 comarcas.
- 1 Diputación Provincial.

Asimismo se ha entrevistado a 62 trabajadores participantes en 25 de las obras o servicios subvencionados.

El perfil de los representantes de las entidades locales entrevistados es diverso, pero todos ellos con responsabilidades en la gestión y desarrollo de las obras o servicios subvencionados: alcaldes, concejales, consejeros comarcales, secretarios de ayuntamiento o directores de obra.

Las preguntas dirigidas a estos representantes de las entidades locales beneficiarias han sido realizadas de forma individual tras una breve explicación de los objetivos y finalidad de la entrevista realizar. El contenido básico de estas entrevistas giró en torno a las siguientes cuestiones:

- Conocimiento del programa de colaboración INAEM-Corporaciones Locales.
- Apoyo y colaboración del INAEM en la tramitación de los expedientes de solicitud de subvención.
- Valoración del procedimiento administrativo seguido para el otorgamiento de la subvención y agilidad del mismo.
- Valoración del procedimiento aplicado por la oficina de empleo para la selección de trabajadores.
- Grado de satisfacción de objetivos tras la aplicación del programa.

- Principales dificultades derivadas de la aplicación del programa.
- Aspectos susceptibles de mejora en este programa de colaboración.

Por lo que respecta a las entrevistas realizadas a los trabajadores contratados al amparo de este programa de promoción de empleo, se trató igualmente de conocer su percepción respecto a aspectos tales como:

- Perspectivas de empleo en el momento de la contratación y tiempo en situación de desempleo.
  - Adecuación entre las tareas desempeñadas en el puesto para el que fue seleccionado y su nivel de estudios y cualificación profesional.
  - Información obtenida en el momento de la contratación de la financiación de su coste salarial por el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo.
  - Percepción de la adecuación o no de la remuneración percibida a las tareas y funciones desempeñadas.
  - Valoración de la experiencia obtenida en la ejecución de la obra o servicio y perspectivas de empleo a la finalización del contrato subvencionado.
  - Aspectos susceptibles de mejora en este programa de colaboración.
- La tercera parte del estudio es información comparativa que muestra, en una extensa relación, las subvenciones otorgadas y los trabajadores subvencionados a cada una de las entidades locales beneficiarias durante cada año analizado: municipios, provincias, comarcas y mancomunidades.

## 2. Los cambios legislativos y su repercusión en el programa de colaboración INAEM/Corporaciones Locales

Desde el pasado 2002, y con motivo del traspaso por *Real Decreto 646/2002, de 5 de julio*, a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo, el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, viene ejecutando en nuestra Comunidad Autónoma diferentes Programas de promoción de empleo, dentro de las denominadas “*políticas activas de empleo*”. Entre los programas asumidos, se encuentra el de concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, regulado por *Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998*.

Esta orden ministerial establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de servicios en materia de gestión de este Programa Público de Empleo, podrán acomodar la citada norma a las especialidades que se deriven de su propia organización. Y usando esta habilitación normativa prevista en la orden estatal, la *Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servi-*

*cios de interés general y social*, vino, tras el traspaso competencial, a ordenar y facilitar la ejecución de este Programa por el Instituto Aragonés de Empleo.

La finalidad de este Programa de promoción de empleo es doble: realizar obras y servicios de interés para la comunidad y, a la vez, proporcionar a las personas desempleadas un trabajo que les aporte una experiencia laboral y, por tanto, aumente sus posibilidades posteriores de encontrar un nuevo empleo.

La finalidad de este Programa de promoción de empleo es doble: realizar obras y servicios de interés para la comunidad y, a la vez, proporcionar a las personas desempleadas un trabajo que les aporte una experiencia laboral y, por tanto, aumente sus posibilidades posteriores de encontrar un nuevo empleo.

Para cumplir este doble objetivo, el Programa contempla subvenciones dirigidas a financiar el coste salarial de los trabajadores contratados que, como requisito básico, en el momento de dicha contratación deben figurar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo.

Pero desde que en julio de 2002 el Instituto Aragonés de Empleo asumió la gestión y ejecución de este Programa de subvenciones, se han venido produciendo una serie de cambios normativos que han afectado al desarrollo del mismo y que explican su evolución a lo largo del período analizado en el presente estudio.

Estos cambios se pueden concretar en cinco hitos decisivos en la evolución del programa desde el año 2002:

- El establecimiento del contrato de inserción a través de la *Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y mejora de su calidad* y su aplicación a este programa a partir del año 2002.
- La aprobación de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.
- La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.
- La excepción en la aplicación del contrato de inserción a este Programa por medio de la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.
- La aprobación de la Orden de 24 de noviembre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

A continuación se analiza la repercusión de estos cambios normativos en el Programa objeto del presente estudio.

## 2.1. El establecimiento del contrato de inserción

El establecimiento de esta modalidad contractual a través del *artículo 15.1 d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la nueva redacción dada en el apartado noveno del artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y mejora de su calidad* vino a suponer, en la práctica, importantes limitaciones al mantenimiento del grado de éxito de este programa, especialmente en una Comunidad Autónoma como Aragón, con una población concentrada eminentemente en su capital y con una pequeña proporción de su población dispersa en cientos de pequeños municipios. Así, en aplicación de este tipo de contrato, los trabajadores que ya hubiesen formalizado una relación laboral al amparo de esta modalidad por un período superior a nueve meses en los últimos tres años para la realización de las obras y servicios por los que se otorgase la subvención del Instituto Aragonés de Empleo, no podían repetir su participación en este Programa de promoción de empleo hasta transcurridos tres años desde la finalización del anterior contrato de esta naturaleza.

Y ésta, probablemente, sea una de las debilidades o inconvenientes que presentó este Programa en los ejercicios 2002 y 2003 en territorios como el de nuestra Comunidad Autónoma, donde este imperativo contractual se presentaba como una moneda de doble cara. Por un lado, en la cara de

la moneda, esta limitación del tiempo de contratación para los trabajadores participantes en este programa de empleo público garantizaba el acceso cada año de nuevos trabajadores que, una vez que se les había brindado la oportunidad de obtener experiencia laboral, podrían mejorar sus posibilidades de integrarse en el mercado de trabajo ordinario. Pero en la cruz de la moneda, en un territorio como Aragón con núcleos de población de escaso número de habitantes y con unas tasas de desempleo bajas en comparación con otras Comunidades Autónomas, los pequeños municipios que se venían acogiendo a este programa de colaboración se enfrentaban a la búsqueda de desempleados en un ámbito territorial donde escaseaban, encontrándose, al mismo tiempo, ante la dificultad de que la normativa laboral les impedía contratar a aquéllos que ya habían cubierto el límite máximo permitido de los 9 meses. Este grave problema impidió a muchos pequeños municipios poder acometer al amparo de este Programa obras y servicios de gran interés general y social.

**El contrato de inserción probablemente sea una de las debilidades o inconvenientes que presentó este Programa en los ejercicios 2002 y 2003 en territorios como el de nuestra Comunidad Autónoma.**

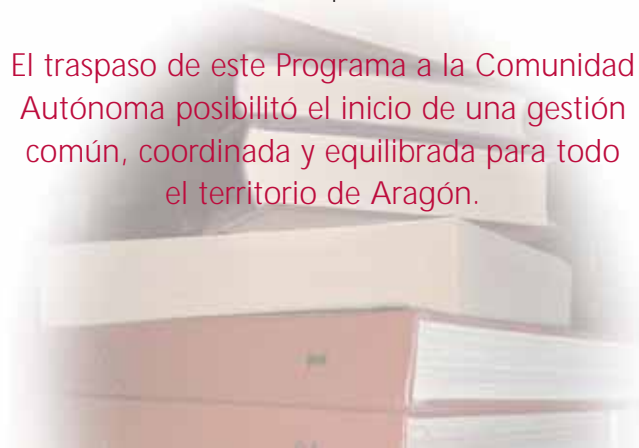
Este fue un aspecto ampliamente contestado por prácticamente todas las Comunidades Autónomas por constituir un obstáculo para el desarrollo y ejecución práctica de este Programa. En cualquier caso, la competencia de eliminar este límite temporal que conllevaba el citado contrato de inserción correspondía exclusivamente al Estado por tratarse de

normativa laboral con rango de ley (*Estatuto de los Trabajadores*) y, por tanto, resultaba imposible para una Comunidad Autónoma modificar este aspecto que quedaba fuera de su ámbito competencial.

## 2.2. La aprobación de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

Esta Orden sirvió para adaptar este programa de promoción de empleo a las peculiaridades de la organización y procedimiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y posibilitó el inicio de una gestión común, coordinada y equilibrada para todo el territorio de Aragón. Ello ha permitido que las provincias de Huesca y Teruel ganen terreno frente a la de Zaragoza desde el año 2002, mejorando su participación en este programa, tal y como se analizará en distintos apartados de este estudio.

**El traspaso de este Programa a la Comunidad Autónoma posibilitó el inicio de una gestión común, coordinada y equilibrada para todo el territorio de Aragón.**



### 2.3. La entrada en vigor de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003), con carácter de legislación básica en muchos de sus artículos, entró en vigor tres meses después de su publicación, y estableció en su Disposición Transitoria Primera un plazo de un año, a partir de dicha entrada en vigor, para proceder a la adecuación a la misma de la normativa reguladora de las subvenciones. Ello aconsejaba la aplicación a este Programa de promoción de empleo de un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, frente al sistema de libre concurrencia que se venía aplicando en los años anteriores.

Debe tenerse en cuenta que los procesos de convocatoria de este Programa de promoción de empleo, así como el régimen de concesión de sus subvenciones, han cambiado cada año al objeto de cumplir la normativa vigente en cada momento, de explotar las posibilidades que ésta ofrecía y de atender las necesidades y aspiraciones de las entidades beneficiarias para favorecer el empleo y el desarrollo de sus territorios.

Así, en 2004, desde el Servicio de Promoción de Empleo del INAEM se comenzó a trabajar en una nueva normativa autonómica que adaptase este Programa de colaboración con las Corporaciones Locales a las nuevas exigencias de la Ley de Subvenciones.

### 2.4. Aprobación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio

Esta Orden de 20 de julio vino a exceptuar la utilización del contrato de inserción en este programa de fomento del empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales. Esta modificación de la normativa estatal se fundamentaba en que la aplicación del contrato de inserción desde enero de 2002, estaba produciendo efectos no deseados desde el punto de vista del fomento del empleo y la mejora de la ocupabilidad de los desempleados: por una parte, la baja financiación que este tipo de contratos llevaba aparejada, estaba inhibiendo notablemente a las corporaciones locales a la hora de participar en este programa de empleo; por otro lado, la obligada rotación de los trabajadores imposibilitaba que, en los municipios pequeños y medianos, pudiera desarrollarse este programa con carácter permanente y regular.

La exceptuación del contrato de inserción en este programa según disponía la Orden TAS citada, así como el consiguiente aumento de la cuantía de las subvenciones a otorgar para la financiación de los costes salariales de los trabajadores contratados, iba a suponer, sin duda, un impulso para las potenciales entidades beneficiarias del programa que, en mayor medida, concurrirían a las convocatorias del mismo. Este previsión aconsejaba la aplicación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia com-

petitiva, tal y como, a su vez, establecía también, con carácter general, la nueva Ley de Subvenciones del año 2003.

La supresión del contrato de inserción iba a suponer, sin duda, un impulso para las potenciales entidades beneficiarias del programa.

## 2.5. Aprobación de la Orden del Departamento de Economía Hacienda y Empleo de 24 de noviembre de 2004

Mediante esta Orden autonómica se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento de concesión, seguimiento y justificación de estas subvenciones a los recientes cambios normativos: supresión del contrato de inserción en este programa de fomento de empleo e implantación de un procedimiento de concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así, la convocatoria del Programa para el año 2005 se acompañó de la publicación de un baremo a aplicar a las solicitudes presentadas que iba a permitir la comparación de las mismas, a fin de establecer una prelación entre ellas y adjudicar, dentro del crédito disponible, aquellas que obtuvieran mayor valoración en aplicación de los criterios establecidos como puntuables.

Evidentemente la supresión del contrato de inserción y su principal consecuencia, —la financiación completa por medio de la subvención de los costes salariales de los trabajadores contratados—, motivó en la convocatoria de 2005 un crecimiento muy importante en el número de solicitudes y en el importe de las mismas, superándose los 1.000 expedientes de obras y servicios solicitados y produciéndose una ejecución del 100% del presupuesto destinado a este Programa. Así, fue necesario, como nunca había ocurrido hasta ese año, denegar determinadas solicitudes o instar a sus interesados a que desistiesen o reajustasen muchos de los proyectos solicitados a sus necesidades y posibilidades reales.

La supresión del contrato de inserción y su principal consecuencia, —la financiación completa por medio de la subvención de los costes salariales de los trabajadores contratados—, motivó en la convocatoria de 2005 un crecimiento muy importante en el número de solicitudes y en el importe de las mismas.

Para concluir este capítulo, cabe señalar que la convocatoria del Programa para el ejercicio 2006, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del INAEM, ha introducido elementos correctores para ajustar el volumen de solicitudes y el importe de las mismas a la dotación presupuestaria que para este programa recoge el Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Empleo. Así, en función del número de habitantes de las distintas

Corporaciones Locales que pueden concurrir a este Programa, la citada Resolución ha establecido límites al número de solicitudes a presentar y a la cuantía total de éstas. Pero los resultados y valoración de esta nueva regulación no son objeto del

presente estudio, que analiza el período 2002/2005. En cualquier caso, es previsible que los límites establecidos permitan ajustar y aproximar la cuantía total de subvenciones solicitadas al crédito presupuestario asignado a este Programa.

### Evolución del Programa de colaboración del INAEM con las Corporaciones Locales

#### Novedades normativas

##### AÑO 2002

- Traspaso del Programa a la Comunidad Autónoma. R.D. 646/2002, de 5 de julio.
- Aprobación de la Orden del DEHE\* del Gobierno de Aragón de 30/9/2002.

##### AÑO 2003

##### AÑO 2004

- Entra en vigor la Ley 38/2003, General de subvenciones.
- Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio.
- Aprobación de la Orden del DEHE\* del Gobierno de Aragón, de 24/11/2004.

##### AÑO 2005

- Aplicación de la Orden del DEHE\* del Gobierno de Aragón, de 24/11/2004.

#### Repercusión en el programa

- 2 convocatorias: INEM e INAEM.
- Primer año de aplicación del contrato de inserción: menor cobertura del coste salarial y límites a la contratación de trabajadores que ya hubiesen participado en este Programa de empleo.
- Mayor equilibrio territorial.

- Repercusión del contrato de inserción: retroceso en el número de solicitudes.
- 2 convocatorias.

- Supresión del contrato de inserción a mediados de año: aumento de las subvenciones por financiación íntegra del coste salarial por trabajador.
- La orden de noviembre del DEHE\* establece el régimen de concurrencia competitiva, pero no se aplica hasta 2005.

- Aumento considerable del volumen de solicitudes: el total solicitado duplica el presupuesto disponible.
- Aplicación del régimen de concurrencia competitiva en el procedimiento de concesión.
- Aplicación de un baremo para selección de obras.

\*DEHE: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

### 3. Ficha descriptiva del programa

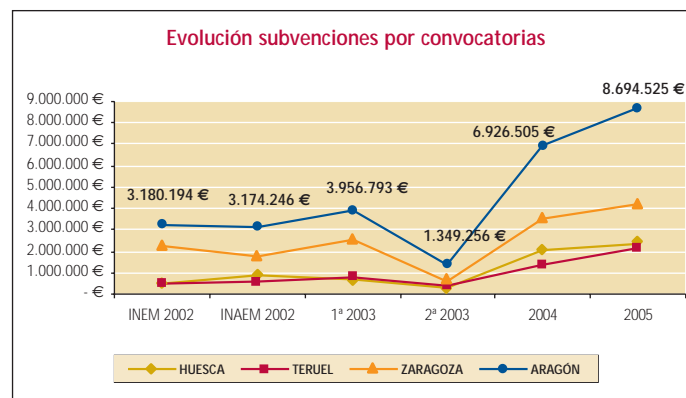
Organismo gestor	Instituto Aragonés de empleo
Finalidad de la subvención	Subvencionar los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales.
Beneficiarios	Corporaciones locales: municipios, provincias, comarcas, mancomunidades, entidades locales menores y entidades dependientes o vinculadas.
Tipología de obras o servicios a subvencionar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios personales de proximidad vinculados a la vida diaria.</li><li>• Servicios de protección del medio ambiente.</li><li>• Servicios de utilidad colectiva.</li><li>• Servicios y actividades de ocio y culturales.</li><li>• Nuevas tecnologías de la información.</li></ul>
Régimen de concesión de subvenciones	Concurrencia competitiva.



# 4. Subvenciones concedidas

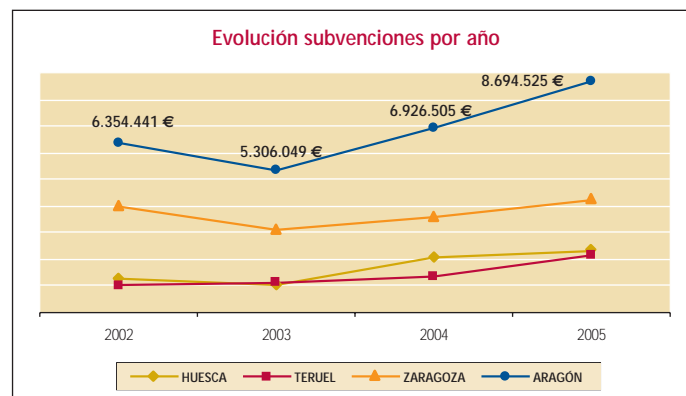
## 4.1. Por convocatorias

Evolución importes subvencionados por convocatorias: INEM 2002-INAEM 2002-1ª 2003-2ª 2003-2004-2005						
PROVINCIAS	1ª INEM 2002	2ª INAEM 2002	1ª 2003	2ª 2003	2004	2005
HUESCA	452.847€	833.254€	710.976€	332.614€	2.045.975€	2.326.101€
TERUEL	454.100€	603.184€	747.187€	389.145€	1.336.044€	2.119.116€
ZARAGOZA	2.273.247€	1.737.808€	2.498.630€	627.497€	3.544.486€	4.249.308€
ARAGÓN	3.180.194€	3.174.246€	3.956.793€	1.349.256€	6.926.505€	8.694.525€



La evolución del importe total de las subvenciones concedidas se mantuvo estable durante las dos convocatorias del año 2002. En la primera convocatoria del año 2003 se elevó sensiblemente el presupuesto dedicado a la ejecución de este Programa, para caer de forma notable en la segunda. La razón de esta caída se debe fundamentalmente a que muchas entidades locales mantenían todavía obras en ejecución correspondientes a la primera convocatoria de ese año y, por ello, no concurrieron a la segunda que se publicó, con carácter extraordinario, en el mes de julio. Es a partir del año 2004, y ya con convocatoria única, cuando se muestra un importante incremento en el total de Aragón en relación con las convocatorias parciales de los años anteriores.

## Por anualidades



En un estudio agregado por años, observamos que los mayores importes concedidos corresponden al año 2005, seguido en importancia por el año 2004 y, por último, el año 2002. Por provincias, Teruel es la de menor importancia relativa en el total, aunque mantiene un incremento sostenido a lo largo de los años, sobre todo a partir del 2003. La provincia de Huesca experimenta el mayor incremento porcentual en el año 2004. La provincia de Zaragoza es la que representa mayor cantidad de importes concedidos sobre el total de Aragón, aunque con tendencia progresiva a disminuir y equilibrar su porcentaje sobre el total en favor de las provincias de Huesca y Teruel, que han ido ganando terreno progresivamente en el período analizado. Así, la provincia de Huesca ha pasado de representar un 20% del importe total de subvenciones concedidas en 2002 a casi un 27% en 2005. Lo mismo ocurre con Teruel que, en el mismo período, ha pasado del 16% al 24,37% del total de subvenciones concedidas. La provincia de Zaragoza, al contrario, ha reducido paulatinamente su participación en el reparto de fondos dedicados a este programa, pasando entre los años 2002 y 2005 de obtener el 63% del importe total de las subvenciones a un 48,87.

La provincia de Zaragoza es la que representa mayor cantidad de importes concedidos sobre el total de Aragón, aunque con tendencia progresiva a disminuir y equilibrar su porcentaje sobre el total en favor de las provincias de Huesca y Teruel.

Destaca, no obstante, la existencia de un cierto grado de correspondencia entre la población de las provincias y las subvenciones concedidas, de modo que a mayor número de habitantes, mayores cuantías globales concedidas. Sin embargo, hay que matizar que a pesar del enorme peso en población de la provincia de Zaragoza, y especialmente de su capital, sobre el total, hecho que podría motivar teóricamente un volumen de subvenciones muy superior con respecto a Huesca y Teruel, ello no es así debido a la baja participación proporcional del ayuntamiento de la capital aragonesa en este programa. Este factor permite que los fondos se distribuyan de una forma mucho más equilibrada, atendiendo a un criterio territorial en lugar de a criterios estrictamente poblacionales, dado que en ese supuesto la excesiva concentración de la población aragonesa en su capital jugaría en contra del desarrollo armonizado de la totalidad del territorio.

## 4.2. Por obra o servicio

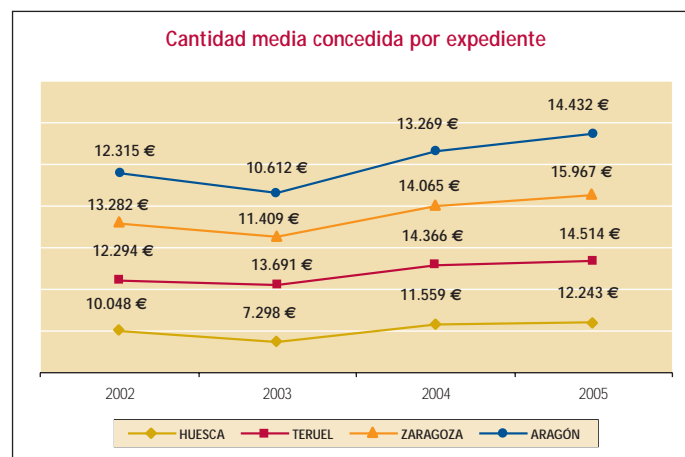
En el año 2002, la media de cantidades concedidas por proyecto aprobado es de 13.841,56 €. En el 2003 desciende a 11.766,12 €, en el 2004 se incrementa a 14.856,83 € y en el 2005 a 16.965,23 €. La notoria subida a partir del año 2004 se debe, en gran medida como ya se ha dicho anteriormente, a la reforma del programa que, en julio del mismo año, exceptuó de aplicar al mismo la modalidad del contrato de inserción. Cabe destacar que la tendencia en el período analizado es a un ligero pero progresivo aumento de esta variable, salvo en el año 2003 en que, temporal-

mente, se rompe esta tendencia alcista. Así, desde 2002 a 2005 la media concedida por proyecto ha crecido en un 17% en el total de Aragón.

Desde 2002 a 2005 la media concedida por proyecto ha crecido en un 17% en el total de Aragón y ha pasado de 12.315 a 14.432 euros.

La evolución de las cantidades subvencionadas medias por obra o servicio es muy similar en todas las provincias.

A continuación se realiza una comparativa de las cantidades concedidas y solicitadas por proyecto.



Cantidad media concedida por expediente				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	10.047,67€	7.297,83€	11.559,18€	12.242,64€
TERUEL	12.294,01€	13.690,74€	14.366,06€	14.514,49€
ZARAGOZA	13.281,64€	11.409,22€	14.065,42€	15.966,97€
ARAGÓN	12.314,81€	10.612,10€	13.269,17€	14.431,60€

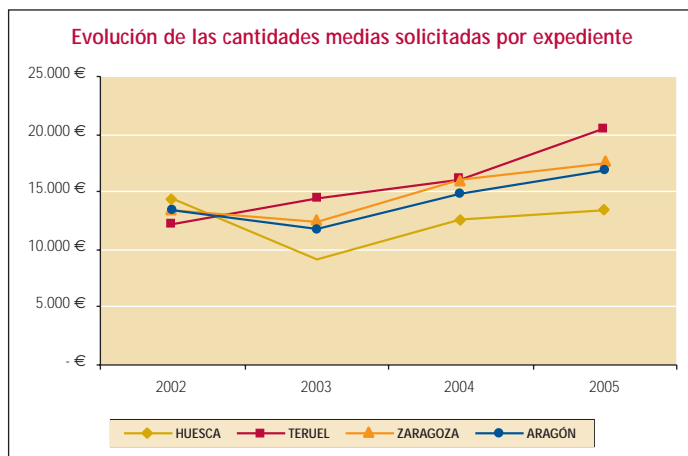
Cantidad media solicitada por expediente				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	14.473,74€	9.130,14€	12.557,56€	13.451,81€
TERUEL	12.244,62€	14.428,12€	16.061,59€	20.449,30€
ZARAGOZA	13.413,28€	12.335,46€	16.027,17€	17.569,32€
ARAGÓN	13.481,56€	11.766,12€	14.856,83€	16.965,23€

Variación interanual de la cantidad media concedida por expediente			
PROVINCIAS	VAR. 2003-02	VAR. 2004-03	VAR. 2005-04
HUESCA	-27,37%	58,39%	5,91%
TERUEL	11,36%	4,93%	1,03%
ZARAGOZA	-14,10%	23,28%	13,52%
ARAGÓN	-13,83%	25,04%	8,76%

Variación interanual de la cantidad media solicitada por expediente			
PROVINCIAS	VAR. 2003-02	VAR. 2004-03	VAR. 2005-04
HUESCA	-36,92%	37,54%	7,12%
TERUEL	17,83%	11,32%	27,32%
ZARAGOZA	-8,04%	29,93%	9,62%
ARAGÓN	-12,72%	26,27%	14,19%

En los años 2002, 2003 y 2004 en Aragón, la media de cantidades concedidas por proyecto representaron aproximadamente un 90% de lo solicitado. En el año 2005, este porcentaje desciende hasta el 86%.

Por provincias, la de Zaragoza presenta una tendencia paralela a la de toda la Comunidad Autónoma. En la de Huesca es donde se produce la mayor distorsión en el año 2003, año en que lo solicitado en el total de esta provincia sufrió un retroceso de casi el 37% respecto al año 2002. En la provincia de Teruel, destaca su evolución creciente y sostenida a lo largo de las convocatorias.



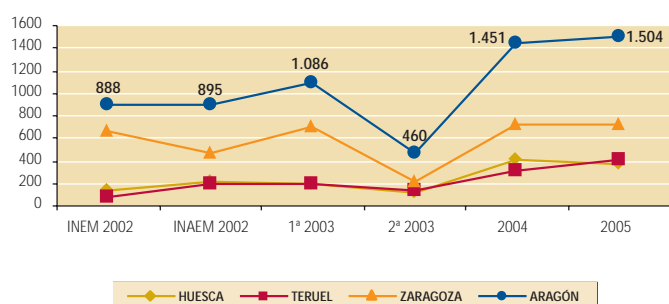
# 5. Trabajadores subvencionados

## 5.1. Por convocatorias

Evolución del número de trabajadores concedidos por convocatorias:  
INEM 2002-INAEM 2002-1ª 2003-2ª 2003-2004-2005

PROVINCIAS	INEM 2002	INAEM 2002	1ª 2003	2ª 2003	2004	2005
HUESCA	145	220	202	117	402	366
TERUEL	77	201	190	135	321	407
ZARAGOZA	666	474	694	208	728	731
ARAGÓN	888	895	1.086	460	1.451	1.504

Evolución del número de trabajadores concedidos por convocatorias



El número de trabajadores por convocatorias presenta una tendencia similar al número de expedientes y al de importes concedidos.

En la convocatoria del año 2002 aprobada por el INEM, la mayor parte de los trabajadores subvencionados se contrataron en la provincia de Zaragoza. En la segunda convocatoria de 2002, ya con el programa gestionado en su totalidad por el Instituto Aragonés de Empleo, las provincias de Huesca y Teruel, y especialmente esta última, recogen un sustancial incremento de trabajadores concedidos frente a la de Zaragoza, en la que se reduce el número. De esta forma se consigue una mejor distribución territorial del impacto del programa en la contratación de trabajadores. Esta situación se vendrá consolidando, en mayor o menor medida, a lo largo de las siguientes convocatorias.

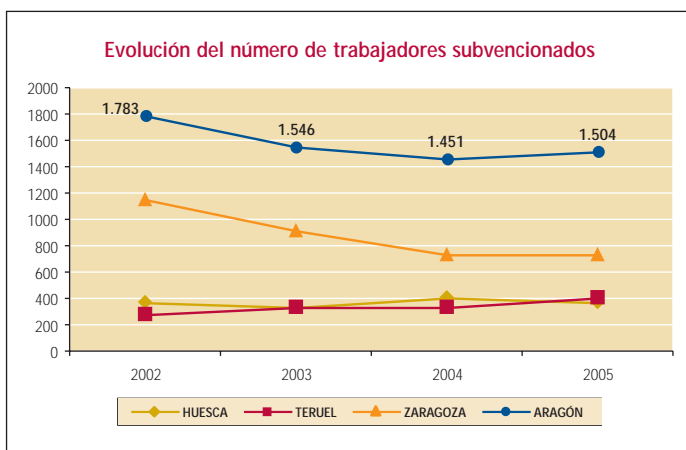
En la primera convocatoria de 2003 el número de trabajadores también asciende, pero se reduce notablemente en la segunda del año por el carácter extraordinario de ésta, ya que la mayor parte de las peticiones se habían concentrado a principios del ejercicio.

En 2004 y ya con convocatoria única, se mantienen unas cifras en línea con las resultantes de la suma de los datos correspondientes a las dos convocatorias del año 2003. Sin embargo, se produce descenso en los trabajadores aprobados en la provincia de Zaragoza, se mantiene el nivel alcanzado en la de Teruel, y se observa un cierto incremento en la de Huesca. Aun así, Zaragoza sigue representando el mayor peso sobre el total.

En el año 2005, el dato global de trabajadores experimenta un ligero incremento sobre el ejercicio precedente. Destaca el aumento que se vuelve a experimentar en los datos correspondientes a la provincia de Teruel.

## 5.2. Por anualidades

Evolución trabajadores subvencionados por años: 2002-2003-2004-2005				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	365	319	402	366
TERUEL	278	325	321	407
ZARAGOZA	1.140	902	728	731
ARAGÓN	1.783	1.546	1.451	1.504



En un estudio agregado por años, la tendencia del total de trabajadores concedidos experimenta un cierto retroceso desde el año 2002 hasta el año 2004 en el total de la Comunidad. La razón de esta reducción en el periodo 2002-2004 obedece a la distorsión ocasionada en el Programa por la aplicación del contrato de inserción. Como consecuencia de la retirada de dicha modalidad contractual en el año 2004, se pasó de subvencionar el *salario base del grupo de tarifa* por cada trabajador contratado a subvencionar el coste salarial determinado en el convenio colectivo aplicable, lo que supone, en la práctica, unas cifras sensiblemente mayores.

La supresión a mediados del año 2004 del contrato de inserción supone un descenso en el número total de trabajadores subvencionados, dado que éstos pasan a representar un mayor coste subvencionable. Se pasa de subvencionar el salario mínimo interprofesional a financiar el coste salarial según convenio colectivo aplicable.

Los datos hablan por sí solos, y aunque esta cuestión se aborda en otro apartado del estudio, baste como dato que el coste medio de un trabajador subvencionado pase de 3.564 € en 2002 a 5.767 € en 2005, lo que representa un incremento del 60%. Ello explica que, con un presupuesto que sólo ha crecido moderadamente en el periodo analizado y en función de la distribución territorial de fondos que anualmente hace el Estado para las distintas Comunidades Autónomas gestoras de este Programa, no se pueda man-

tener el volumen alcanzado de trabajadores subvencionados en 2002.

Tanto en la provincia de Huesca como en la de Teruel, el número de trabajadores subvencionados experimenta oscilaciones entre los años 2002 y 2005, aunque el saldo al final del periodo es especialmente positivo en esta última. La provincia de Huesca experimenta un ligero retroceso en 2003, pero en 2004 invierte la tendencia. No obstante, sigue destacando el peso que representa Zaragoza sobre el total de Aragón, a pesar del retroceso relativo que experimenta. Así, y sin perjuicio del ajuste y reducción progresiva del desequilibrio en la distribución territorial a favor de las provincias de Teruel y Huesca, se observan diferencias apreciables en el número global de trabajadores subvencionados en estas dos últimas con respecto a los aprobados en la provincia de Zaragoza. En esta diferencia evidentemente influye el peso de Zaragoza, cuya población y número de personas desempleadas viene a suponer en torno a las tres cuartas partes del total de los datos autonómicos. Aun así, hay que insistir en el hecho de que esta diferencia se suaviza progresivamente y ello es especialmente notable en los dos últimos ejercicios.

### 5.3. Trabajadores y expedientes

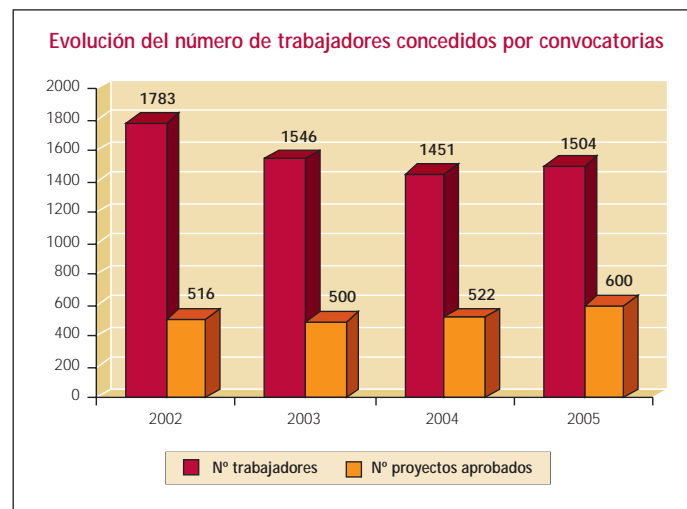
La media de trabajadores contratados por expediente en cada ejercicio es la siguiente:

- 3,5 trabajadores en 2002;

- 3,1 trabajadores en 2003;
- 2,8 trabajadores en 2004;
- 2,5 trabajadores en 2005.

Es decir, la media entre los ejercicios 2002 y 2005 es de aproximadamente 3 trabajadores subvencionados por expediente. El descenso progresivo en el número medio de trabajadores por obra o servicio en el periodo analizado obedece, como ya se ha comentado anteriormente, al mayor coste por trabajador subvencionado derivado de la supresión del contrato de inserción en el año 2004.

La media entre los ejercicios 2002 y 2005 es de aproximadamente 3 trabajadores subvencionados por expediente.



Llegados a este punto, conviene destacar un hecho que en gran medida es consecuencia de la diferente forma de gestionar el presupuesto del Estado y de la Comunidad Autónoma. El Estado, a través del Instituto Nacional de Empleo, llevaba a cabo una distribución provincial de los fondos, asegurando una cantidad a cada provincia en proporción a su población. Este sistema beneficiaba especialmente a la provincia de Zaragoza, ya que la cantidad asignada a la misma era mucho mayor que la correspondiente a las otras dos provincias aragonesas, por el acusado desequilibrio demográfico territorial de nuestra Comunidad. Sin embargo, aunque las tres cuartas partes de la población de la provincia de Zaragoza viven en su capital, la participación en el programa de ésta ha estado tradicionalmente muy por debajo de lo que, por su número de habitantes, le hubiera correspondido. Este hecho ha dado lugar a que el resto de municipios de esta provincia haya salido extraordinariamente beneficiado, circunstancia que no ha sucedido en las provincias de Huesca y Teruel. Al producirse el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma y gestionarse el presupuesto de forma centralizada para todo Aragón, se ha producido un reparto territorial más equilibrado, mejorándose por ello las expectativas de las dos provincias periféricas aragonesas, lo que ha dado lugar progresivamente a una mayor participación de éstas en el programa.

El traspaso de este programa a la Comunidad Autónoma de Aragón ha permitido un reparto territorial más equilibrado, mejorándose por ello las expectativas de Huesca y Teruel, lo que ha dado lugar progresivamente a una mayor participación de éstas en el programa.

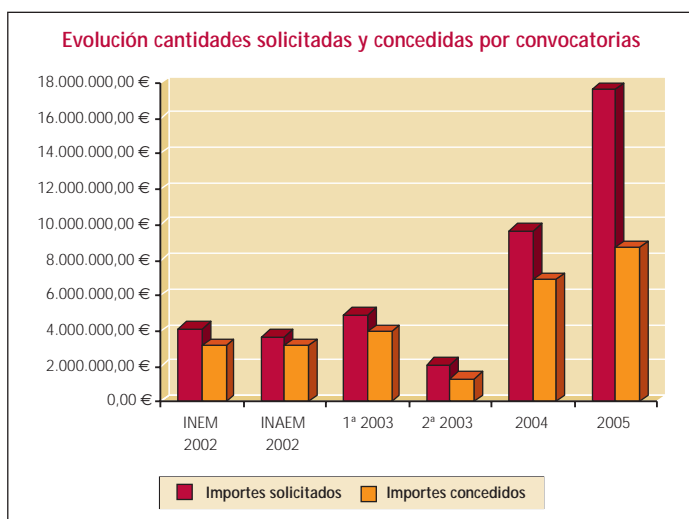


# 6. Comparativa de cantidades otorgadas y trabajadores subvencionados

## 6.1. Cantidades

Evolución cantidades solicitadas por años: 2002-2003-2004-2005				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	2.168.014,79€	1.762.352,42€	2.620.998,56€	4.827.271,38€
TERUEL	1.163.020,70€	1.479.620,99€	1.973.897,74€	4.219.439,28€
ZARAGOZA	4.524.455,12€	3.800.564,78€	5.072.567,40€	8.600.459,38€
ARAGÓN	7.855.490,61€	7.042.538,19€	9.667.463,70€	17.647.170,04€

Evolución cantidades concedidas por años: 2002-2003-2004-2005				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	1.286.101,29€	1.043.590,21€	2.045.975,03€	2.326.101,00€
TERUEL	1.057.284,58€	1.136.331,77€	1.336.043,99€	2.119.116,09€
ZARAGOZA	4.011.054,82€	3.126.127,39€	3.544.486,05€	4.249.308,02€
ARAGÓN	6.354.440,69€	5.306.049,37€	6.926.505,07€	8.694.525,11€



Al comparar las cantidades solicitadas y concedidas tanto por convocatorias como por años, se observa que en los tres primeros años, las cantidades concedidas suponen un alto porcentaje en relación con lo solicitado, por lo que los expedientes denegados o archivados representan sólo una parte pequeña del total.

En cambio, en el año 2005, las cantidades concedidas suponen solo el 50% de las cantidades solicitadas, debido a la nutrida concurrencia de entidades solicitantes. La financiación de la totalidad del coste salarial de los trabajadores contratados animó en este año, sin duda, a participar en la convocatoria del programa a muchas entidades que no venían presentando solicitudes de forma regular en convocatorias

anteriores, puesto que no disponían de recursos en sus presupuestos para cofinanciar la parte no subvencionada del coste total de las actuaciones. Paralelamente, muchas otras entidades que habían participado en los años anteriores, en 2005 aumentaron de forma significativa su número de solicitudes, estimuladas por la plena financiación de los costes salariales. Estas circunstancias motivan, lógicamente, una caída en el porcentaje de cantidades concedidas frente a solicitadas. A todo lo expuesto, hay que añadir que las medidas de difusión puestas en marcha en relación con este Programa han dado lugar a que cada vez sea más conocido por los responsables de las Corporaciones Locales, que acuden a él para la puesta en marcha de servicios y obras de interés general y social que son necesarios en sus comunidades. Por último, y en relación con los datos de 2005, hay que señalar que las cifras relativas a cuantía global solicitada que constan en el gráfico se refieren a los datos de solicitud inicial. Tras un proceso de ajuste y acomodación de las solicitudes de las entidades a sus necesidades reales y al presupuesto disponible durante la fase de tramitación de los correspondientes expedientes, la cuantía global solicitada experimentó una disminución apreciable sobre las cifras de petición iniciales.



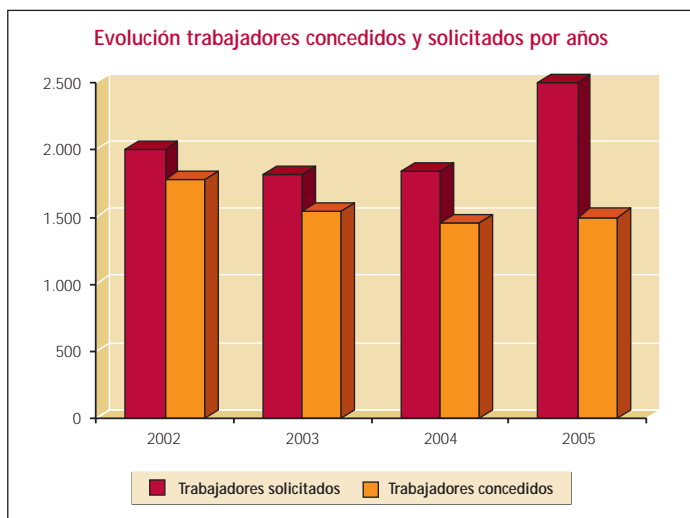
## 6.2. Trabajadores

Porcentaje de trabajadores concedidos respecto de trabajadores solicitados, por convocatorias						
PROVINCIAS	INEM 2002	INAEM 2002	1ª 2003	2ª 2003	2004	2005
HUESCA	84,30	88,00	77,39	78,00	84,81	56,48
TERUEL	100,00	88,94	77,55	53,78	85,37	72,29
ZARAGOZA	87,63	91,51	92,41	133,33	73,31	56,80
ARAGÓN	88,01	90,04	86,40	82,59	78,73	60,21

Los trabajadores concedidos alcanzan sobre los solicitados, por lo general, porcentajes significativamente altos en cada convocatoria. La menor contratación efectuada frente a la planificada corresponde al año 2005 que sólo alcanza, para el total de Aragón, el 60%.

Evolución trabajadores solicitados por años				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	422	411	474	648
TERUEL	303	496	376	563
ZARAGOZA	1.278	907	993	1.287
ARAGÓN	2.003	1.814	1.843	2.498

Evolución trabajadores concedidos por años				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	365	319	402	366
TERUEL	278	325	321	407
ZARAGOZA	1.140	902	728	731
ARAGÓN	1.783	1.546	1.451	1.504



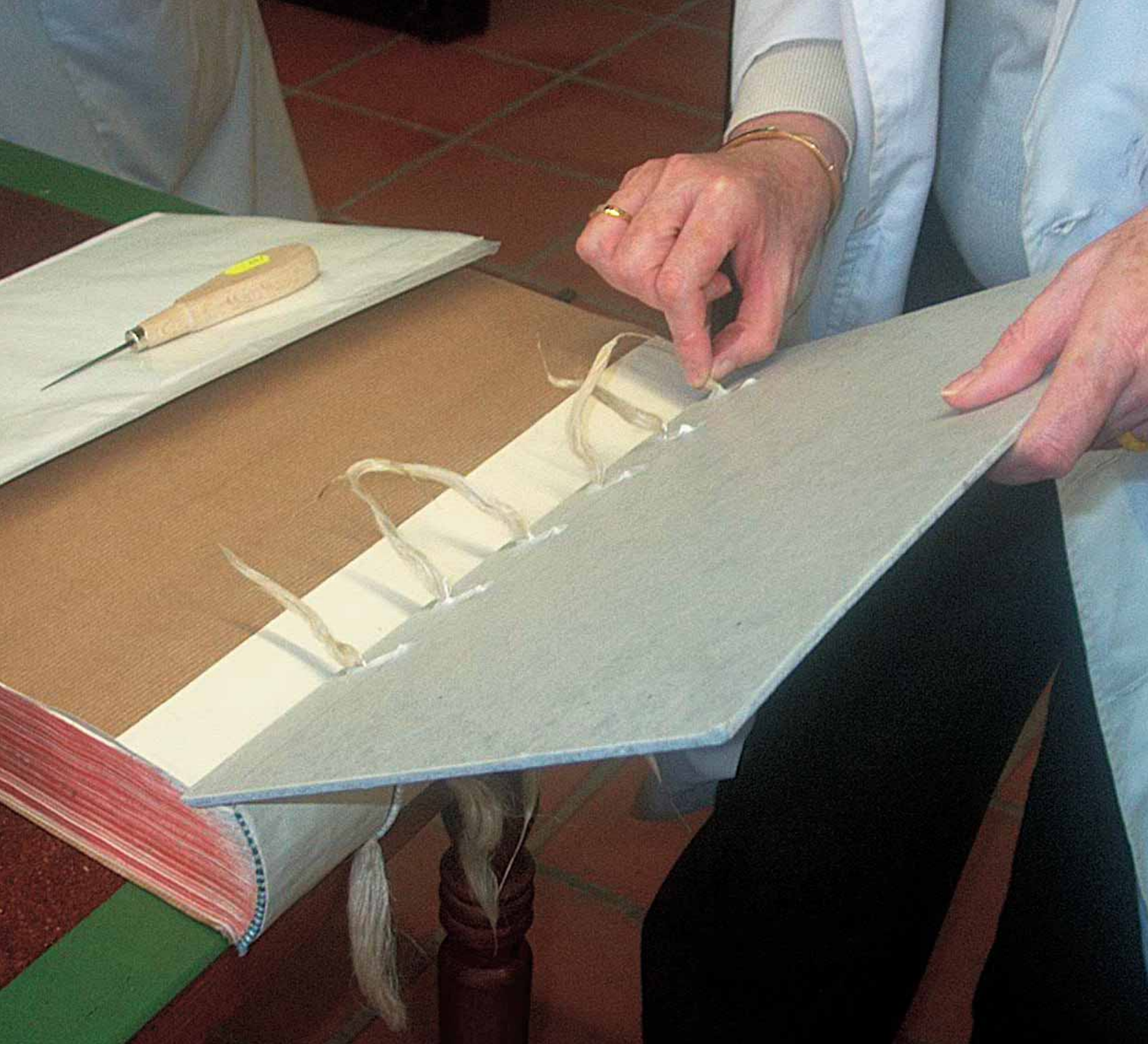
En línea con lo expresado hasta ahora, se observa año tras año el progresivo incremento de la subvención asignada por trabajador contratado. Nuevamente hay que reiterar que el principal factor que origina esta situación es la exención de la aplicación del contrato de inserción a partir de mediados del año 2004, lo que da lugar a que el importe de la subvención alcance, a partir de entonces, los costes salariales totales de los trabajadores, en vez de limitarse al salario base del grupo de tarifa, como ocurría cuando era obligatorio utilizar dicha modalidad contractual.

Se observa, año tras año,  
el progresivo incremento de la subvención  
asignada por trabajador contratado  
que crece en el período analizado  
2002-2005 en un 60%.

Importe medio subvencionado por trabajador*				
PROVINCIAS	2002	2003	2004	2005
HUESCA	3.523,57€	3.271,44€	5.089,49€	6.355,47€
TERUEL	3.803,18€	3.496,41€	4.162,13€	5.206,67€
ZARAGOZA	3.518,47€	3.465,77€	4.868,80€	5.784,18€
ARAGÓN	3.563,90€	3.432,11€	4.773,61€	5.766,87€

\* El importe medio se ha obtenido dividiendo el importe total concedido por el número de trabajadores aprobados en cada provincia y año. Hay que señalar que no se está teniendo en cuenta la duración en meses de los contratos previstos. Por tanto, a la hora de valorar este indicador debe tenerse en cuenta esta circunstancia.





## 7. Entidades solicitantes por tipología

La normativa reguladora de este programa de promoción de empleo establece que podrán ser beneficiarias del mismo las entidades locales aragonesas y las entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local. Bajo el epígrafe de Corporación Local se encuadran ayuntamientos, mancomunidades, comarcas, diputaciones provinciales, entidades locales menores y otros entes de carácter instrumental o autónomo vinculados a cualquiera de los anteriores. En consecuencia, todas estas entidades son potenciales beneficiarias de las subvenciones otorgadas por el Instituto Aragónés de Empleo y analizadas en el presente estudio.

Hecha esta precisión, en los cuadros y gráficos siguientes se refleja y compara la participación de cada tipo de entidad en el programa a lo largo de los últimos años, así como su evolución.

Expedientes solicitados y concedidos

TIPO ENTIDAD	2002		2003		2004		2005	
	Solic.	Conc.	Solic.	Conc.	Solic.	Conc.	Solic.	Conc.
AYUNTAMIENTO	529	466	528	430	579	454	866	504
COMARCA	24	19	40	33	46	33	126	70
MANCOMUNIDAD	21	16	17	15	17	14	18	10
DIPUTACION PROV.	2	2	1	1	2	2	3	1
ENT. DEPENDIENTE	15	13	24	21	33	19	42	15

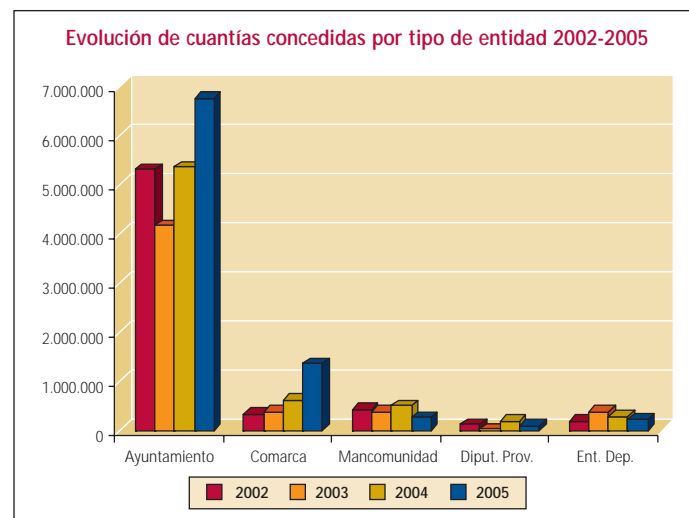
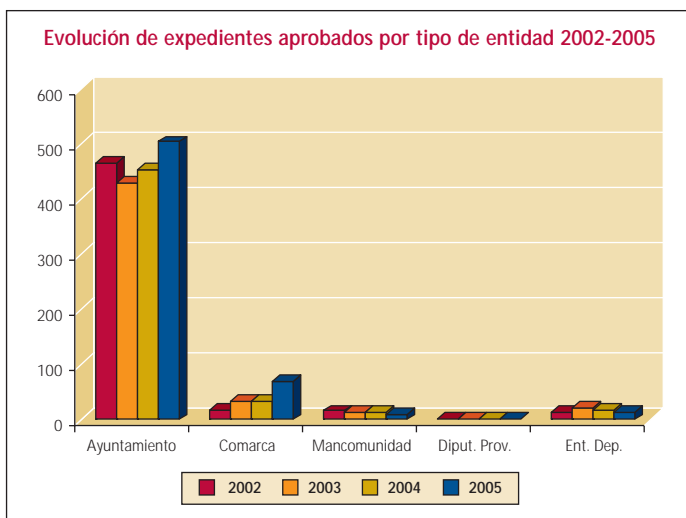


Cuantías solicitadas y concedidas (sin decimales)

TIPO ENTIDAD	2002		2003		2004		2005	
	Solic.	Conc.	Solic.	Conc.	Solic.	Conc.	Solic.	Conc.
AYUNTAMIENTO	6.615.945	5.315.737	5.731.274	4.166.969	7.269.517	5.363.561	12.381.459	6.763.845
COMARCA	437.631	337.265	502.548	374.386	998.494	619.164	3.500.864	1.348.298
MANCOMUNIDAD	490.503	414.987	391.646	370.060	747.724	491.034	419.024	250.600
DIPUTACION PROVINCIAL	112.227	112.227	11.066	11.066	191.088	191.088	259.807	87.612
ENTIDAD DEPENDIENTE	194.903	174.222	406.104	383.565	460.637	261.656	1.067.221	244.167

Se puede observar que en el programa han participado, en mayor o menor medida, entidades pertenecientes a los distintos grupos en los que se clasifican las Corporaciones locales. En los siguientes gráficos se realiza un estudio del número de expedientes aprobados según el tipo de entidad y sus cuantías correspondientes. No se compara por separado el número de solicitudes presentadas, ya que sigue una línea bastante paralela proporcionalmente a la que recoge las concesiones efectuadas.

En este programa han participado, en mayor o menor medida, entidades pertenecientes a los distintos grupos en los que se clasifican las Corporaciones locales: ayuntamientos, mancomunidades, comarcas, provincias y entidades vinculadas o dependientes de todas las anteriores.

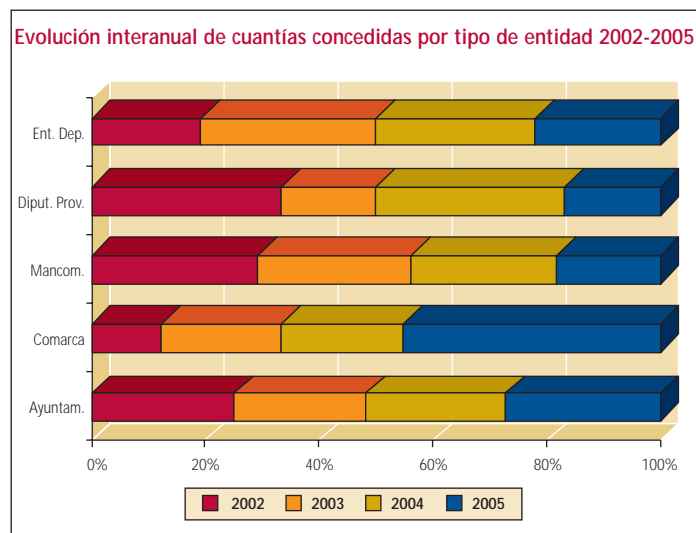
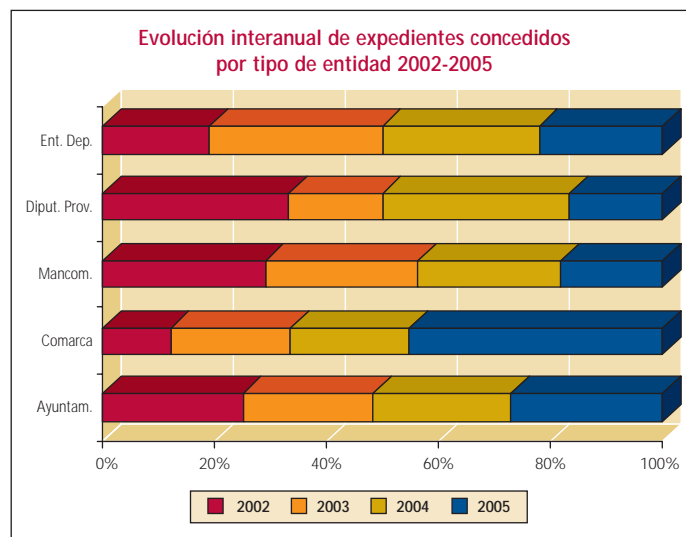


Como puede observarse, los ayuntamientos configuran el principal grupo de entidades beneficiarias tanto en lo que se refiere a obras y servicios, como a cuantía global concedida. Los demás tipos de entidades ofrecen unos porcentajes muy bajos, salvo las Comarcas, que experimentan un incremento proporcional y progresivo a lo largo de los cuatro ejercicios. Tradicionalmente, y ya desde antes de su transferencia a la Comunidad Autónoma, este programa viene siendo uno de los pilares básicos a la hora de ejecutar obras y servicios concretos por parte de las entidades municipales así como un método efectivo de lucha contra el desempleo local.

Los ayuntamientos configuran el principal grupo de entidades beneficiarias del programa.

No obstante, el aspecto más llamativo es el gran crecimiento progresivo experimentado por las Entidades Comarcales, que, de una participación escasa, han pasado a asumir una notable porción de las obras aprobadas y de las cuantías concedidas.

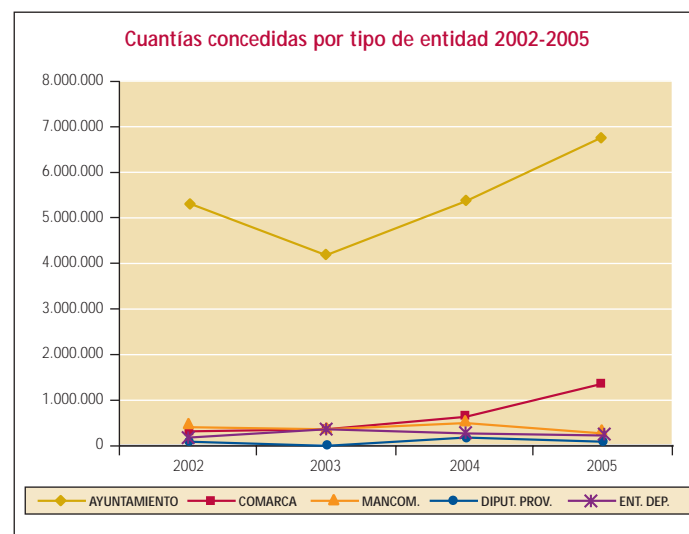
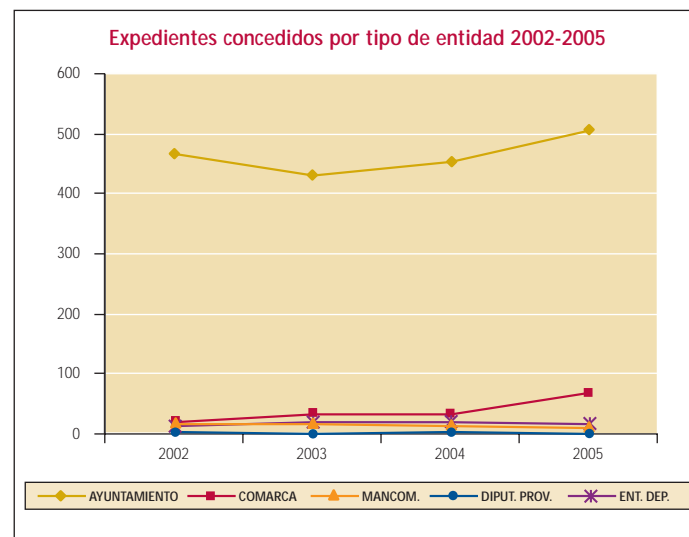
La razón de este desequilibrio se encuentra en la proporción entre el número de ayuntamientos existentes en Aragón –más de 700– y el resto de entidades, principalmente las de carácter supramunicipal, cuyo número, lógicamente es muy inferior.



En estos otros dos gráficos, se analiza el número de solicitudes aprobadas y las cuantías concedidas desde otra óptica. Prescindiendo del peso proporcional de cada tipo de entidad en el conjunto de las magnitudes del programa, se observa su evolución en los cuatro últimos años. Así, podemos observar, en primer lugar, una cierta estabilidad o más bien estancamiento en las cifras relativas a mancomunidades y entidades dependientes, a pesar del crecimiento de las cifras de resultados finales del programa, por tratarse, entre otras causas, de entes que progresivamente van siendo absorbidos por las Comarcas. También se manifiesta una disparidad de cifras en lo que se refiere a las Diputaciones Provinciales, motivado en cierta medida, porque las tres existentes no participan al unísono en todas las convocatorias y han venido presentando proyectos de carácter muy distinto, con necesidades de financiación diferentes en cada caso.

La evolución positiva en resultados finales se da en primer lugar en el ámbito de los ayuntamientos, que mantienen un crecimiento paralelo al de las cifras globales del programa. No obstante, el aspecto más llamativo es el gran crecimiento progresivo experimentado por las entidades comarcales que, de una participación escasa, han pasado a asumir una notable porción de las obras aprobadas y de las cuantías concedidas. Esta situación ha venido de la mano del desarrollo y asunción de competencias por parte de la administración comarcal, que ha visto en este programa una fuente de financiación muy útil para la consecución de sus objetivos.

Este mismo análisis puede verse constatado también en los gráficos siguientes.

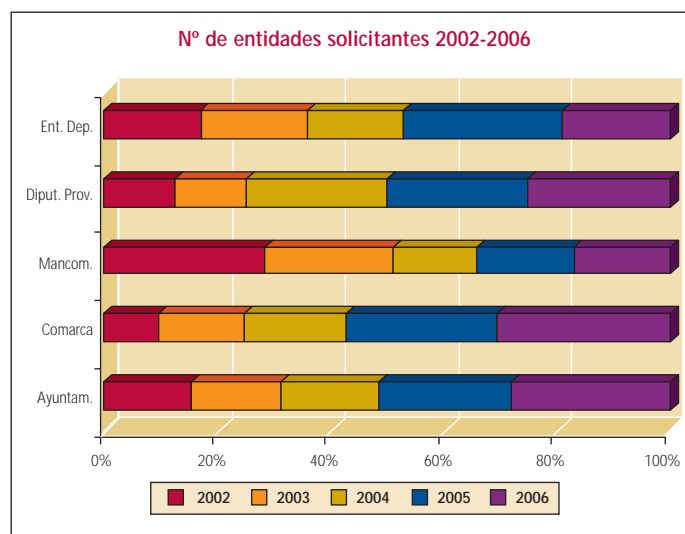
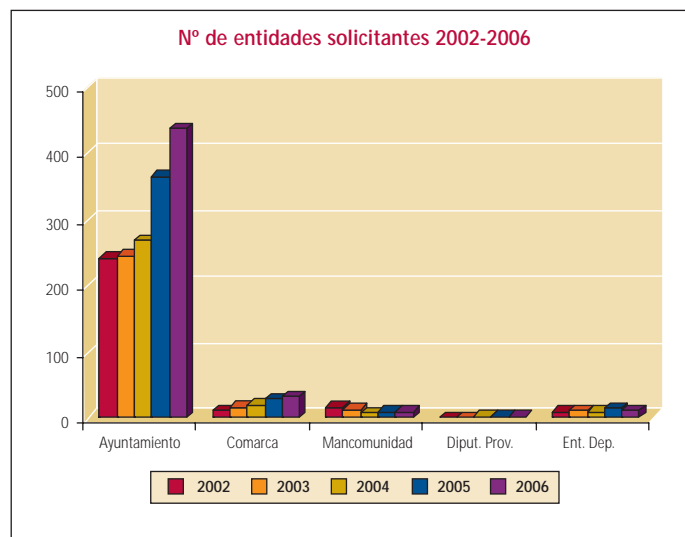


## Entidades participantes y beneficiarias:

El siguiente aspecto a analizar es la evolución del número de entidades participantes, independientemente del número de obras presentadas o aprobadas y de la cuantía concedida. De esta manera, se pretende medir el grado de popularidad del programa y la participación por parte de las entidades potencialmente solicitantes.

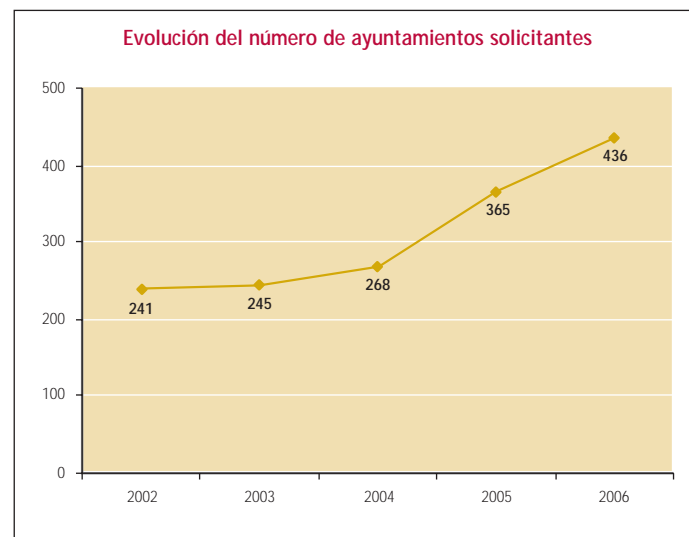
entidades participantes y beneficiarias									
TIPO ENTIDAD	2002		2003		2004		2005		2006
	Solic.	Benef.	Solic.	Benef.	Solic.	Benef.	Solic.	Benef.	Solic.
AYUNTAMIENTO	241	218	245	219	268	231	365	355	438
COMARCA	10	9	16	15	19	16	28	28	32
MANCOMUNIDAD	15	12	12	10	8	7	9	8	10
DIPUTACION PR.	1	1	1	1	2	2	2	1	2
ENT. DEPENDIENTE	9	9	10	9	9	7	15	11	12
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>249</b>	<b>284</b>	<b>254</b>	<b>306</b>	<b>263</b>	<b>419</b>	<b>403</b>	<b>494</b>

A continuación se desarrollan dos gráficos en los que se observa la evolución del número de entidades solicitantes a lo largo de los últimos cuatro ejercicios, a los que se añade la cifra correspondiente a 2006, por tratarse de un dato ya conocido con anterioridad a la finalización del estudio.



A este respecto, se pueden aplicar los mismos comentarios puestos de manifiesto en el punto anterior. No obstante, merece la pena detenerse, en primer lugar, en la evolución del número de ayuntamientos participantes. Tras un cierto estancamiento o crecimiento ralentizado en los años 2002 a 2004, a partir de 2005 se observa un importante despegue. Las causas de esta situación pueden encontrarse, entre otras, en la desaparición de la aplicabilidad del contrato de inserción, que ha venido a facilitar la entrada en este programa de muchos ayuntamientos de limitada capacidad y recursos; la difusión que del mismo se ha venido realizando en los últimos años, principalmente mediante cartas, llamadas telefónicas y reuniones informativas; y el esfuerzo distributivo del presupuesto asignado por parte del Instituto Aragonés de Empleo, órgano gestor del programa. Así, de una participación de un tercio de los ayuntamientos existentes, se ha pasado a un porcentaje que se aproxima a las tres quintas partes del total.

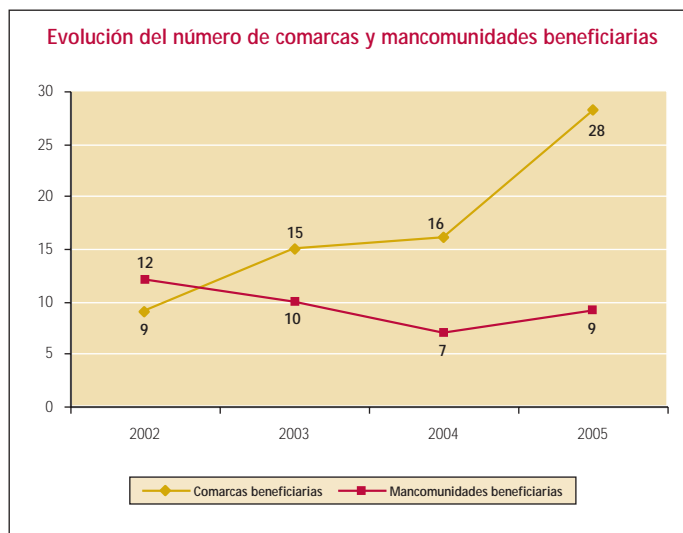
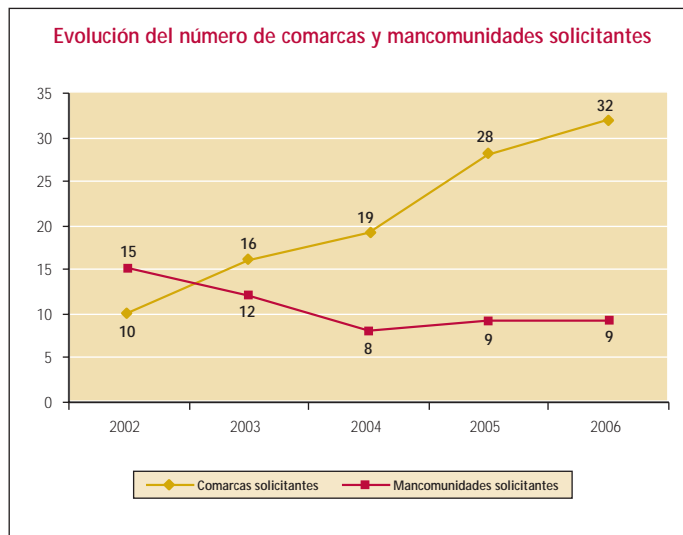
Con respecto a la participación de los Ayuntamientos se pasa de un cierto estancamiento entre los años 2002 a 2004, a un importante despegue en 2005: de una participación de un tercio de los ayuntamientos existentes, se ha pasado a un porcentaje que se aproxima a las tres quintas partes del total.



Por otro lado, merece la pena detenerse también en el grado de participación de las entidades comarcales y su progresivo incremento. A este respecto, hay que señalar que de un número de comarcas que no alcanzaba el tercio del total en 2002, se ha pasado en el año 2006 al 100% de participación por parte de las 32 comarcas constituidas en la actualidad. Esta participación, no obstante, ha venido acompañada de un estancamiento e incluso disminución por parte de las mancomunidades presentes en el programa. La causa principal de este hecho se encuentra, sin duda, en la paulatina asunción por parte de las Comarcas de los servicios que hasta ahora venían siendo competencia de las agrupaciones de municipios constituidas bajo la fórmula de Mancomunidad.

Se puede afirmar, por tanto, que el programa de colaboración con las Corporaciones locales contribuye de forma adecuada a la política de comarcalización emprendida por el Ejecutivo Aragonés.

Destaca el retroceso de las mancomunidades en su participación en este programa por la paulatina asunción por las Comarcas de servicios que hasta ahora asumían las agrupaciones de municipios constituidas bajo la fórmula de mancomunidad.





POZO GIL

**einaem**  
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

Colaboración con  
Corporaciones Locales

Recuperación del Patrimonio  
hidráulico del Cinca Medio



# 8. Comparativa de proyectos y trabajadores aprobados, denegados y archivados. 2004/2005

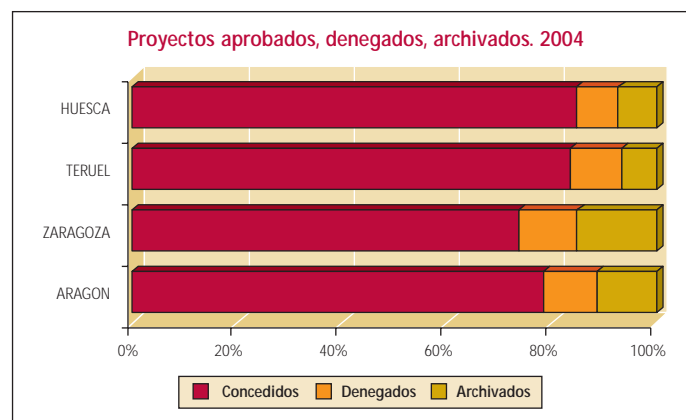
## 8.1. 2004

Resulta también de interés el conocer la proporción que, dentro del total de proyectos de obras y servicios solicitados, así como de los trabajadores asignados a dichos proyectos, representan aquéllos que han sido aprobados, así como los denegados o archivados por distintas causas. En los siguientes cuadros se refleja el peso de cada una de estas variables en relación con la totalidad de proyectos y trabajadores solicitados por las entidades participantes en las convocatorias de los años 2004 y 2005. Se ha optado por delimitar el estudio de este aspecto a los dos últimos años, al objeto de concentrar el análisis en aquellas convocatorias en que este programa ofrece un mayor grado de consolidación.

Año 2004	Proyectos aprobados, denegados, archivados			Trabajadores concedidos, denegados, archivados		
	Aprobados	Denegados	Archivados	Concedidos	Denegados	Archivados
<b>PROVINCIAS</b>						
<b>HUESCA</b>	177	23	21	402	38	34
<b>TERUEL</b>	93	12	10	321	38	25
<b>ZARAGOZA</b>	252	49	40	728	112	149
<b>ARAGON</b>	522	84	71	1451	188	208

El volumen de proyectos concedidos en relación con los denegados o archivados presenta un patrón muy similar en todas

las provincias, superando el 80% en Huesca y Teruel y quedando en torno al 74% en la provincia de Zaragoza, diferencia que ayuda a mitigar ligeramente el excesivo peso de esta provincia sobre las otras dos. Los datos globales de toda la Comunidad Autónoma en cuanto a proyectos aprobados, suponen en 2004 el 77,33% del total de solicitados. Las causas fundamentales de denegación, y que se repiten en cada convocatoria, se pueden resumir en las dos siguientes: solicitudes presentadas fuera de plazo y proyectos que tratan de cubrir puestos de estructura y tareas de carácter permanente y habitual dentro de las competencias propias de la entidad solicitante. Entre las causas de archivo destacan la no cumplimentación de los trámites y documentos necesarios para poder dictar una resolución favorable, así como el propio desistimiento de las entidades solicitantes antes de dictarse dicha resolución.



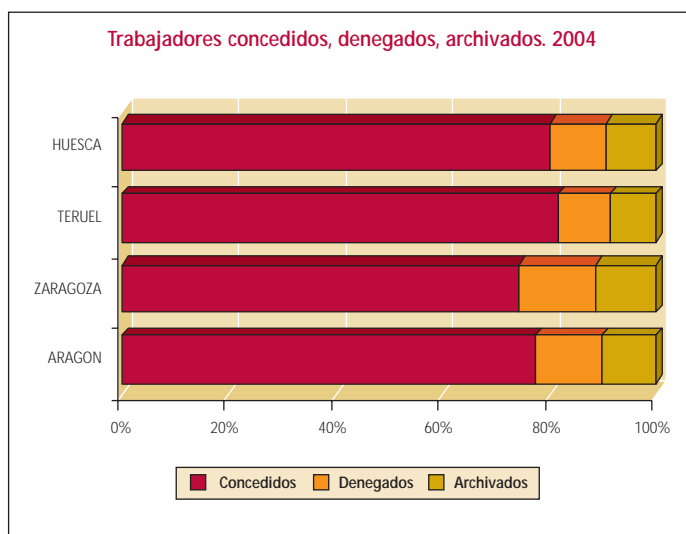
Con respecto a los trabajadores subvencionados, estos representan en 2004 el 80% del total de solicitados. AL igual que ocurre con los proyectos, la provincia de Zaragoza es la única en que el número de trabajadores no contratados por ser denegados o archivados sus correspondientes proyectos, representa un porcentaje superior al 20%. Esta circunstancia, debido al peso que representa Zaragoza sobre el total de Aragón, provoca que la media de trabajadores concedidos en la Comunidad Autónoma disminuya. Por el contrario, en las provincias de Huesca y Teruel no alcanza el 20% el número de trabajadores no llegados a contratar en 2004 por ser denegados o archivados los proyectos a los que se asignaban. En el global de Aragón en 2004 se concedieron el 78,56% de los trabajadores solicitados por las entidades participantes en el programa.

## 8.2. 2005

Año 2005	Proyectos aprobados, denegados, archivados			Trabajadores concedidos, denegados, archivados		
	Aprobados	Denegados	Archivados	Concedidos	Denegados	Archivados
PROVINCIAS						
HUESCA	190	154	4	366	264	18
TERUEL	146	45	19	407	100	56
ZARAGOZA	264	76	158	731	220	341
ARAGON	600	275	181	1.504	584	415

En el año 2005 se produce un importante descenso en el porcentaje de los proyectos de obras y servicios aprobados sobre el total de los solicitados. La razón fundamental se ha explicado reiteradamente a lo largo del presente estudio y, no es otra, que el sustancial cambio que supone para la financiación de los costes salariales de los trabajadores contratados la supresión del contrato de inserción. Este cambio ha supuesto en la práctica la total cobertura a través de la subvención del coste salarial de los trabajadores contratados. Ello, unido a la no existencia de límites en el número de solicitudes a presentar por las entidades potencialmente beneficiarias, provocó un aumento considerable del volumen de peticiones en el año 2005. Así, frente a las 675 solicitudes formuladas en el año 2004, en el 2005 se produjo un incremento superior al 50%, con 1.056 peticiones, lo que supone una expansión espectacular de este programa de promoción de empleo.

Trabajadores concedidos, denegados, archivados. 2004

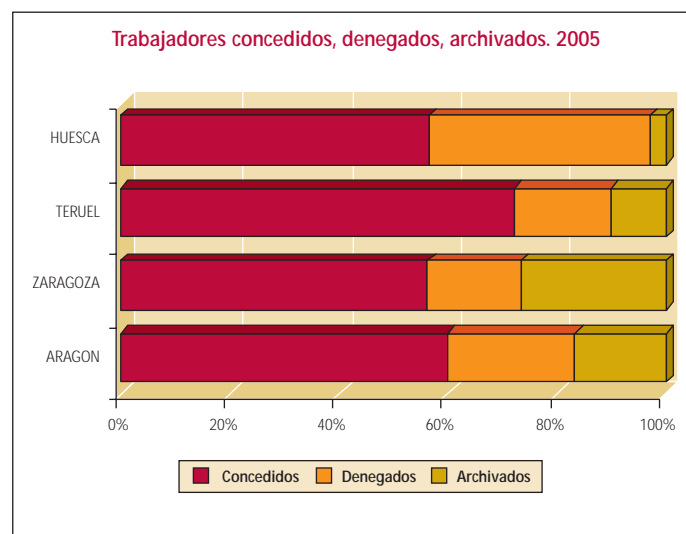
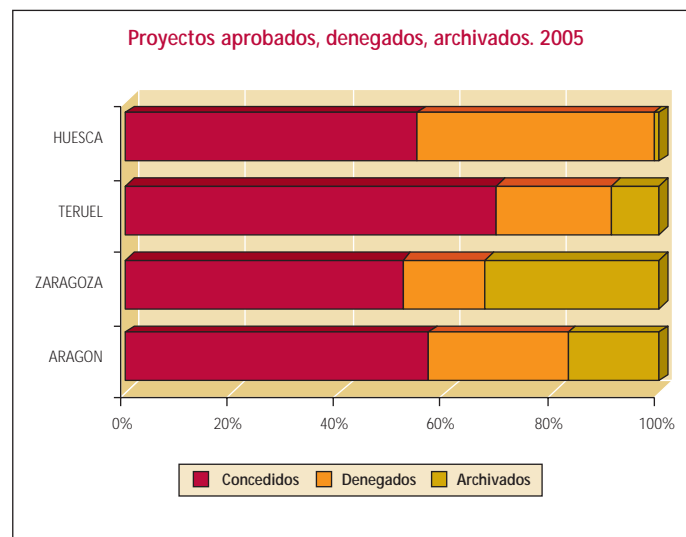


En 2005 se produce un crecimiento espectacular de este programa de promoción de empleo: frente a las 675 solicitudes formuladas en el año 2004, en el 2005 se produjo un incremento superior al 50%, con 1.056 solicitudes.

Por ello, en el conjunto de la comunidad autónoma en el año 2005, solo poco más del 55% de los proyectos solicitados fueron aprobados, dato que contrasta con el 78,56% del año anterior. Por lo que respecta a las solicitudes denegadas, estas se situaron en el 2005 en torno al 30% de las formuladas. El resto de solicitudes se archivaron por diversas causas.

Al analizar los datos por provincias, se observan diferencias significativas. La provincia de Teruel llega a un 70% de expedientes concedidos, frente a los porcentajes de las provincias de Zaragoza y Huesca que solo superan ligeramente el 50%. Entre las solicitudes denegadas, destaca el elevado porcentaje de la provincia de Huesca que alcanza casi el 41% de los proyectos presentados.

Los porcentajes de trabajadores concedidos, denegados o archivados en el 2005, tanto por provincias, como en el conjunto autonómico, presentan valores similares a los de los proyectos correspondientes a ese año en cada una de las situaciones descritas.





# 9. Actividades y áreas de actividad

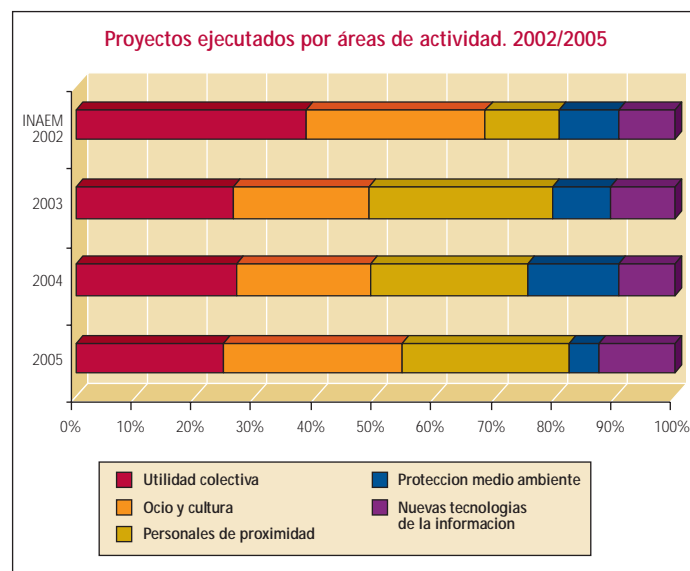
Es importante analizar también en el presente estudio la distribución por áreas de actividad de las obras y servicios ejecutados al amparo de este programa. Para ello, conviene recordar que la normativa reguladora del programa de

colaboración INAEM/Corporaciones Locales establece cinco grandes áreas de actividad en las que se han de encuadrar los proyectos a ejecutar. Estas áreas se detallan en el cuadro siguiente:

<b>1. Servicios personales de proximidad vinculados a la vida diaria:</b>	<b>2. Servicios de utilidad colectiva:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidado de niños, a través del impulso municipal de esta actividad y la creación de guarderías y servicios de actividades extraescolares.</li><li>• Prestación de servicios a domicilio, mediante el impulso municipal de esta actividad y la puesta en marcha de servicios dirigidos a personas incapacitadas o mayores.</li><li>• Prestación de servicios de ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social y a otros colectivos en situación o riesgo de exclusión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora y rehabilitación de viviendas e inmuebles, siempre que quede delimitada la competencia de la Corporación Local.</li><li>• Comercios de proximidad, mediante la habilitación de infraestructuras para su puesta a disposición de emprendedores y promotores para su utilización temporal.</li><li>• Revalorización de espacios públicos urbanos, mediante la reparación de calles, alumbrado público, espacios deportivos y recreativos e implantación o acondicionamiento de mobiliario urbano.</li><li>• Transportes colectivos.</li></ul>
<b>3. Servicios para la protección del medio ambiente:</b>	<b>4. Servicios y actividades de ocio y culturales:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de residuos vinculada a su eliminación, tratamiento, reutilización o reciclaje.</li><li>• Gestión y tratamiento de las aguas.</li><li>• Protección, mantenimiento, conservación y mejora de zonas naturales tales como espacios forestales, parques, jardines, ríos, dehesas y caminos rurales, así como recuperación de espacios degradados.</li><li>• Control de la energía e implantación, gestión y explotación de energías renovables.</li><li>• Control de la contaminación.</li><li>• Aulas de la naturaleza o aulas verdes.</li><li>• Prevención de incendios y recuperación de zonas afectadas por los mismos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción, reparación o mantenimiento de centros sociales para ancianos y jóvenes.</li><li>• Promoción del turismo alternativo, ecoturismo, turismo rural y cultural.</li><li>• Potenciación del patrimonio cultural y desarrollo cultural local.</li><li>• Promoción del deporte a través de la reparación o mantenimiento de instalaciones deportivas o la promoción de actividades de esta índole.</li><li>• Restauración de obras fotográficas y cinematográficas.</li><li>• Actividades dirigidas a la recuperación de productos autóctonos, cultivos tradicionales y trabajos tradicionales o artesanos.</li></ul>
<b>5. Nuevas tecnologías de la información:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Implantación de nuevas tecnologías informáticas para la gestión administrativa.</li><li>• Implantación de nuevas tecnologías de la información, mediante el desarrollo de páginas web, sistemas de información corporativos e intranet.</li><li>• Catalogación e informatización de archivos y bibliotecas municipales.</li></ul>	

## 9.1. Aportación de las áreas por convocatorias. 2002/2005

Resulta interesante comprobar como ha evolucionado la participación de cada área de actividad sobre el total de proyectos desarrollados en cada convocatoria.



En el gráfico anterior puede observarse como el área de servicios de utilidad colectiva, en la que se incluyen las obras de construcción acometidas por las corporaciones locales con el apoyo de este programa de empleo, perdió peso ligeramente en el total de actividades desarrolladas a partir del año 2003. La causa fundamental de este retroceso puntual a par-

tir de 2003 obedece al cambio, a partir de ese año, del sistema de financiación de los costes salariales a través de las subvenciones concedidas. Así, en dicho año se pasó de subvencionar la totalidad del coste salarial de los trabajadores contratados, a subvencionar únicamente la base mínima del grupo de cotización en que se encuadraban los mismos. Por ello, durante 2003 y 2004, las entidades locales beneficiarias debieron financiar con recursos propios la diferencia entre la subvención equivalente a la base mínima de cotización y el salario según convenio realmente pagado, siendo esta diferencia muy alta, sobre todo, en obras de construcción por ser elevados los salarios/convenio aplicables en este sector.

A pesar de la vuelta al sistema de financiación anterior a mediados de 2004, –costes salariales totales según convenio colectivo aplicable, en 2005 todavía no se observa un repunte de los proyectos relacionados con actividades de construcción. La expansión de actividades relacionadas con el ocio y la cultura o con la protección del medio ambiente han conseguido equilibrar en los últimos años la proporción que cada área de actividad ocupa sobre el total. Así las tres áreas citadas, –construcción / ocio y cultura / medio ambiente–, representan aproximadamente las cuatro quintas partes del total de los proyectos ejecutados. La quinta parte restante se reparte entre servicios a la comunidad y nuevas tecnologías, áreas que no terminan de despegar y alcanzar valores equivalentes a las otras tres.

Cabe destacar igualmente que las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente han crecido ligeramente en los dos últimos años ya que se trata de servicios de

necesidad continua e importancia para el medio rural, en donde se ejecutan la gran mayoría de los proyectos. La implicación de las comarcas en la labor de prevención de incendios ha supuesto en 2005 un crecimiento de las obras aprobadas en esta materia.

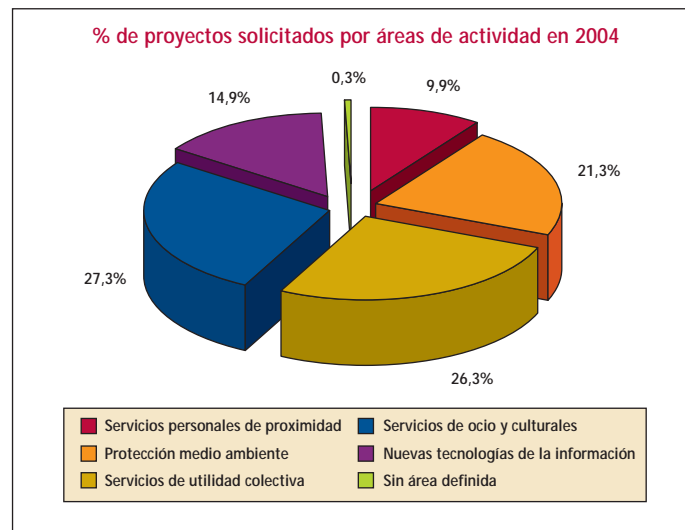
Con el fin de no resultar reiterativos en las valoraciones derivadas de este capítulo dedicado al estudio de las actividades desarrolladas, en los apartados siguientes centraremos el mismo en los datos correspondientes a los años 2004 y 2005.

## 9.2. Distribución de proyectos por áreas de actividad. Años 2004 y 2005

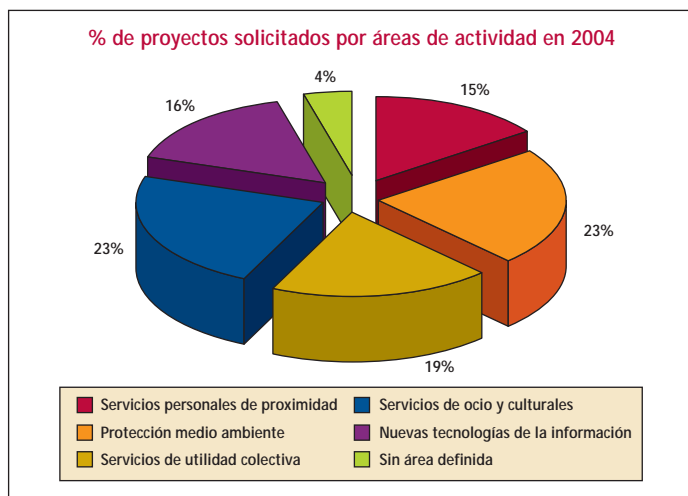
Distribución de proyectos por áreas de actividad				
Áreas de actividad	2004		2005	
	Solicitados	Concedidos	Solicitados	Concedidos
Servicios personales de proximidad	67	49	153	75
Protección medio ambiente	144	116	241	175
Servicios de utilidad colectiva	178	140	198	145
Servicios de ocio y culturales	185	138	247	161
Nuevas tecnologías de la información	101	79	172	29
Sin área definida	2	—	44	15
<b>TOTAL</b>	<b>677</b>	<b>522</b>	<b>1.056</b>	<b>600</b>

Nota: La fila correspondiente a "sin área definida" incluye aquellos proyectos difíciles de encajar exclusivamente en alguna de las cinco áreas de actividad que abarca este programa.

## 9.3. Solicitudes por áreas de actividad. 2004/2005



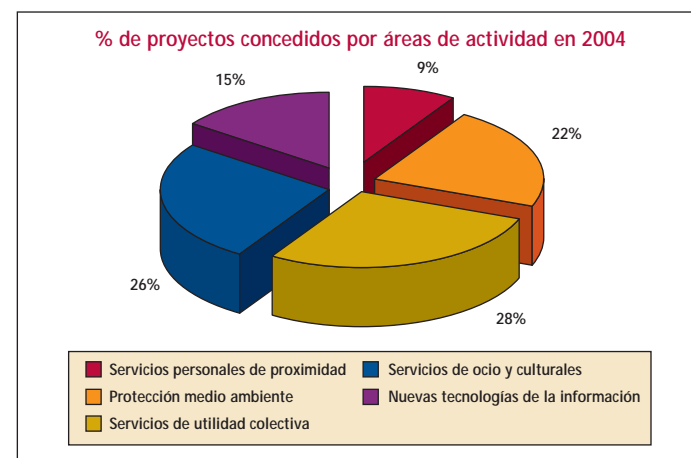
A la vista del cuadro superior, se observa que en el año 2004 más de la mitad de los expedientes corresponde a servicios de ocio y cultura y a servicios de utilidad colectiva. Si a ellos agregamos los servicios relacionados con la protección del medio ambiente, los proyectos solicitados entre todos ellos alcanzan las tres cuartas partes del total, quedando como menos representativos los proyectos encuadrados en los denominados servicios personales de proximidad vinculados a la vida diaria y en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información.



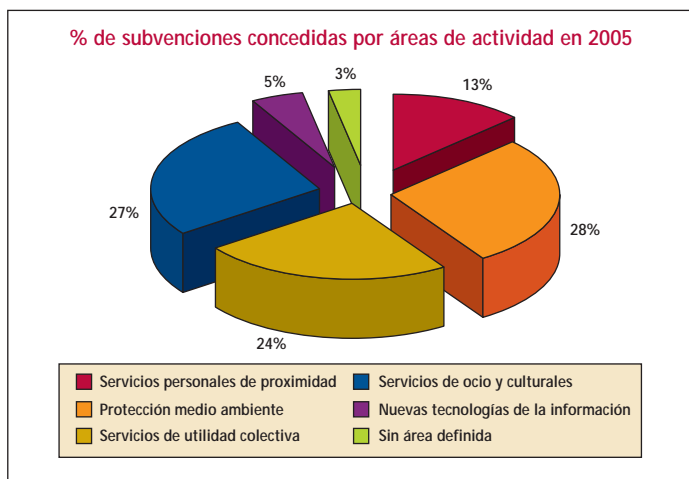
Cabe destacar que el conjunto de proyectos solicitados en el año 2005 presenta un reparto más equilibrado entre las diferentes áreas de actividad que en el ejercicio anterior. Los servicios de ocio y cultura, los de utilidad colectiva y los vinculados a la protección del medio ambiente, en 2005 cedieron proyectos a favor de servicios personales de proximidad, así

como a otras áreas más innovadoras, teniendo en cuenta que en la convocatoria de ese 2005, se primaron éstas últimas.

## 9.4. Concesiones por áreas de actividad. 2004/2005



Como muestra el gráfico anterior, la proporción por áreas de actividad en las subvenciones concedidas, es prácticamente la misma que en los proyectos solicitados. Destacan como aprobados los servicios de utilidad colectiva, los de ocio y culturales y los medioambientales.

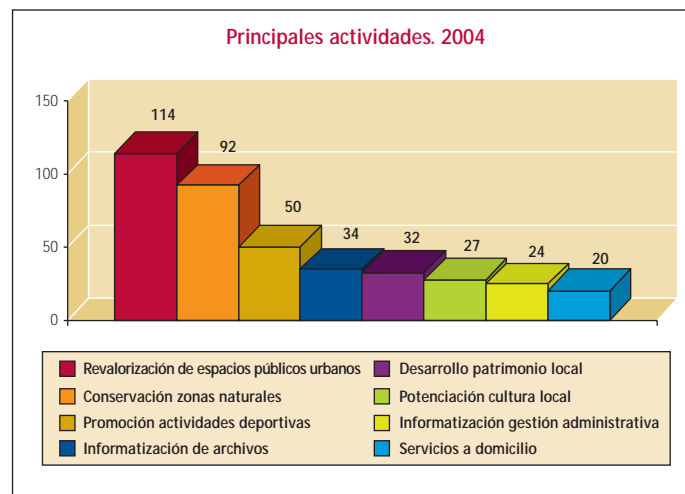


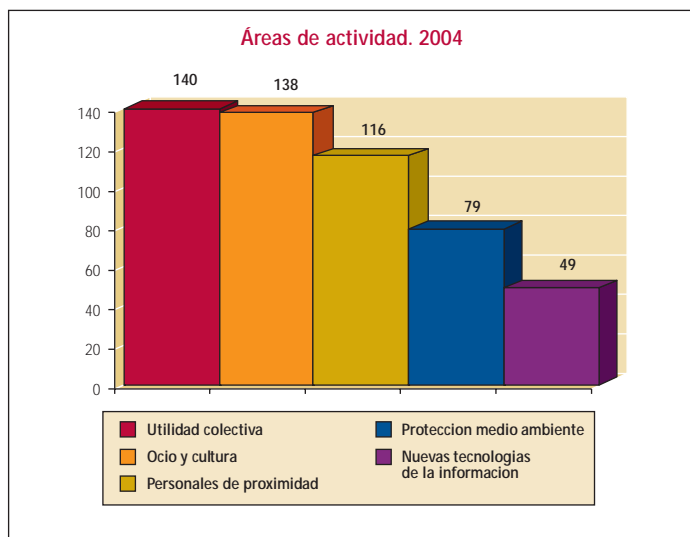
Por el contrario, el año 2005 presentan diferencias significativas en el reparto proporcional de las áreas de actividad los proyectos concedidos respecto de los inicialmente solicitados. Resultan notables las diferencias entre proyectos solicitados y concedidos en los servicios relacionados con las nuevas tecnologías, que disminuyen en 12 puntos porcentuales y pasan de representar el 17% del total de las solicitudes a solo el 5% de las concesiones. Asimismo presentan diferencias significativas a su favor los servicios de protección del medio ambiente que aumentan desde el 23% sobre el total de solicitudes, hasta el 28% de los concesiones, así como los servicios de utilidad

colectiva, que también, comparando ambas variables, aumentan cinco puntos porcentuales desde un 19 a un 24%.

## 9.5. Tipología de las actividades ejecutadas. Año 2004

El siguiente cuadro reproduce las 8 principales actividades elegidas en el año 2004 por las Corporaciones Locales a la hora de ejecutar sus proyectos de obras y servicios. Cabe destacar que 114 de los proyectos fueron actuaciones en los espacios públicos urbanos (reparación de calles, mobiliario urbano, saneamiento y alumbrado público) y otros 92 proyectos se centraron en la conservación de zonas naturales (limpieza de montes, acondicionamiento de senderos, fuentes...).





Por áreas de actividad, en el año 2004, los servicios de utilidad colectiva y de ocio y culturales son los que acaparan mayor número en términos absolutos.

La protección de medio ambiente es la tercera en importancia y le sigue, aunque en menor número, las actividades vinculadas a las nuevas tecnologías de información.

Los servicios personales de proximidad son los de menor peso sobre el total del año 2004.

Por actividades, las más notables han sido las de revalorización de espacios públicos urbanos; la conservación, mejora y recuperación de zonas naturales, la promoción de actividades deportivas, el desarrollo cultural local y la informatización

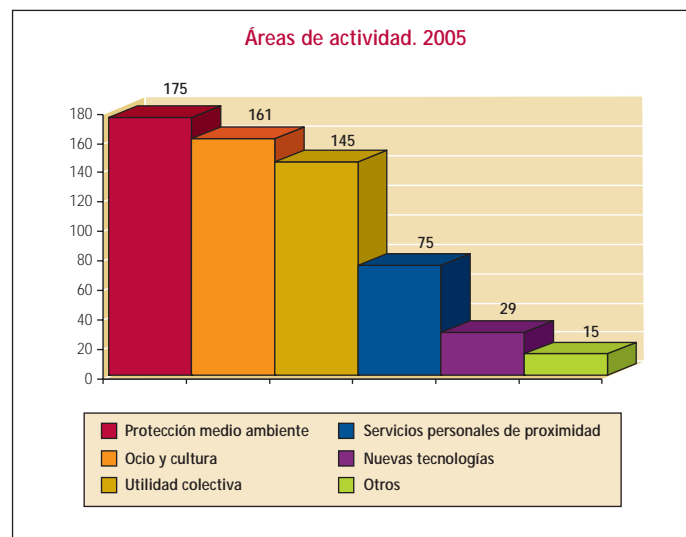
y el archivo de bibliotecas. Dentro del control o implantación de energías renovables no se ha llevado a cabo ninguna actividad y pocas han sido las desarrolladas en materia de transporte urbano o artesanía, entre otras.

Las actividades más representativas en 2004 han sido las de revalorización de espacios públicos urbanos, la conservación, mejora y recuperación de zonas naturales, la promoción de actividades deportivas, el desarrollo cultural local y la informatización y el archivo de bibliotecas.

## 9.6. Tipología de las actividades ejecutadas. Año 2005

En el año 2005, desglosando las distintas actividades, comprobamos que las más subvencionadas han sido las relacionadas con la conservación, mejora y recuperación de las zonas naturales y con la revalorización de espacios públicos urbanos. También son destacables las actuaciones relacionadas con la promoción del deporte y con el acondicionamiento de instalaciones para practicarlos, las actuaciones en inmuebles de titularidad de las corporaciones locales y el cuidado a niños. En cambio son insignificantes otro tipo de actividades. En este sentido, a modo de ejemplo cabe seña-

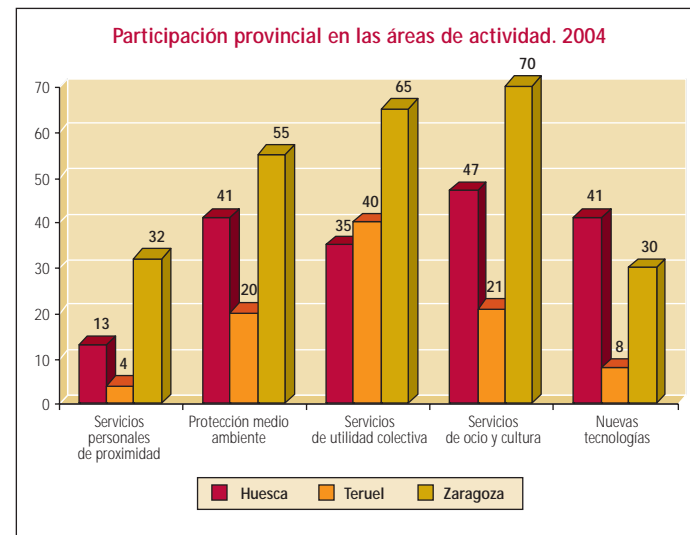
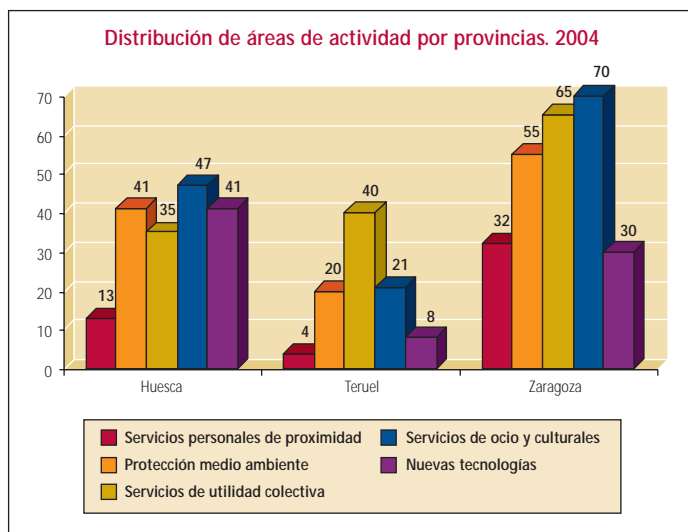
lar que sólo una obra se ha ejecutado en cada una de las siguientes actividades: comercio, transporte y audiovisuales.



Por áreas, mientras que en el año 2004 destacaron los servicios de utilidad colectiva, en 2005 predominan las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente que crecen un 50%, destacando actuaciones destinadas a la prevención de incendios forestales en todo el territorio aragonés. Las actividades de ocio y cultura ocupan el segundo lugar en importancia relativa tanto en el ejercicio 2004 y 2005. Los servicios de utilidad colectiva que ocupan el tercer lugar en importancia durante el año 2005, en el 2004 acapararon la mayoría de las subvenciones. Las nuevas tecnologías de la información y los servicios personales de proximidad también intercambian las posiciones en 2004 y 2005.

En 2005 predominan las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente que crecen un 50%, destacando actuaciones destinadas a la prevención de incendios forestales en todo el territorio aragonés.

## 9.7. Áreas de actividad por provincias. 2004



Los dos gráficos anteriores reflejan el mayor o menor peso que cada área de actividad tuvo en las distintas obras y servicios ejecutados en el año 2004.

Se observa con claridad como los servicios de ocio y culturales predominan en las provincias de Huesca y Zaragoza, representando en ambas un 27% del total de proyectos desarrollados.

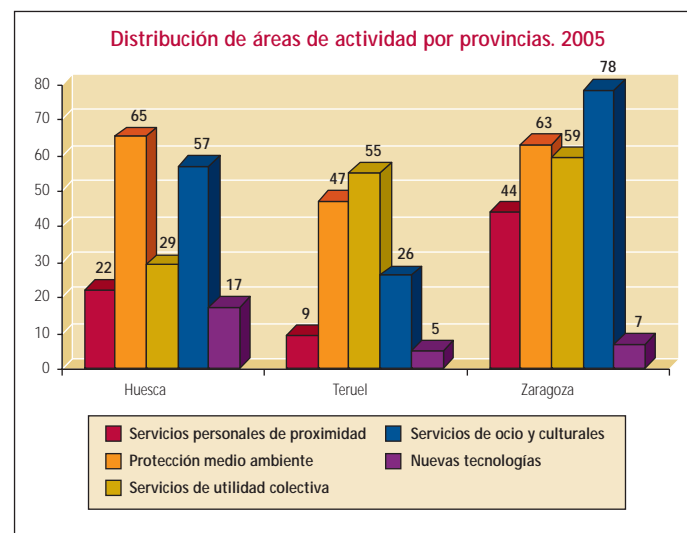
En Teruel en cambio, en el año 2004 destacaron con un 42% sobre el total de actuaciones en la provincia, servicios de utilidad colectiva tales como la reparación y acondicionamiento de calles e inmuebles municipales.

Áreas/Proyectos concedidos 2004	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
Servicios de ocio y culturales	47	21	70	<b>138</b>
Servicios de utilidad colectiva	35	40	65	<b>140</b>
Protección del medio ambiente	41	20	55	<b>116</b>
Nuevas tecnologías de la información	41	8	30	<b>79</b>
Servicios personales de proximidad	13	4	32	<b>49</b>
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>93</b>	<b>252</b>	<b>522</b>

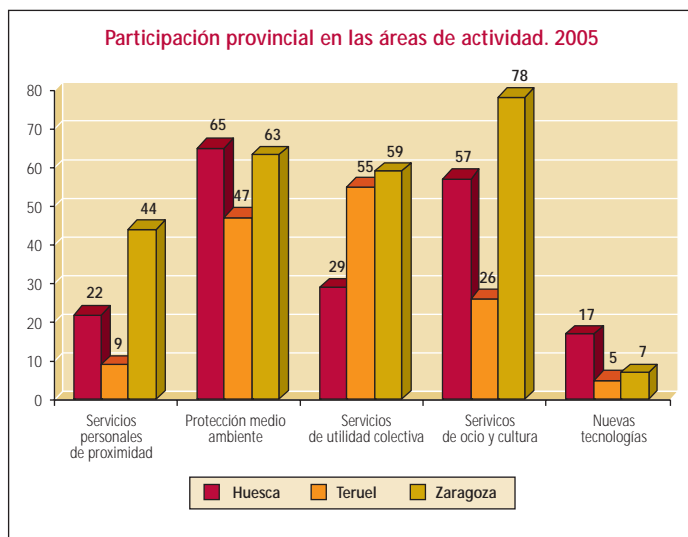
Cabe destacar asimismo los siguientes aspectos:

- La importancia de las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en la provincia de Huesca que, en el año 2004, alcanzaron el 23% del total de sus proyectos, frente al 9% que solo representaron en la provincia de Teruel, o el 12% en la de Zaragoza.
- El escaso desarrollo de servicios personales de proximidad vinculados a la vida diaria en la provincia de Teruel, donde apenas alcanzaron el 4% sobre del total de sus proyectos.
- Las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente suponen en las tres provincias por igual entre un 22 y 23% del total de obras y servicios ejecutados en cada una de ellas.
- La provincia de Zaragoza supera a la de Huesca y Teruel en todas las áreas de actividad, representando en algunas de éstas más del 50% del conjunto autonómico: 65% del total de servicios de proximidad vinculados a la vida diaria desarrollados en el conjunto de Aragón y 51% de los proyectos desarrollados en el ámbito de ocio y cultura. Únicamente la provincia de Zaragoza es superada por la provincia de Huesca en las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en las que, ésta última, desarrolló en este sector en el año 2004 el 52% del total de los proyectos de la Comunidad Autónoma.

## 9.8. Áreas de actividad por provincias. 2005.



Áreas/Proyectos concedidos 2005	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
Servicios de ocio y culturales	57	26	78	161
Servicios de utilidad colectiva	29	55	59	143
Protección del medio ambiente	65	47	63	175
Nuevas tecnologías de la información	17	5	7	29
Servicios personales de proximidad	22	9	44	75
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>142</b>	<b>251</b>	<b>583</b>

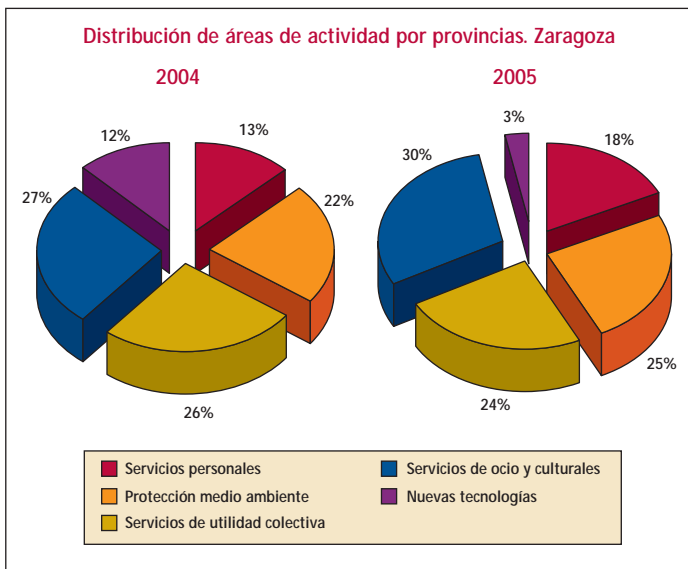
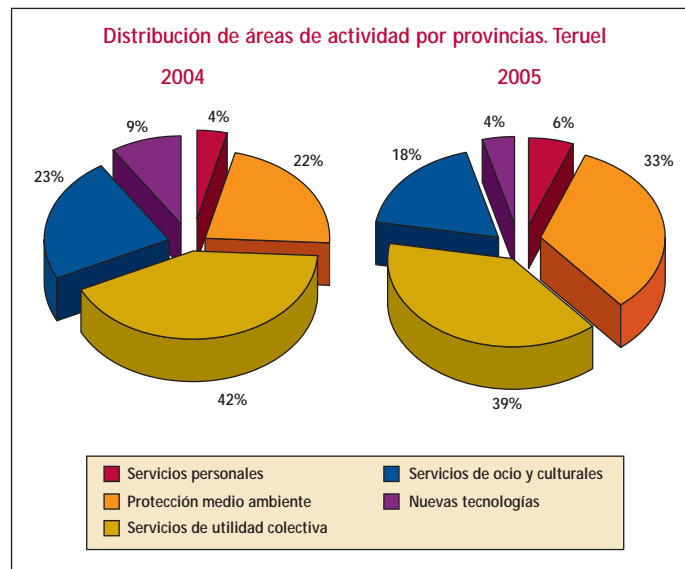
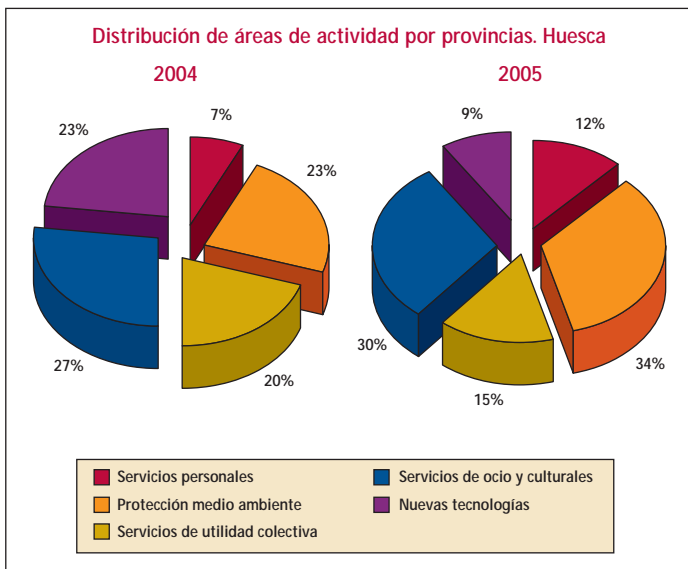


Prescindiendo de las obras no encuadrables específicamente en un área determinada, los datos provinciales del ejercicio 2005 relativos a las áreas de actividad presentan los siguientes rasgos a destacar:

- Siguen destacando en la provincia de Zaragoza los servicios de ocio y culturales, mientras que en Huesca con respecto al año anterior ceden el primer puesto a las actuaciones desarrolladas en materia de protección del medio ambiente que alcanzan el 34% del total provincial, frente al 23% del año 2004.
- En Teruel, como en el año anterior, en 2005 continúan destacando los servicios de utilidad colectiva, con actuaciones

en los espacios públicos urbanos de los municipios. Así, en 2005 estas actuaciones ligadas a la construcción mantienen un dominante puesto en Teruel, acaparando el 38,7% del total de los proyectos provinciales. En cambio, en Huesca estas actividades sólo representan el 15% del total de sus proyectos y en Zaragoza el 23,5%.

- Las actividades en el ámbito de las nuevas tecnologías pierden peso en las tres provincias y alcanzan porcentajes poco significativos sobre el conjunto de los proyectos ejecutados: un 8,9% de los proyectos ejecutados en Huesca y un insignificante 3,5% en Teruel y 2,7% en Zaragoza.
- Tampoco son significativas las actuaciones en materia de servicios personales de proximidad en la provincia de Teruel, donde no alcanzan más que un modesto 6,33% del total de proyectos ejecutados en la provincia. Algo de peso ganan este tipo de actividades en las provincias de Huesca y Zaragoza donde pasan en el período 2004/2005 de un 7,3% a un 11,5% y de un 12,7% a un 17,5%, respectivamente.
- Destacan de forma significativa en las tres provincias las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente, elevando su cuota de participación con respecto al año anterior. Así, si en 2004 esta área de actividad en las tres provincias se situó en torno al 22% del total, en 2005 alcanza el 34% en Huesca, el 33% en Teruel y el 25% en Zaragoza.



De todo lo analizado en relación a la distribución de las distintas áreas de actividad en los años 2004 y 2005 se pueden extraer tres conclusiones:

- 1º. La significativa pérdida de peso de las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en las tres provincias entre los años 2004-2005. Se trata de actuaciones puntuales vinculadas a la informatización de archivos, creación y desarrollo de páginas web o implantación de aplicaciones informáticas para la gestión que, una vez desarrolladas, no vuelven a solicitarse generalmente de forma continua.

Destaca la significativa pérdida de peso entre 2004 y 2005 de las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en las tres provincias.

2°. El poco peso en general de los servicios personales de proximidad vinculados a la vida diaria, tales como el cuidado de niños, los servicios asistenciales a domicilio, la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión o las actividades extraescolares. Probablemente la razón del poco crecimiento de este tipo de servicios se encuentra en la mayor dificultad de su puesta en marcha, por ser necesaria la implicación de otras instancias del ámbito educativo o del de los servicios sociales. Es imprescindible, además, que la puesta en marcha de estos servicios vaya acompañada de una garantía de continuidad que asegure una prestación definitiva de los mismos por tratarse de necesidades sociales que, una vez atendidas, no pueden volver a generarse. Pensemos, por ejemplo, en unos servicios de guardería o de asistencia a domicilio para personas mayores puestos en marcha a través de este programa de promoción de empleo y subvencionados durante seis meses. ¿Qué ocurriría si, transcurridos esos seis meses, estos servicios dejasen de prestarse en el municipio? Por ello, es necesario garantizar la prestación de los mismos una vez finalizado el proyecto subvencionado por el INAEM.

Se constata la mayor dificultad para poner en marcha servicios como el cuidado de niños, la asistencia a domicilio, la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión, por ser necesaria la implicación de otras instancias del ámbito educativo o del de los servicios sociales.

3°. El predominio de proyectos de tipo estacional como la recuperación de espacios naturales, los trabajos forestales para la prevención de incendios, las actividades deportivas de temporada desarrolladas en polideportivos y piscinas municipales, así como las obras de construcción, con un principio y un fin limitados en el tiempo, gozan de predilección entre las entidades locales a la hora de formular sus propuestas de obras y servicios de interés general y social. Esto lo corrobora, por ejemplo, el hecho de que las actuaciones medioambientales hayan ganado terreno entre 2004 y 2005 en las tres provincias.

Los proyectos de tipo estacional como los trabajos forestales o las actividades deportivas de temporada, así como las obras de construcción, por su limitación en el tiempo, gozan de predilección entre las entidades locales a la hora de formular sus peticiones.

## 10. Comparativa por comarcas. Años 2004-2005

El análisis por comarcas que es objeto de estudio en el presente capítulo, se centra en la comparación de los datos de población, de paro registrado y de trabajadores efectivamente contratados, clasificados todos ellos por sexos y por comarcas, así como de las obras y servicios aprobados y de la cuantía de las subvenciones otorgadas. Se ha circunscrito el cuerpo principal del análisis a los dos últimos años, 2004 y 2005, por considerar este período suficientemente representativo de los resultados y tendencias de este programa de promoción de empleo, así como por tratarse de las dos con-

vocatorias en las que dicho programa presenta un mayor grado de consolidación.

Debe aclararse antes de iniciar este análisis que **las referencias a las comarcas en este capítulo no lo son a éstas como entidades locales, sino a los territorios comarcales en los que se enmarcan, tanto la propia comarca como entidad local, como sus municipios y mancomunidades, las diputaciones provinciales y otras posibles entidades dependientes o vinculadas a todas las anteriores.**



## 10.1. Paro registrado 2004/2005 por comarcas y sexos

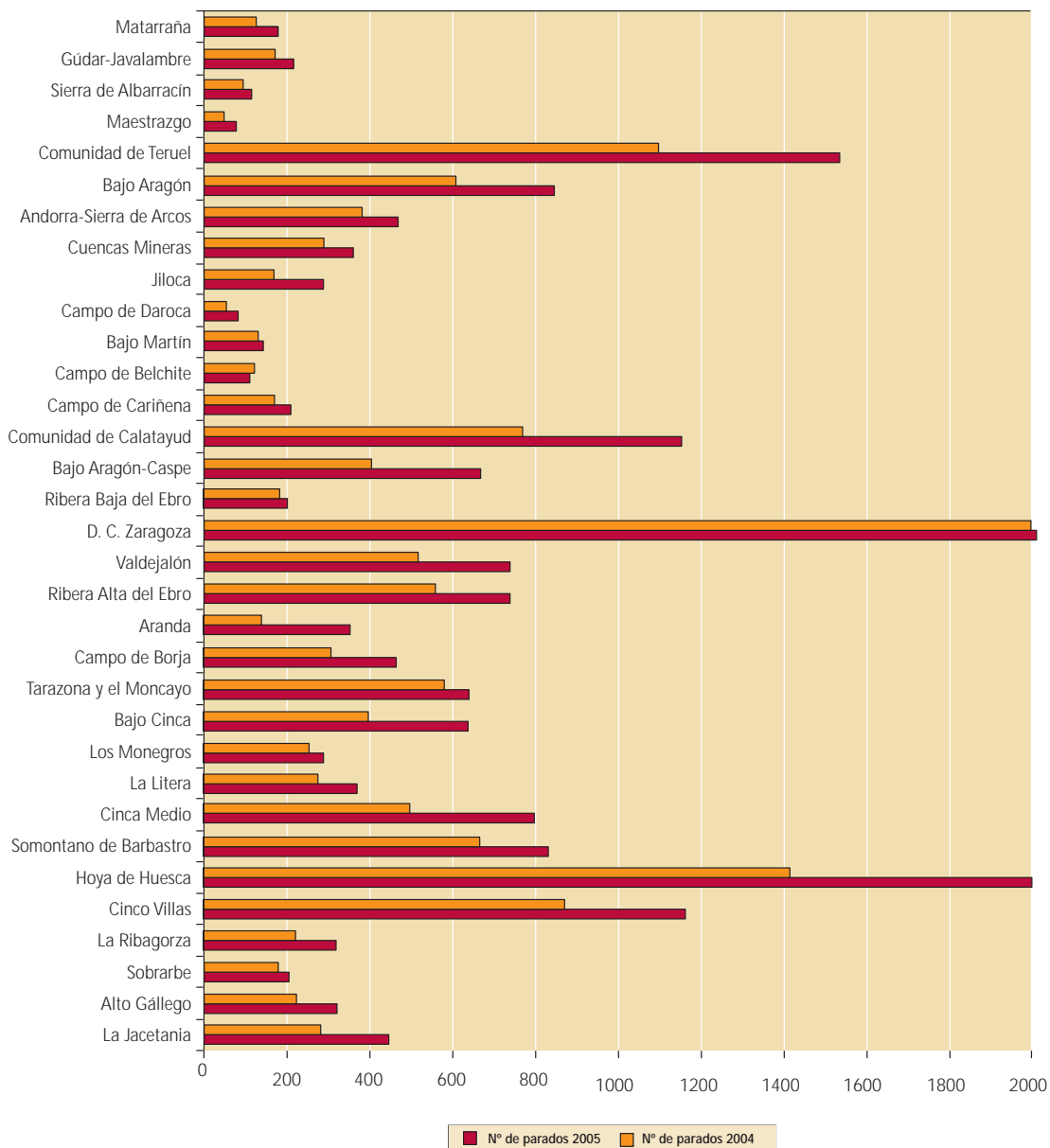
	Comarca	2004			2005		
		Paro Registrado	Hombres	Mujeres	Paro Registrado	Hombres	Mujeres
1	La Jacetania	282	124	158	441	186	255
2	Alto Gállego	223	101	122	322	137	185
3	Sobrarbe	183	76	107	200	77	123
4	La Ribagorza	223	107	116	317	162	155
5	Cinco Villas	874	295	579	1.161	465	696
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.417	580	837	1.999	883	1.116
7	Somontano de Barbastro	667	281	386	835	360	475
8	Cinca Medio	499	203	296	798	350	448
9	La Litera	277	87	190	370	133	237
10	Los Monegros	254	104	150	288	123	165
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	399	152	247	634	317	317
12	Tarazona y el Moncayo	586	182	404	637	184	453
13	Campo de Borja	310	114	196	463	174	289
14	Aranda	140	57	83	354	160	194
15	Ribera Alta del Ebro	559	238	321	740	308	432
16	Valdejalón	517	210	307	740	324	416
17	D.C. Zaragoza	18.457	7.475	10.982	24.541	10.050	14.491
18	Ribera Baja del Ebro	181	75	106	198	84	114
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	408	156	252	661	276	385
20	Comunidad de Calatayud	769	297	472	1.155	501	654
21	Campo de Cariñena	168	76	92	210	97	113
22	Campo de Belchite	121	46	75	112	50	62
23	Bajo Martín	130	58	72	145	66	79
24	Campo de Daroca	59	30	29	88	44	44
25	Jiloca	170	60	110	291	129	162
26	Cuencas mineras	293	107	186	364	162	202
27	Andorra-Sierra de Arcos	382	231	151	470	242	228
28	Bajo Aragón	609	240	369	844	320	524
29	Comunidad de Teruel	1.098	378	720	1.537	552	985
30	Maestrazgo	48	18	30	80	36	44
31	Sierra de Albarracín	94	30	64	115	42	73
32	Gúdar-Javalambre	173	58	115	220	85	135
33	Matarraña / Matarranya	126	69	57	178	80	98
	<b>ARAGÓN</b>	<b>30.696</b>	<b>12.315</b>	<b>18.381</b>	<b>41.508</b>	<b>17.159</b>	<b>24.349</b>

Con respecto al cuadro anterior conviene explicar que los datos relativos a paro registrado son significativamente desiguales en la comparativa 2004/2005, presentando los correspondientes al año 2005 valores sensiblemente más elevados. La razón de este llamativo aumento en las cifras de paro registrado, con respecto al año 2004, obedece a un cambio en la metodología empleada por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) en la medición de las cifras del desempleo registrado. Así, desde mayo del 2005 se integra la información relativa a las políticas activas de empleo y a las prestaciones por desem-

pleo, que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos. Dicho cambio, aunque el mercado de trabajo en Aragón ha seguido una buena pauta durante 2005, ha provocado un aumento considerable en el número de personas desempleadas. Esta circunstancia motiva que el porcentaje de población parada sobre el total de la población crezca en todas las comarcas entre 0,50 y 1 punto porcentual en la comparativa de 2005 con respecto a 2004. No obstante ha de señalarse que, aplicando la misma técnica de medición de paro registrado, el año 2004 hubiera arrojado un total en Aragón de 39.441 desempleados.



Paro registrado por comarcas. 2004/2005



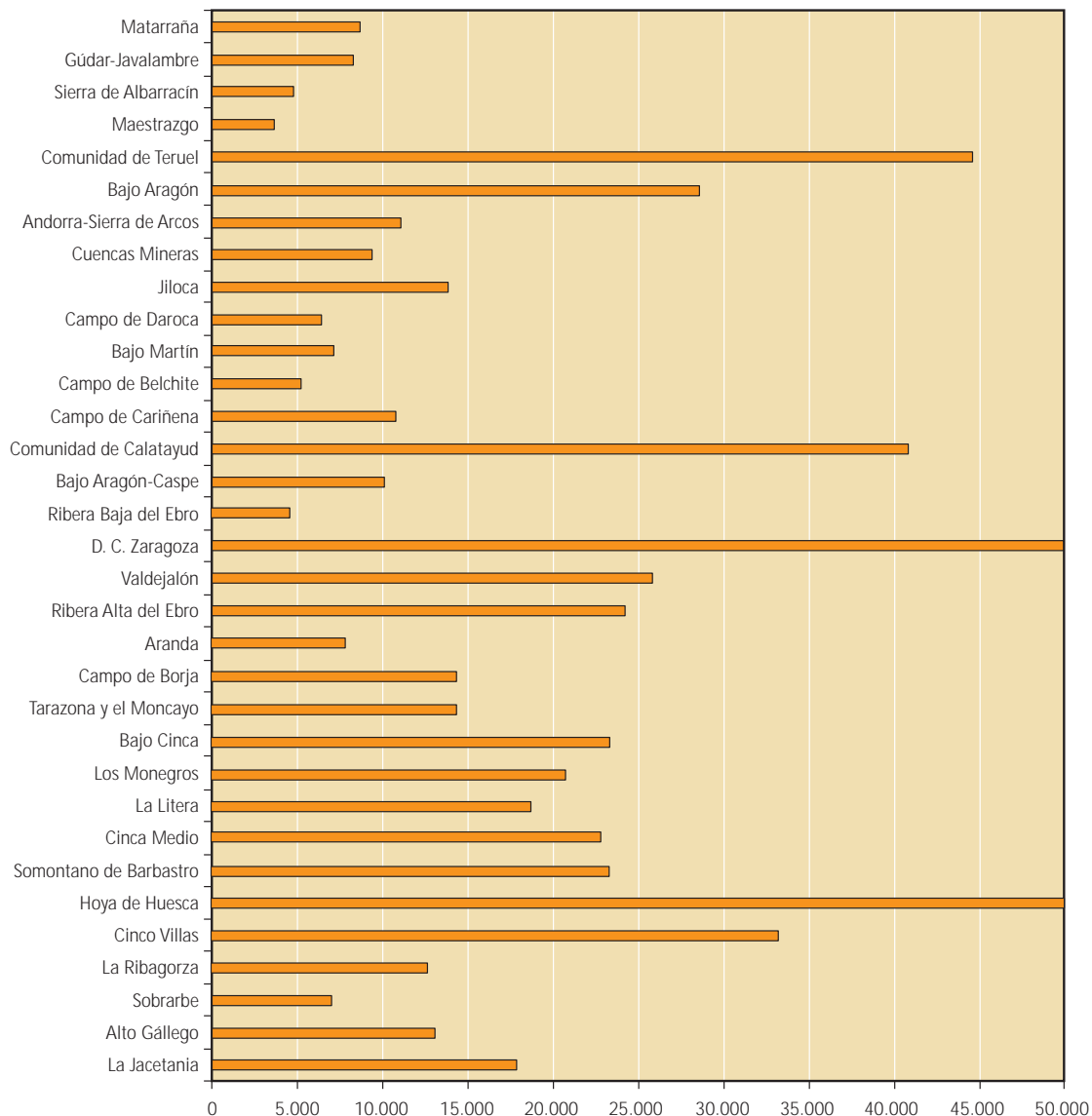
En el gráfico anterior, y al objeto de evitar distorsiones, la comparación se efectúa sobre una escala limitada a 2.000 personas. Téngase en cuenta que la Comarca de Zaragoza, con más de 18.000 parados en 2004 y más de 24.000 en 2005, supera ampliamente este límite. Asimismo, debe considerarse el cambio de metodología en el cómputo de

número de parados a partir del año 2005, ya explicado anteriormente y que supuso, en ese año, un incremento general del número de parados de más del 30% con respecto al año 2004. Este dato, y por comarcas, queda claramente representado en el gráfico anterior.



## 10.2. Población por comarcas

Población por comarcas. datos Padrón. 2005



El gráfico se ha limitado a una población máxima de 50.000 habitantes para evitar que la comarca de Zaragoza, que supera ampliamente esta cifra con sus 697.532 habitantes, distorsione el efecto comparativo de las demás.

La población de la Comunidad Autónoma se concentra en las capitales de provincia y especialmente en la de Zaragoza, por lo que son las comarcas que incluyen a estas tres capitales las que destacan sobre las demás. Les siguen Comunidad de Calatayud y Cinco Villas, en las que se sitúan Calatayud y Ejea de los Caballeros, las dos ciudades más importantes en población tras las capitales provinciales. En

el extremo contrario, hay que destacar que de las diez comarcas turolenses, sólo tres superan el umbral de los 10.000 habitantes. Otro dato a resaltar también es el equilibrio poblacional que se observa entre las comarcas que se sitúan en la franja intermedia de nuestra Comunidad alrededor del somontano oscense y el valle del Ebro, excluidas las ya mencionadas. Cada una de estas entidades territoriales tiene una población que se sitúa en torno a los 20.000 habitantes. Esta zona es la que ofrece mejores condiciones climáticas, orográficas y de trazado de comunicaciones, lo que sitúa a sus comarcas en un nivel intermedio de población.



## 10.3. Comparativa de datos de población y paro registrado. 2004

	Comarca	POBLACIÓN (Datos Padrón 1/01/2004)	Hombres	Mujeres	PARO REGISTRADO (a 31/12/04)	% población parada
1	La Jacetania	17.622	8.977	8.645	282	1,60
2	Alto Gállego	12.749	6.483	6.266	223	1,75
3	Sobrarbe	6.953	3.694	3.259	183	2,63
4	La Ribagorza	12.549	6.566	5.983	223	1,78
5	Cinco Villas	33.029	17.090	15.939	874	2,65
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	62.417	30.813	31.604	1.417	2,27
7	Somontano de Barbastro	23.215	11.574	11.641	667	2,87
8	Cinca Medio	22.609	11.623	10.986	499	2,21
9	La Litera / La Llitera	18.730	9.583	9.147	277	1,48
10	Los Monegros	20.871	10.768	10.103	254	1,22
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	23.071	11.926	11.145	399	1,73
12	Tarazona y el Moncayo	14.382	7.140	7.242	586	4,07
13	Campo de Borja	14.330	7.405	6.925	310	2,16
14	Aranda	7.992	4.076	3.916	140	1,75
15	Ribera Alta del Ebro	23.554	12.028	11.526	559	2,37
16	Valdejalón	25.177	13.263	11.914	517	2,05
17	D.C. Zaragoza	685.873	333.163	352.710	18.457	2,69
18	Ribera Baja del Ebro	9.230	4.627	4.603	181	1,96
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	12.895	6.512	6.383	408	3,16
20	Comunidad de Calatayud	40.564	20.547	20.017	769	1,90
21	Campo de Cariñena	10.719	5.792	4.927	168	1,57
22	Campo de Belchite	5.281	2.753	2.528	121	2,29
23	Bajo Martín	7.274	3.656	3.618	130	1,79
24	Campo de Daroca	6.439	3.398	3.041	59	0,92
25	Jiloca	13.761	7.046	6.715	170	1,24
26	Cuencas Mineras	9.406	4.977	4.429	293	3,12
27	Andorra-Sierra de Arcos	11.139	5.743	5.396	382	3,43
28	Bajo Aragón	28.137	14.315	13.822	609	2,16
29	Comunidad de Teruel	44.141	21.829	22.312	1.098	2,49
30	Maestrazgo	3.749	2.024	1.725	48	1,28
31	Sierra de Albarracín	4.921	2.598	2.323	94	1,91
32	Gúdar-Javalambre	8.144	4.365	3.779	173	2,12
33	Matarraña / Matarranya	8.661	4.520	4.141	126	1,45
	<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>1.249.584</b>	<b>620.874</b>	<b>628.710</b>	<b>30.696</b>	<b>2,46</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística y Observatorio INAEM

## 10.4. Comparativa de datos de población y paro registrado. 2005

	Comarca	POBLACIÓN (Datos Padrón 1/01/2005)	Hombres	Mujeres	PARO REGISTRADO (a 31/12/05)	% población parada
1	La Jacetania	17.930	9.182	8.748	441	2,46%
2	Alto Gállego	13.121	6.722	6.399	322	2,45%
3	Sobrarbe	7.151	3.794	3.357	200	2,80%
4	La Ribagorza	12.705	6.675	6.030	317	2,50%
5	Cinco Villas	33.361	17.276	16.085	1.161	3,48%
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	63.434	31.370	32.064	1.999	3,15%
7	Somontano de Barbastro	23.411	11.697	11.714	835	3,57%
8	Cinca Medio	22.936	11.812	11.124	798	3,48%
9	La Litera / La Llitera	18.798	9.702	9.096	370	1,97%
10	Los Monegros	20.829	10.757	10.072	288	1,38%
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	23.446	12.210	11.236	634	2,70%
12	Tarazona y el Moncayo	14.467	7.181	7.286	637	4,40%
13	Campo de Borja	14.460	7.478	6.982	463	3,20%
14	Aranda	7.833	4.010	3.823	354	4,52%
15	Ribera Alta del Ebro	24.354	12.423	11.931	740	3,04%
16	Valdejalón	26.084	13.775	12.309	740	2,84%
17	D.C. Zaragoza	697.532	339.448	358.084	24.541	3,52%
18	Ribera Baja del Ebro	9.223	4.643	4.580	198	2,15%
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	13.241	6.773	6.468	661	4,99%
20	Comunidad de Calatayud	41.027	20.825	20.202	1.155	2,82%
21	Campo de Cariñena	10.861	5.918	4.943	210	1,93%
22	Campo de Belchite	5.221	2.736	2.485	112	2,15%
23	Bajo Martín	7.276	3.665	3.611	145	1,99%
24	Campo de Daroca	6.511	3.468	3.043	88	1,35%
25	Jiloca	13.940	7.231	6.709	291	2,09%
26	Cuencas Mineras	9.450	5.022	4.428	364	3,85%
27	Andorra-Sierra de Arcos	11.158	5.746	5.412	470	4,21%
28	Bajo Aragón	28.722	14.629	14.093	844	2,94%
29	Comunidad de Teruel	44.806	22.206	22.600	1.537	3,43%
30	Maestrazgo	3.739	2.033	1.706	80	2,14%
31	Sierra de Albarracín	4.872	2.586	2.286	115	2,36%
32	Gúdar-Javalambre	8.398	4.570	3.828	220	2,62%
33	Matarraña / Matarranya	8.730	4.585	4.145	178	2,04%
	<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>1.269.027</b>	<b>632.148</b>	<b>636.879</b>	<b>41.508</b>	<b>3,27%</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística y Observatorio INAEM

Cabe destacar que el porcentaje de población parada con respecto a la población total es muy bajo en algunas comarcas aragonesas. Tanto en el año 2004 como en el 2005 aparecen comarcas con porcentajes de paro por debajo del 2% con respecto a su población total. Este hecho es más destacado en el año 2004, por el ya explicado cambio en la metodología de medición del paro registrado a partir del 2005. Destacan, por ejemplo, comarcas como la de Campo de Daroca con un porcentaje de población parada de 1,35% en el año 2005 y de 0,92% en el 2004, la de Los Monegros con 1,38% en 2005 y 1,22% en 2004, o la de Campo de Cariñena con 1,93% en 2005 y 1,57 en 2004. Al contrario, los dos cuadros anteriores presentan porcentajes de población parada por encima del 3%, e incluso del 4%. Así, Tarazona y el Moncayo arroja un 4,07% en 2004 y un 4,40% en 2005, Andorra-Sierra de Arcos un 3,43 en 2004 y un 4,21% en 2005, y Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp un 3,1% en 2004 y un 4,99% en 2005.



## 10.5. Incidencia del programa por comarcas 2004: Comparativa trabajadores contratados/paro registrado

	Comarca	Trabajadores contratados	Hombres contratados	Mujeres contratadas	% hombres contratados	% mujeres contratadas	Paro registrado HOMBRES (a 31/12/04)	Paro registrado MUJERES (a 31/12/04)	% Hombres contratados / hombres parados	% Mujeres contratadas / mujeres paradas
1	La Jacetania	24	11	13	45,83%	54,17%	124	158	8,87	8,23
2	Alto Gállego	15	11	4	73,33%	26,67%	101	122	10,89	3,28
3	Sobrarbe	47	22	25	46,81%	53,19%	76	107	28,95	23,36
4	La Ribagorza	60	31	29	51,67%	48,33%	107	116	28,97	25,00
5	Cinco Villas	124	61	63	49,19%	50,81%	295	579	20,68	10,88
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	58	32	26	55,17%	44,83%	580	837	5,52	3,11
7	Somontano de Barbastro	49	23	26	46,94%	53,06%	281	386	8,19	6,74
8	Cinca Medio	27	11	16	40,74%	59,26%	203	296	5,42	5,41
9	La Litera / La Llitera	30	17	13	56,67%	43,33%	87	190	19,54	6,84
10	Los Monegros	48	37	11	77,08%	22,92%	104	150	35,58	7,33
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	61	39	22	63,93%	36,07%	152	247	25,66	8,91
12	Tarazona y el Moncayo	71	40	31	56,34%	43,66%	182	404	21,98	7,67
13	Campo de Borja	41	31	10	75,61%	24,39%	114	196	27,19	5,10
14	Aranda	18	14	4	77,78%	22,22%	57	83	24,56	4,82
15	Ribera Alta del Ebro	44	25	19	56,82%	43,18%	238	321	10,50	5,92
16	Valdejalón	70	55	15	78,57%	21,43%	210	307	26,19	4,89
17	D.C. Zaragoza	69	26	43	37,68%	62,32%	7.475	10.982	0,35	0,39
18	Ribera Baja del Ebro	5	5	0	100,00%	0,00%	75	106	6,67	0,00
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	28	21	7	75,00%	25,00%	156	252	13,46	2,78
20	Comunidad de Calatayud	90	54	36	60,00%	40,00%	297	472	18,18	7,63
21	Campo de Cariñena	75	35	40	46,67%	53,33%	76	92	46,05	43,48
22	Campo de Belchite	10	9	1	90,00%	10,00%	46	75	19,57	1,33
23	Bajo Martín	21	12	9	57,14%	42,86%	58	72	20,69	12,50
24	Campo de Daroca	60	26	34	43,33%	56,67%	30	29	86,67	117,24
25	Jiloca	40	11	29	27,50%	72,50%	60	110	18,33	26,36
26	Cuencas Mineras	23	12	11	52,17%	47,83%	107	186	11,21	5,91
27	Andorra-Sierra de Arcos	2	2	0	100,00%	0,00%	231	151	0,87	0,00
28	Bajo Aragón	21	15	6	71,43%	28,57%	240	369	6,25	1,63
29	Comunidad de Teruel	62	17	45	27,42%	72,58%	378	720	4,50	6,25
30	Maestrazgo	15	1	14	6,67%	93,33%	18	30	5,56	46,67
31	Sierra de Albarracín	90	37	53	41,11%	58,89%	30	64	123,33	82,81
32	Gúdar-Javalambre	54	35	19	64,81%	35,19%	58	115	60,34	16,52
33	Matarranya / Matarranya	2	1	1	50,00%	50,00%	69	57	1,45	1,75
	<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>1454</b>	<b>779</b>	<b>675</b>	<b>53,58%</b>	<b>46,42%</b>	<b>12.315</b>	<b>18.381</b>	<b>6,33</b>	<b>3,67</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística y Observatorio INAEM

## 10.6. Incidencia del programa por comarcas 2005: Comparativa trabajadores contratados/paro registrado

	Comarca	Trabajadores contratados	Hombres contratados	Mujeres contratadas	% hombres contratados	% mujeres contratadas	Paro registrado HOMBRES (a 31/12/05)	Paro registrado MUJERES (a 31/12/05)	% Hombres contratados / hombres parados	% Mujeres contratadas / mujeres paradas
1	La Jacetania	38	26	12	68,42%	31,58%	186	255	13,98%	4,71%
2	Alto Gállego	19	10	9	52,63%	47,37%	137	185	7,30%	4,86%
3	Sobrarbe	47	26	21	55,32%	44,68%	77	123	33,77%	17,07%
4	La Ribagorza	56	31	25	55,36%	44,64%	162	155	19,14%	16,13%
5	Cinco Villas	92	45	47	48,91%	51,09%	465	696	9,68%	6,75%
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	45	24	21	53,33%	46,67%	883	1.116	2,72%	1,88%
7	Somontano de Barbastro	47	24	23	51,06%	48,94%	360	475	6,67%	4,84%
8	Cinca Medio	33	12	21	36,36%	63,64%	351	447	3,42%	4,70%
9	La Litera / La Llitera	28	14	14	50,00%	50,00%	133	237	10,53%	5,91%
10	Los Monegros	35	25	10	71,43%	28,57%	123	165	20,33%	6,06%
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	36	23	13	63,89%	36,11%	317	317	7,26%	4,10%
12	Tarazona y el Moncayo	72	42	30	58,33%	41,67%	184	453	22,83%	6,62%
13	Campo de Borja	66	56	10	84,85%	15,15%	173	290	32,37%	3,45%
14	Aranda	25	21	4	84,00%	16,00%	160	194	13,13%	2,06%
15	Ribera Alta del Ebro	29	21	8	72,41%	27,59%	308	432	6,82%	1,85%
16	Valdejalón	65	37	28	56,92%	43,08%	324	416	11,42%	6,73%
17	D.C. Zaragoza	70	19	51	27,14%	72,86%	10.050	14.491	0,19%	0,35%
18	Ribera Baja del Ebro	17	12	5	70,59%	29,41%	84	114	14,29%	4,39%
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	27	22	5	81,48%	18,52%	276	385	7,97%	1,30%
20	Comunidad de Calatayud	127	68	59	53,54%	46,46%	501	654	13,57%	9,02%
21	Campo de Cariñena	50	30	20	60,00%	40,00%	97	113	30,93%	17,70%
22	Campo de Belchite	29	19	10	65,52%	34,48%	50	62	38,00%	16,13%
23	Bajo Martín	18	9	9	50,00%	50,00%	66	79	13,64%	11,39%
24	Campo de Daroca	39	23	16	58,97%	41,03%	44	44	52,27%	36,36%
25	Jiloca	39	22	17	56,41%	43,59%	129	162	17,05%	10,49%
26	Cuencas Mineras	26	22	4	84,62%	15,38%	162	202	13,58%	1,98%
27	Andorra-Sierra de Arcos	16	10	6	62,50%	37,50%	242	228	4,13%	2,63%
28	Bajo Aragón	48	29	19	60,42%	39,58%	320	524	9,06%	3,63%
29	Comunidad de Teruel	84	28	56	33,33%	66,67%	552	985	5,07%	5,69%
30	Maestrazgo	28	7	21	25,00%	75,00%	36	44	19,44%	47,73%
31	Sierra de Albarracín	74	43	31	58,11%	41,89%	42	73	102,38%	42,47%
32	Gúdar-Javalambre	56	41	15	73,21%	26,79%	85	135	48,24%	11,11%
33	Matarraña / Matarranya	18	14	4	77,78%	22,22%	80	98	17,50%	4,08%
	<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>1.499</b>	<b>855</b>	<b>644</b>	<b>57,04%</b>	<b>42,96%</b>	<b>17.159</b>	<b>24.349</b>	<b>4,98%</b>	<b>2,64%</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística y Observatorio INAEM



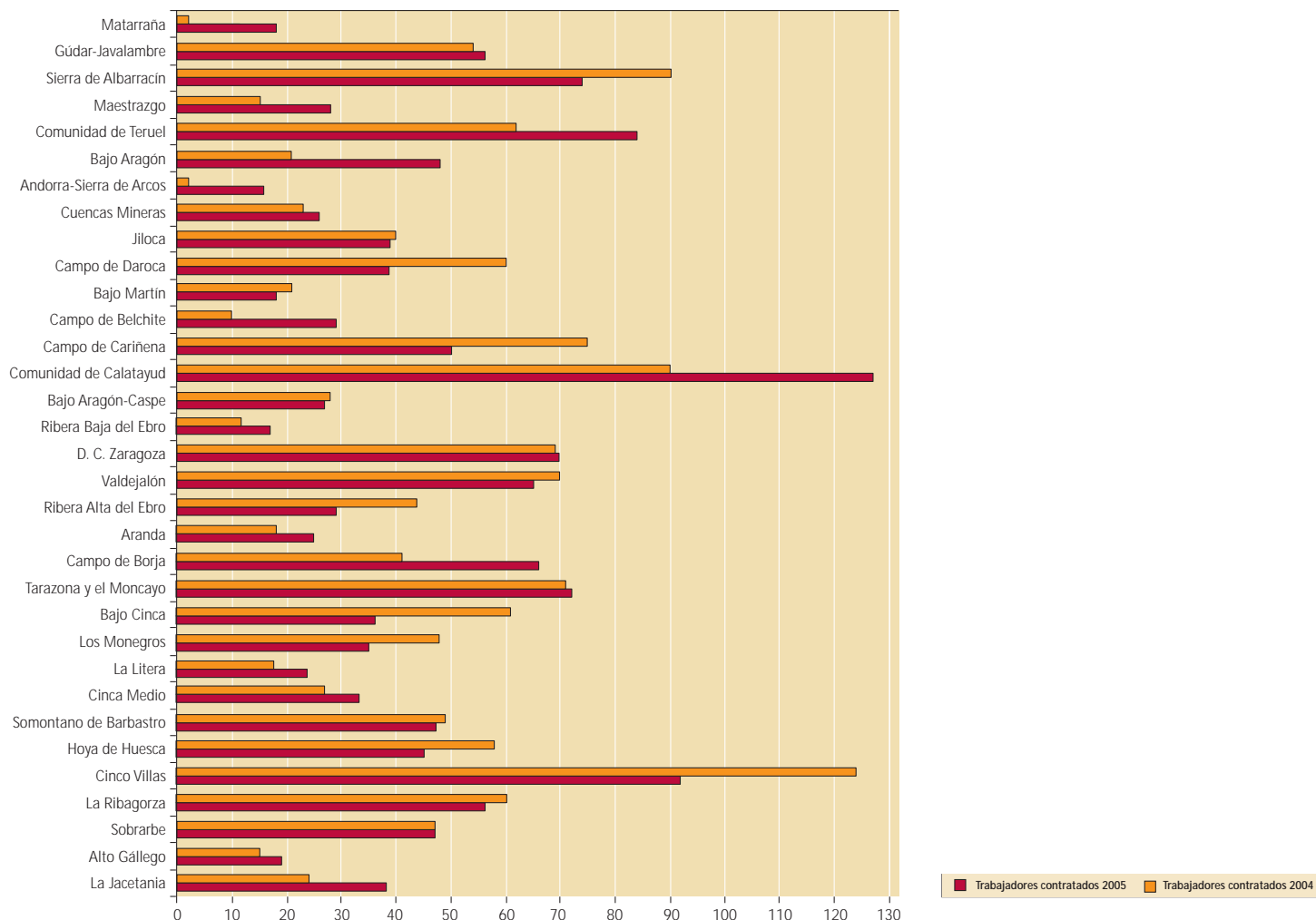
Los dos cuadros anteriores correspondientes a los años 2004 y 2005 ofrecen una completa batería de datos que pone en relación los trabajadores contratados a través del programa de colaboración del INAEM con las Corporaciones Locales, con el paro registrado en cada una de las comarcas aragonesas, distinguiendo, a su vez, entre hombres y mujeres.

Una primera conclusión ofrecida por el estudio de los citados cuadros es el ligero predominio de los desempleados varones a la hora de acceder como trabajadores a las obras y servicios subvencionados. Así, de los 1.454 trabajadores contratados en 2004, las mujeres representan un 46,42%, y solo un 42,96% de los 1.499 contratados en 2005. No obstante, destacan cuatro comarcas que, en cómputo global, tanto en el año 2004 como en el 2005, han incorporado mayoritariamente mujeres a las obras y servicios ejecutados en sus territorios. Dichas comarcas son Cinco Villas, Cinca Medio, D.C. Zaragoza y, sobre todo, Maestrazgo, en donde en 2004 las mujeres representaron el 93,33% de los 15 trabajadores contratados y, en 2005, el 75% del total de 28 contratados.

Destaca año tras año un ligero predominio de los desempleados varones a la hora de acceder como trabajadores a las obras y servicios subvencionados. No obstante Cinco Villas, Cinca Medio, D.C. Zaragoza y Maestrazgo han incorporado mayoritariamente mujeres a los proyectos ejecutados en sus territorios, tanto en 2004 como en 2005

## 10.7. Trabajadores contratados por comarcas 2004/2005. Incidencia del programa Inaem-CCLL en el desempleo local.

Trabajadores contratados por comarcas. 2004/2005



El número de trabajadores contratados por comarcas, tanto en el año 2004 como en el 2005, no sigue un paralelismo definido con respecto al volumen de población o de parados de las distintas comarcas, dado que las concesiones dependen, en gran medida, del volumen de peticiones que las distintas Corporaciones locales que radican en cada una de ellas hayan presentado.

La comarca que mayor número de trabajadores recoge es la de Calatayud con 127 trabajadores contratados en el año 2005 y 90 en el 2004. Le sigue la de las Cinco Villas con 124 trabajadores en el año 2004 y 92 en el 2005. También destaca la Comarca de Sierra de Albarracín con 90 trabajadores contratados en 2004 y 74 en 2005. Otro bloque importante que supera los 100 trabajadores contratados entre los dos años 2004 y 2005, lo constituyen las comarcas de Comunidad de Teruel con 146 trabajadores contratados, Tarazona y el Moncayo con 143 trabajadores, D.C. Zaragoza con 139 trabajadores, Valdejalón con 135, Campo de Cariñena con 125, La Ribagorza con 116, Gúdar Javalambre con 110, Campo de Borja con 107 y Hoya de Huesca/Plana de Uesca con 103.

En el extremo contrario se sitúan comarcas que en las convocatorias correspondientes a los años 2004 y 2005 suman pocos trabajadores contratados. Así, Andorra Sierra de Arcos suma tan solo 18 trabajadores, Matarraña/Matarranya 20, Ribera Baja del Ebro 22 y Alto Gállego 34.

Otro dato relevante es la respuesta por medio de este programa a la demanda de empleo de una parte importante de los desempleados en determinados ámbitos territoriales. Así, en 2004 existen 3 comarcas que dan empleo con este programa

de colaboración con el INAEM a más del 50% de sus varones desempleados: Campo de Daroca, Sierra de Albarracín y Gudar-Javalambre. En ese mismo año, otras 5 comarcas atienden a más del 25% de sus desempleados varones: Sobrarbe, La Ribagorza, Los Monegros, Bajo Cinca/Baix Cinca y Campo de Cariñena. Lo mismo ocurre con el desempleo femenino, dándose ocupación en las obras y servicios subvencionados a más del 25% de las mujeres paradas en La Ribagorza, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Maestrazgo y Sierra de Albarracín.

En 2005 se producen resultados parecidos y son seis las comarcas que ocupan a más del 25% de sus parados varones: Sobrarbe, Campo de Borja, Campo de Belchite, Campo de Daroca, Sierra de Albarracín y Gudar-Javalambre. Asimismo, más del 25% de sus mujeres desempleadas son contratadas en el año 2005 en las comarcas de Campo de Daroca, Maeztrazgo y Sierra de Albarracín.

Lo contrario ocurre en aquellos ámbitos territoriales con presencia de importantes núcleos de población, donde se concentran también la gran mayoría de los desempleados aragoneses. Sirvan como ejemplo aquellas comarcas con alguna capital de provincia dentro de su demarcación: Hoya de Huesca, Comunidad de Teruel y D.C. Zaragoza ocupan a un escaso porcentaje de sus desempleados demandantes de empleo: 4,09%, 5,64% y 0,37% en el año 2004; y 2,25%, 5,46% y 0,28% en 2005, respectivamente.

Lo expresado en los tres párrafos anteriores permite afirmar que este programa de promoción de empleo cumple un papel fundamental en las zonas y núcleos poco poblados

donde, lógicamente, son también pocas las personas desempleadas y, por tanto, la ejecución de las obras y servicios permite dar ocupación a buena parte de estos desempleados. En estos casos, y sobre todo en pequeños municipios, los empleos generados por el programa INAEM/Corporaciones Locales vienen a constituir un complemento de rentas para aquellas personas que siguen apegadas al medio rural y que, en los meses del año en que no está operativo este programa de fomento del empleo, se dedican a otras actividades de ciclo estacional. En el peor de los casos, estos empleos pueden llegar a suponer la única fuente de ingresos para algunas personas desempleadas que habitan municipios o zonas con escasos recursos.

Este programa de promoción de empleo cumple un papel fundamental en las zonas y núcleos poco poblados en los que la ejecución de las obras y servicios permite dar ocupación a buena parte de sus desempleados. Sobre todo en pequeños municipios, los empleos generados por el programa INAEM/Corporaciones Locales vienen a constituir un complemento de rentas para aquellas personas que siguen apegadas al medio rural y que, en los meses del año en que no está operativo este programa de fomento del empleo, se dedican a otras actividades de temporada.

Asimismo, se producen algunos datos destacables, tales como que el número de trabajadores y trabajadoras contra-

tados en algunos territorios supera el número de parados registrados. Concretamente, en la Comarca de Campo de Daroca en 2004 se contrataron 34 mujeres, cuando el número de desempleadas registradas era solo de 29, lo que representa un 117,24% de contratadas sobre paradas. Ese mismo año, en Sierra de Albarracín frente a un paro masculino de 30 varones, se contrataron 37, es decir, un 123,33%. Nuevamente en 2005, en Sierra de Albarracín se contrata el 102% de sus parados varones: 43 hombres, cuando el paro masculino era de 42 personas. La explicación de estos curiosos datos puede obedecer a dos razones: el dato de paro registrado corresponde al 31 de diciembre del año analizado, mientras que los contratos se suscriben en los meses centrales del correspondiente año, por lo que en ese momento, el paro registrado puede ser mayor que a finales de año. De hecho, se viene observando que, coincidiendo con el inicio de las obras y servicios aprobadas cada año, se produce un incremento del número de demandantes de empleo en la red de Oficinas del Instituto Aragonés de Empleo. Asimismo es posible que, en algún momento puntual, se pudiera producir la contratación de trabajadores procedentes de otros territorios comarcales y que, por tanto, no aparecen en el cómputo de parados del ámbito comarcal en que se produce la contratación laboral.

Se viene observando que, coincidiendo con el inicio de las obras y servicios aprobadas cada año, se produce un incremento del número de demandantes de empleo en la red de Oficinas del Instituto Aragonés de Empleo.

## 10.8. Comparativa de número de obras y servicios subvencionados, trabajadores contratados y subvenciones ejecutadas.

	Comarca	Obras y servicios subvencionados		Trabajadores Contratados		Cuantía subvenciones Concedidas	
		2004	2005	2004	2005	2004	2005
1	La Jacetania	9	21	24	38	120.266,74	270.104,63
2	Alto Gállego	8	12	15	19	78.800,44	92.843,73
3	Sobrarbe	24	16	47	47	234.643,45	237.578,72
4	La Ribagorza	30	35	60	56	233.273,03	348.692,85
5	Cinco Villas	33	31	124	92	626.728,92	611.932,58
6	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	28	26	58	45	383.823,38	298.269,66
7	Somontano de Barbastro	29	29	49	47	294.089,14	307.375,48
8	Cinca Medio	9	9	27	33	91.905,95	177.453,94
9	La Litera / La Llitera	17	19	30	28	139.400,37	153.505,45
10	Los Monegros	12	15	48	35	296.507,58	258.984,14
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	18	18	61	36	227.846,07	252.234,71
12	Tarazona y el Moncayo	28	29	71	72	199.398,44	351.829,96
13	Campo de Borja	16	20	41	66	146.245,62	306.344,81
14	Aranda	6	7	18	25	84.879,12	202.762,73
15	Ribera Alta del Ebro	13	13	44	29	178.914,65	180.507,14
16	Valdejalón	24	24	70	65	391.166,16	359.633,61
17	D.C. Zaragoza	26	26	69	70	488.245,99	425.948,31
18	Ribera Baja del Ebro	3	9	5	17	58.774,26	143.734,01
19	Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	8	9	28	27	164.754,23	104.402,46
20	Comunidad de Calatayud	29	37	90	127	467.791,86	753.420,83
21	Campo de Cariñena	26	18	75	50	370.278,16	313.710,07
22	Campo de Belchite	6	15	10	29	71.289,53	166.822,95
23	Bajo Martín	6	5	21	18	113.353,59	99.549,73
24	Campo de Daroca	27	16	60	39	243.853,33	257.669,01
25	Jiloca	9	12	40	39	119.901,17	185.091,70
26	Cuencas Mineras	12	10	23	26	65.456,21	134.677,62
27	Andorra-Sierra de Arcos	1	7	2	16	5.940,08	105.093,83
28	Bajo Aragón	6	17	21	48	144.608,07	288.908,82
29	Comunidad de Teruel	20	33	62	84	260.247,42	452.040,58
30	Maestrazgo	3	10	15	28	37.589,34	129.245,55
31	Sierra de Albarracín	16	24	90	74	317.334,51	340.281,74
32	Gúdar-Javalambre	18	22	54	56	282.755,44	296.890,64
33	Matarraña / Matarranya	2	6	2	18	3.029,96	87.335,88
	<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>522</b>	<b>600</b>	<b>1.454</b>	<b>1.499</b>	<b>6.943.092,21</b>	<b>8.694.877,87</b>

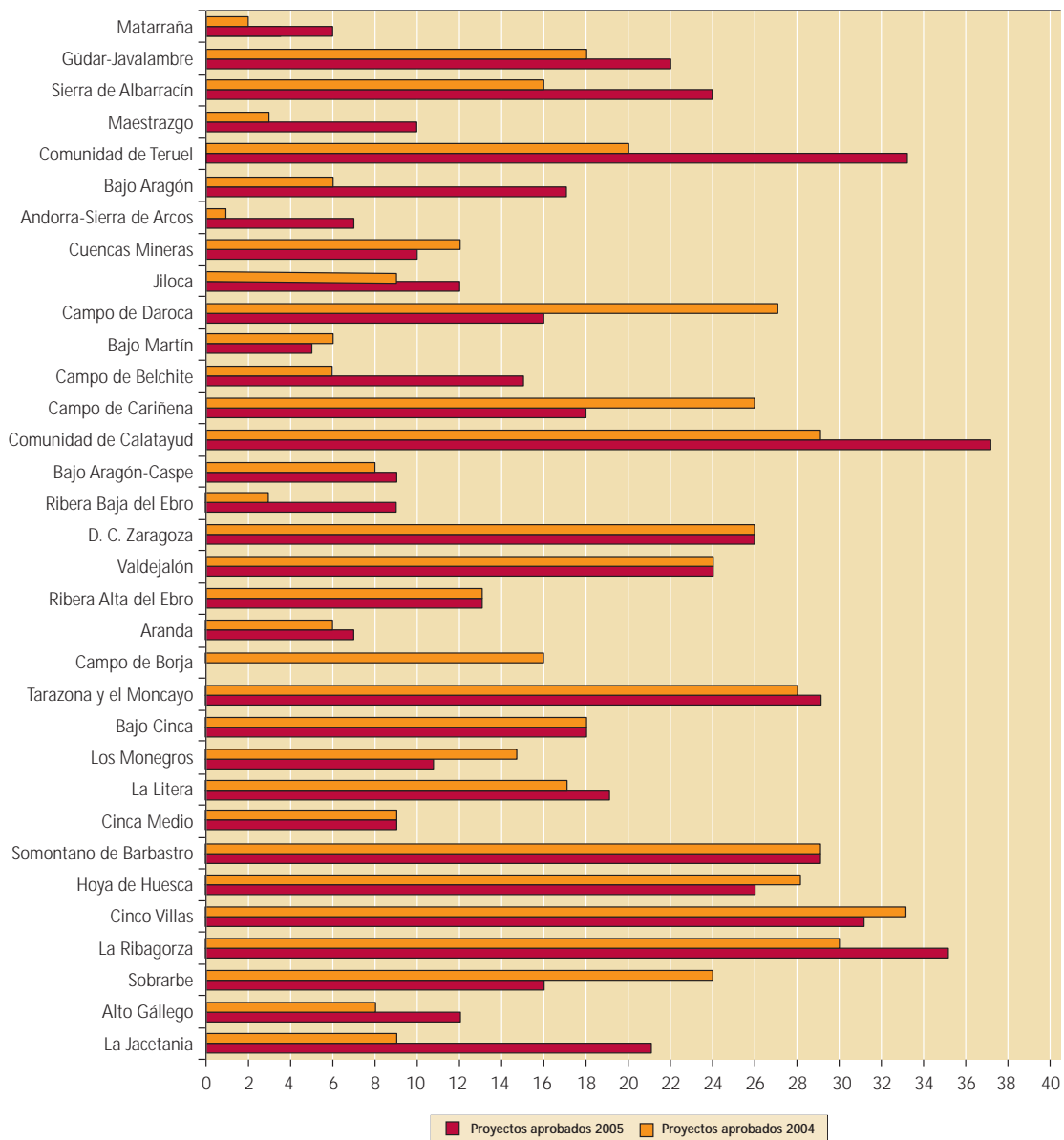
En la comparativa del año 2005 respecto al 2004 reflejada en el cuadro anterior debe señalarse que la cuantía de subvenciones se refiere a la parte efectivamente transferida para su ejecución en el ejercicio, con independencia de las cuantías concedidas inicialmente. Cabe destacar que, dentro de las 33 comarcas aragonesas, en 26 se ha incrementado o, al menos mantenido, el número de obras y servicios ejecutados y, en otras 25, ha aumentado la cuantía de las subvenciones percibidas. Ello no viene sino a constatar el alto grado de consolidación y la positiva evolución de este programa de promoción de empleo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.



En la comparativa del año 2005 respecto al 2004 cabe destacar que, dentro de las 33 comarcas aragonesas, en 25 se ha mantenido o incrementado el número de obras y servicios ejecutados y en otras 25, ha aumentado la cuantía de las subvenciones percibidas. Ello no viene sino a constatar el alto grado de consolidación y la positiva evolución de este programa de promoción de empleo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Obras y servicios concedidos por comarcas. 2004/2005



Acudiendo a casos concretos, destacan globalmente por su alta participación en este programa las comarcas de La Ribagorza, Somontano de Barbastro, Hoya de Huesca, Cinco Villas, Tarazona y el Moncayo, D.C. Zaragoza y Comunidad de Calatayud, todas ellas con 25 o más obras en sus ámbitos territoriales, tanto durante el año 2004, como durante el 2005. Cabe resaltar que dentro de esta enumeración no aparece ninguna comarca de la provincia de Teruel, si bien Comunidad de Teruel ha incrementado considerablemente su participación en el programa, pasando de 20 proyectos ejecutados en 2004, a 33 en 2005.

Al contrario, existen comarcas que vienen ejecutando un número de obras y servicios bajo: Matarraña con 2 obras en 2004 y 6 obras en 2005, Andorra-Sierra de Arcos con 1 en 2004 y 7 en 2005, o Ribera Baja del Ebro con 3 en 2004 y 9 en 2005. No obstante, en los tres ámbitos citados se ha producido un incremento notable de 2004 a 2005 alcanzando, por ejemplo, en Andorra-Sierra de Arcos un aumento del 700%.

Resulta también interesante poner en relación la población de los territorios comarcales con el número de obras y servicios ejecutados en los mismos. Dado que se trata de proyectos de interés general y social, cabe afirmar que en algunas comarcas estas obras y servicios juegan un valioso papel en su ámbito territorial, cubriendo necesidades que, sin este programa de subvenciones, serían difíciles de atender. Al respecto destacan comarcas que ofrecen significativas ratios de número de habitantes por proyecto de interés general y social ejecutado: Campo de Daroca en el año 2004 ejecutó

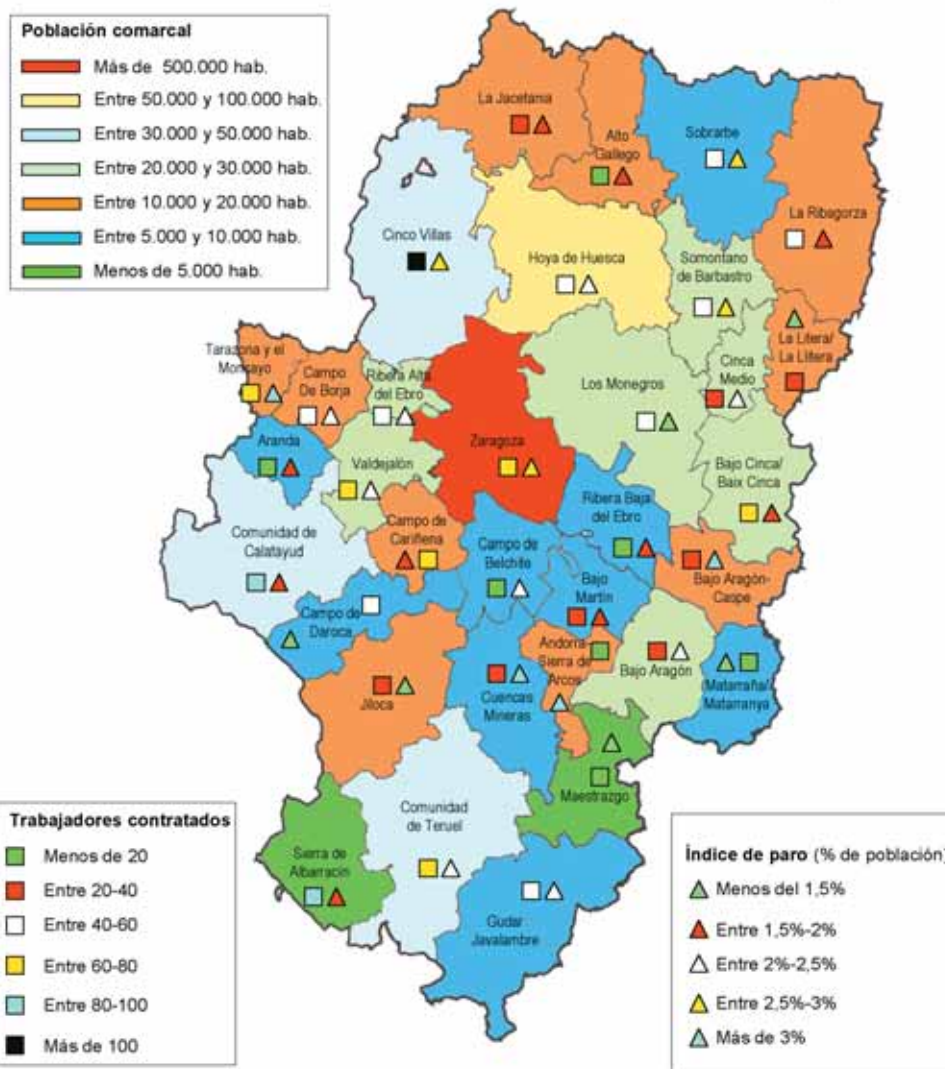
un proyecto por cada 238 habitantes, Sobrarbe un proyecto por cada 290 habitantes o Sierra de Albarracín con un proyecto por cada 308 habitantes. También en 2005 vuelve a destacar Sierra de Albarracín con un proyecto ejecutado por cada 203 habitantes, junto con Campo de Belchite con un proyecto por cada 348 habitantes o La Ribagorza con un proyecto por cada 363 habitantes.

A la cola en esta ratio se sitúa la D.C. Zaragoza con un proyecto por cada 26.380 habitantes en el año 2004 y un proyecto por cada 27.901 habitantes en el 2005.

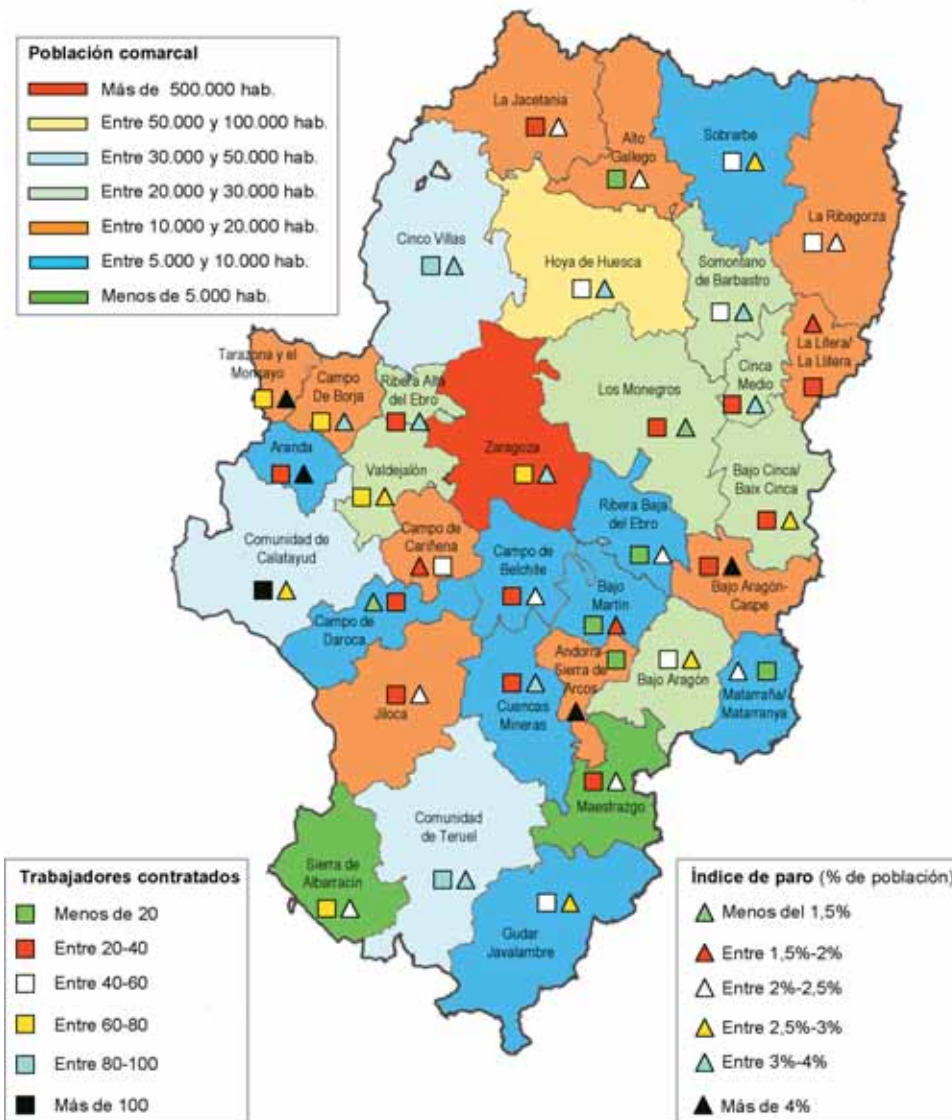
No obstante, la media en todo el territorio aragonés sin tener en cuenta el área metropolitana de Zaragoza que, por su concentración de población, devirtuaría este dato, es de un proyecto por cada 1.137 habitantes en 2004 y de uno por cada 995,6 en 2005.

En algunas comarcas las obras y servicios subvencionados juegan un valioso papel en su ámbito territorial, cubriendo necesidades que, sin este programa de subvenciones, serían difíciles de atender. La media en todo el territorio aragonés sin tener en cuenta el área metropolitana de Zaragoza que, por su concentración de población, devirtuaría este dato, es de un proyecto ejecutado por cada 1.137 habitantes en 2004 y de uno por cada 995,6 en 2005.

POBLACIÓN/ÍNDICE DE PARO/TRABAJADORES CONTRATADOS POR COMARCAS.  
Programa de colaboración INAEM/CC.LL. 2004



POBLACIÓN/ÍNDICE DE PARO/TRABAJADORES CONTRATADOS POR COMARCAS.  
Programa de colaboración INAEM/CC.LL. 2005



# 11. Diagnóstico y evaluación del Programa. Informe de encuestas

Al objeto de completar el análisis de las obras y servicios y su repercusión en el tejido social, durante los primeros meses de los años 2005 y 2006 se realizaron numerosas encuestas relativas a diversos aspectos del programa de colaboración. Las entidades encuestadas fueron seleccionadas a partir de un muestreo de corporaciones locales, repartidas por toda la geografía aragonesa, que en esos momentos se encontraban desarrollando actuaciones en el marco del programa o bien las habían venido ejecutando hasta poco antes, y que además en muchos casos participaban en él desde tiempo atrás.

Las encuestas se dirigieron, por un lado, a los responsables de las entidades colaboradoras y, por otro, a los trabajadores participantes. El medio utilizado para la toma de datos fue, en la mayor parte de las ocasiones, la entrevista personal y directa, para lo cual se desplazaron representantes del INAEM a los lugares donde se desarrollaban las actuaciones. En algunos casos, las entrevistas se realizaron de forma telefónica y, en otros, se remitió la misma a los participantes, que la devolvieron tras ser cumplimentada por escrito.

Las encuestas se centraron fundamentalmente en el análisis y toma de datos acerca de aquellos aspectos que se consideraron fundamentales para analizar las impresiones y valoraciones transmitidas por parte de los participantes en el programa:

## a) Cuestiones y temas valorados por parte de las entidades colaboradoras:

- **Medios de conocimiento** de la existencia del Programa de Colaboración del INAEM: Impresiones acerca de la publicidad que se le da y grado de suficiencia y utilidad de la misma.
- **Apoyo a la tramitación** del expediente por parte de los funcionarios del INAEM, tanto por los vinculados directamente a su gestión, como por los que, de una u otra forma, participan en esta tarea. Su **accesibilidad**, valorando el grado de **colaboración** llevada a cabo entre la entidad beneficiaria y el Instituto Aragonés de Empleo.
- **Valoración del procedimiento** de concesión, a través del análisis de diversos aspectos, como los relativos al grado de conocimiento por las entidades colaboradoras de las bases reguladoras y sus sucesivas modificaciones, su desarrollo y grado de flexibilidad.
- Criterios seguidos en la **fase de otorgamiento** de la subvención.
- Valoración del procedimiento seguido por la Oficina de Empleo para la **selección de trabajadores**, en aspectos tales como los relativos a criterios a aplicar, agilidad y eficacia del procedimiento de selección, y adecuación de los trabajadores al puesto de trabajo demandado.

- Análisis de diversos aspectos relativos a la **ejecución en sí de las obras y servicios** y del grado de **satisfacción de los objetivos** que ha generado el Programa a las entidades colaboradoras, tanto desde el punto de vista global, como desde sus distintos aspectos parciales o sectoriales.
  - Grado de eficacia y equidad del programa en relación con los **costes y beneficios** obtenidos a partir del mismo.
  - Adecuación del **catálogo de actividades** previstas en la normativa a las necesidades reales de las entidades locales. Posibles ampliaciones del listado.
  - Principales **dificultades** generadas en la ejecución de las obras y servicios.
- Aspectos parciales y generales susceptibles de **mejora del programa**.
- b) Cuestiones destinadas a los trabajadores:**
- Situación previa de los trabajadores contratados: **tiempo en el desempleo**
  - **Experiencia laboral** previa de los trabajadores contratados.
  - **Tareas desempeñadas** en el puesto, y adecuación a su cualificación profesional y perspectivas generadas en el momento de la contratación.
  - Consideración de la **remuneración** recibida.



- **Formación** recibida durante la ejecución del servicio.
- Valoración de la **experiencia adquirida** en la ejecución de la obra o servicio.
- Valoración de la **relación trabajador-entidad colaboradora** durante la ejecución.
- **Perspectivas de contratación e inserción laboral** a la finalización del programa, bien en la misma corporación local contratante, o bajo cualquier otra fórmula.
- Principales **aspectos de mejora** del programa, desde el punto de vista de los trabajadores participantes.

Las corporaciones locales en las que se realizaron las encuestas, tanto las dirigidas a las entidades beneficiarias, como a los trabajadores, fueron las siguientes:

Provincia de Huesca	Provincia de Teruel	Provincia de Zaragoza
Ayuntamiento de Nueno.	Ayuntamiento de Noguera de Albarracín.	Ayuntamiento de Trasmoz.
Comarca del Alto Gallego.	Ayuntamiento de Aguilar de Alfambra.	Ayuntamiento de Vera de Moncayo.
Ayuntamiento de Sabiñanigo.	Ayuntamiento de Teruel.	Ayuntamiento de Lituénigo.
Comarca de la Jacetania.	Ayuntamiento de Santa Eulalia.	Ayuntamiento de Cadrete.
Ayuntamiento de Jaca.	Diputación Provincial de Teruel.	Ayuntamiento de Fuendetodos.
Ayuntamiento de Binéfar.	Comarca de Albarracín.	Ayuntamiento de Botorrita.
Ayuntamiento de Torres de Barbués.	Ayuntamiento de Mosqueruela.	Ayuntamiento de Muel.
Ayuntamiento de Grañén.	Ayuntamiento de Manzanera.	Ayuntamiento de Longares.
Ayuntamiento de Barbastro.		Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo.
Ayuntamiento de Binéfar.		Ayuntamiento de Añón.
Comarca Bajo Cinca.		
Ayuntamiento de Sariñena.		
Ayuntamiento de Fraga.		
Ayuntamiento de Benabarre.		

A continuación se recogen las impresiones y propuestas recogidas:

## 11.1. Valoración de las corporaciones locales participantes

### a) Modo de conocimiento y publicidad de los programas de colaboración.

En más de la mitad de los casos, las entidades manifiestan que han venido acogiendo al programa desde hace años, incluso desde antes de la transferencia de su gestión a la Comunidad Autónoma. Un grupo algo menor numéricamente, pero suficientemente significativo, manifiesta sin embargo que su interés en participar se ha visto motivado por el nuevo enfoque que desde el propio INAEM se le ha venido dando al mismo, en el que las medidas de publicidad y divulgación han jugado un papel trascendental a la hora de fomentar su interés y participación. No obstante, este último aspecto es valorado sin embargo de forma negativa por alguna entidad, puesto que considera que una excesiva divulgación ha podido dar lugar a que se incremente la participación de entidades que concurren con propuestas de mediana o baja calidad, que no se centran en la consecución de los verdaderos objetivos de inserción laboral a través de la realización de obras y servicios de auténtico interés general.

Siendo el **Boletín Oficial de Aragón** la principal referencia de las Corporaciones, lo cual se manifiesta sobre todo por las entidades que han venido participando de

forma tradicional, se entra también a valorar las medidas específicas de divulgación puestas en marcha por el INAEM, considerándose de especial interés las siguientes:

- **Reuniones provinciales informativas** organizadas por el INAEM. Su valoración general es positiva, sobre todo por dos motivos: el primero es el conocimiento de las novedades de cada convocatoria y las circunstancias concretas y pormenores que están detrás de cada una, algo que de otra forma es difícil de transmitir. Otro motivo es la comunicación y puesta en común que se produce en ellas, que da lugar a que unas entidades aprendan y conozcan en ese foro de otras. Alguna entidad manifiesta que sería interesante convocar reuniones por comarcas o en la oficina de empleo de cada una de ellas, tal y como se hacía antes de la transferencia al INAEM, para facilitar la proximidad, aunque reconoce el riesgo de que la asistencia a estas reuniones sea más bien escasa y no genere el grado de comunicación que se da en las actuales. También se señala que las Diputaciones Provinciales tratan este tema en sus reuniones periódicas, lo cual también sirve de vehículo útil a la hora de obtener información.
- **Cartas** comunicando la convocatoria del programa y adjuntado instrucciones: En la misma línea, se opina de forma generalizada que se trata de un instrumento útil, sobre todo ante los numerosos cambios producidos en la configuración del programa en las distintas convocatorias.
- **Llamadas telefónicas individuales** a los ayuntamientos y comarcas. En general también se valora de forma positiva este sistema que alguna entidad tilda, incluso, de excesivo.

Varias entidades participantes señalan que estas llamadas no solo cumplen el papel de difundir cada convocatoria que se produce, sino que, a través de ellas, se ponen de manifiesto al INAEM de forma particular las peculiaridades de cada una de las corporaciones potencialmente participantes e, incluso, se pueden aclarar cuestiones que resultan dudosas.

Las medidas de publicidad y divulgación desarrolladas por el INAEM tales como las reuniones informativas provinciales, las comunicaciones e instrucciones remitidas por correo y las llamadas telefónicas personalizadas, han jugado un papel trascendental a la hora de fomentar el interés y participación de la entidades locales.

#### b) Apoyo a la tramitación.

En relación con el apoyo prestado por los funcionarios que gestionan el programa, en general las corporaciones consideran suficiente el que reciben. Normalmente localizan enseguida la persona que les resuelva dudas y problemas, siendo muy frecuente también la tendencia a tener personas de contacto con las que tratar habitualmente en las distintas unidades administrativas de gestión de este Programa. También valoran positivamente el hecho de que, para agilizar al máximo el procedimiento y aclarar

suficientemente las cuestiones que se planteen, el INAEM les llame por teléfono cuando existe cualquier duda o problema, independientemente de los requerimientos administrativos que se les envían por correo ordinario.

Se destaca también de forma general que la relación de los Ayuntamientos es más directa con la oficina de empleo y, en un segundo lugar, con la Dirección Provincial, dado que cuando se encuentran ante una dificultad, la mayoría acuden en primer lugar a estas dos instancias, por considerarlas más próximas. Por último, en la parte inicial del procedimiento de resolución se contacta de forma más generalizada con el Servicio de Promoción de Empleo, aunque solo en esta fase. En las primeras encuestas realizadas se pedía además que se tomase en consideración la posibilidad de que fuesen las propias oficinas de empleo las unidades receptoras de documentación y no sólo la Dirección Gerencia o las Direcciones Provinciales, aspecto éste que ya ha sido atendido desde



el INAEM. También se sugería la posibilidad de que las oficinas de empleo pudiesen ofrecer información directamente a las entidades solicitantes acerca del estado de tramitación de sus peticiones. Esta petición ya es una realidad puesto que, desde enero de 2006, las oficinas tienen acceso a la base de datos que refleja la situación administrativa de cada solicitud de subvención y el estado de tramitación en que se encuentra.

### c) Procedimiento seguido en la fase de otorgamiento de la subvención.

La impresión generalizada es que el proceso es suficientemente dinámico y la tramitación se considera fluida. Además, la experiencia que dan los años de funciona-

miento del programa contribuye a que el proceso se desarrolle de una forma ágil. No obstante, se señalan determinadas cuestiones que son susceptibles de estudio y mejora, que han de dar lugar, según manifiestan algunas entidades encuestadas, a que el INAEM se replantee algunos aspectos relacionados con la gestión del programa.

En primer lugar, y en lo que se refiere al envío de la documentación necesaria para la gestión, hay un grupo significativo de corporaciones, aproximadamente la mitad de las encuestadas, que manifiesta la existencia de cierta confusión a la hora de dirigirse a una u otra unidad administrativa, bien sea la Dirección Gerencia o las Direcciones Provinciales del INAEM. Piden más información en relación con la competencia en la tramitación de cada una de las fases del procedimiento. Asimismo, reclaman también que cualquiera de las distintas instancias administrativas implicadas en la gestión, contribuya a resolver con la misma eficacia las cuestiones que se le planteen, sea o no de su competencia concreta el asunto que se le ponga de manifiesto. Esta misma confusión se da, en ocasiones, en lo que se refiere al órgano ante el que hay que aportar la documentación necesaria para tramitar el procedimiento o subsanar, en su caso, la que ya se haya presentado; si bien la norma reguladora señala cual es competente en cada fase, no estaría de más hacer un mayor hincapié en este tema, en la información suministrada en la propia resolución concesoria y en la página web.

En lo que se refiere a los impresos y documentación necesaria, se considera en la mayor parte de los casos que la información suministrada en la convocatoria, instruccio-



nes remitidas y los propios impresos que constan en la página web, son suficientes. No obstante, si que se llevan a cabo determinadas puntualizaciones en relación con su cumplimentación, dado que varias entidades coinciden en manifestar que si bien al suministrarse en formato PDF a través de Internet, se permite que pueda procederse a su cumplimentado directo, sin necesidad de acudir a la transcripción manual, se valora negativamente que una vez escritos no puedan archivarse de esta manera en el ordenador de la corporación solicitante, por lo que cualquier modificación o sustitución documental que deba efectuarse más adelante, hace necesario volver a efectuar la misma operación de transcripción total en un nuevo impreso. Asimismo, en los casos en que se trabaja con sistemas operativos Windows 2000 ó Windows XP, no puede procederse a la cumplimentación directa, por lo que ésta ha de ser necesariamente manual. Por este motivo y como solución, se propone que los impresos se suministren en doble formato: PDF y word, con lo que este problema quedaría solventado.

#### **d) Criterios seguidos en la fase de otorgamiento de la subvención.**

A la hora de analizar los criterios determinantes del otorgamiento, se consideran correctos en líneas generales, pues responden en la mayoría de los casos a las necesidades de las corporaciones participantes. Otro aspecto valorado muy positivamente en lo que se refiere a este tema, es que se trate de criterios objetivos y medibles que dan transparencia al procedimiento.

En la convocatoria del año 2005, a diferencia que en la anterior, el procedimiento de tramitación se basa en la concurrencia competitiva, sistema que también resulta de aplicación en la correspondiente al ejercicio de 2006. A la hora de aplicar el baremo previsto, algunos municipios, sobre todo los situados en zonas deprimidas demográficamente de Aragón, señalan que los criterios de **volumen de paro registrado** utilizados para baremar las solicitudes presentadas les perjudican notablemente, por la debilidad que les suponen sus cifras de personas en edad laboral. Se trata de las corporaciones locales más pequeñas y dispersas, donde a la poca población real y su envejecimiento, se suma un bajo nivel de actividad y un paro real muy bajo o nulo, por lo que se consideran penalizadas de cara a la obtención de puntos acumulables en la obtención de las subvenciones. Por ello, una aplicación estricta del programa, sin la debida flexibilidad, no contribuirá a romper el círculo vicioso en el que están inmersas. No obstante, debe señalarse que ante este temor, valoran positivamente el hecho de que el programa haya sabido adaptarse a esta situación y que, en todos los ejercicios en los que la gestión ha estado a cargo del INAEM, se haya procurado, de facto, que la distribución atienda no solo al criterio de reparto poblacional, sino que también tenga en cuenta la necesidad de la distribución territorial de los fondos aplicados. De esta manera, se ha procurado que ninguna entidad solicitante que haya presentado algún proyecto que tenga cabida en el programa, quede fuera por el motivo descrito.

Algunos municipios pequeños y dispersos, con escasa población, con alto índice de envejecimiento, con bajo nivel de actividad y un paro real escaso o nulo, manifiestan que el criterio relativo al volumen de paro registrado utilizado para baremar las solicitudes les perjudica notablemente, por la debilidad que representan sus bajas cifras de personas en edad laboral.

Algunas entidades critican también que los fondos que les llegan permiten únicamente la realización de obras con **plazos de ejecución** escasos. En relación con esto, se propone la posibilidad de ampliar los tramos de ejecución, ya que determinadas obras requieren mayores períodos de ejecución y si no es por las cantidades que se les conceden, las actuaciones no pueden continuar debido a la falta de recursos de la localidad.

En lo que se refiere a la **tipología de las obras o servicios** que se pueden llevar a cabo, donde se priman los servicios personales de proximidad vinculados a la vida diaria y la protección del medio ambiente, con ventaja sobre los servicios de utilidad colectiva, las actividades de ocio y culturales y las



nuevas tecnologías de la información, las entidades en general no plantean reparos, tratando de ajustarse en la medida de sus posibilidades al listado de obras y servicios que ofrece la orden reguladora y sus distintas convocatorias.

El criterio relativo a la primacía de **proyectos que favorezcan la formación y práctica profesional de los desempleados** y que prevean su inserción laboral al término de la obra o servicio, finalidad última del programa, tampoco plantea demasiados comentarios por parte de las entidades participantes. La mayoría reconoce sus dificultades a la hora de ofrecer formación a los trabajadores contratados, por dos motivos principales; el primero es su dificultad a la hora de preparar una estructura que imparta esta formación y, el segundo, la corta duración de los períodos de contratación en muchos casos, que da lugar a la imposibilidad de destinar tiempo a la necesaria formación. Otro aspecto en el que también se reconoce la existencia de dificultades es la posibilidad de inserción laboral de los trabajadores en la propia entidad local a posteriori. Solamente en aquellos casos en los que se ha tratado de la puesta en marcha de nuevos servicios que cuenten con la posibilidad de autofinanciación posterior es donde esta inserción se da con mayor frecuencia. Ante esta problemática, algunas entidades han sugerido que el programa cubra necesidades básicas que hayan de atenderse con puestos de trabajo de estructura, pudiendo repetirse la misma actuación subvencionada a lo largo de varios ejercicios, de forma indefinida. Ello chocaría sin embargo con las mismas bases y filosofía del programa.

Las entidades reconocen dificultades para ofrecer formación a los trabajadores contratados, por dos motivos principales: la dificultad de preparar una estructura que imparta esta formación y la corta duración de los periodos de contratación que en nada contribuye a facilitar la necesaria formación. También se reconoce la imposibilidad de inserción laboral de los trabajadores en la propia entidad local a posteriori.

El criterio que valora especialmente las **obras y servicios de carácter novedoso e innovador** sobre las demás, pretende fomentar actividades que ofrezcan nuevos caminos al programa, evitando la repetición del mismo tipo de actuaciones, orientándolo hacia otras áreas que ofrezcan mayor valor añadido a su población y eviten su agotamiento. Si bien se manifiesta acuerdo con este criterio, la mayoría de las entidades encuestadas manifiestan su dificultad a la hora de plantear actuaciones novedosas, por sus propias limitaciones en medios y recursos y porque, en la realidad, el programa les ayuda, en muchos casos, a completar los servicios y actuaciones que consideran necesarios e imprescindibles para su población y para los que no disponen de los recursos suficientes, lo cual en numerosas ocasiones está reñido con la incursión en nuevas áreas o competencias.

La mayoría de las entidades manifiestan su dificultad a la hora de plantear actuaciones novedosas, por sus propias limitaciones en medios y recursos y porque, en la práctica, el programa les ayuda a completar servicios y actuaciones que consideran imprescindibles para su población y para los que no disponen de los recursos suficientes.

El criterio que considera positivamente el **grado de financiación del proyecto por la entidad local u otras instituciones** y que busca la implicación de las corporaciones locales participantes, puntuando la obra o servicio en relación con la participación en su coste, ha tenido muy distinta valoración según el tipo de entidad a la que se pregunte. En el caso de las entidades con recursos propios suficientes se considera un criterio adecuado, dado que de esta forma se puntúa más la asunción de proyectos viables, con una amplia dotación económica. Sin embargo, los pequeños municipios con recursos limitados, que no disponen de fuentes alternativas de financiación, consideran que este criterio es socialmente injusto y prima más a los que, de por sí, más tienen. Sin embargo, el programa ha tratado de llegar a una situación de equilibrio entre ambas valoraciones, de tal forma que ninguna corporación con recursos limitados se quede sin la posibilidad de ejecutar, al menos, una obra o servicio, de duración y entidad mínimamente aceptables.

No existe coincidencia en las entidades beneficiarias a la hora de valorar positivamente que se les exija un grado de cofinanciación en los proyectos subvencionados. Las entidades con recursos propios suficientes están a favor de este criterio, frente a los pequeños municipios que, con recursos limitados y sin fuentes de financiación alternativas, consideran este criterio socialmente injusto y poco redistributivo.

En lo que se refiere a criterios de selección, se apunta una propuesta interesante, que sugiere añadir como un criterio más de selección y, por tanto, como método adicional de valoración de la concesión de la subvención, la posibilidad de realizar una inspección previa sobre el terreno en el que se van a realizar las obras, para determinar su necesidad real y evitar así que pueda darse el caso de que determinadas obras que resulten muy valoradas de acuerdo con el baremo establecido, en la práctica no sean tan oportunas como se habían considerado en un principio, porque la necesidad que se ha alegado sobre el papel, está sobredimensionada o son inviables por otras circunstancias. Esta inspección previa es un aspecto a considerar en el futuro como criterio adicional para la baremación de las obras, aunque la misma entidad proponente apunta que existe el riesgo de que este sistema pueda derivar en ocasiones hacia valoraciones más de carácter político que técnico.

### e) Agilidad del procedimiento.

En general, el procedimiento se tramita sin grandes dilaciones temporales y así es visto de forma generalizada. Sí que se señala que la Orden reguladora tiene previsto que las obras puedan iniciarse a partir del mes de abril de cada año, y sin embargo, esto no se ha cumplido en ninguna ocasión. No obstante, las entidades que plantean comenzar en dicho mes asumen de entrada que por experiencia, la fecha del 1 de abril es más un buen deseo que un objetivo real. Además, en esta fecha todavía se hallan en ejecución parte de las obras comenzadas en el ejercicio anterior, dado que éstas pueden dilatarse hasta el 30 de junio del año siguiente a la concesión, por lo que un retraso en la resolución que no impida poder comenzar antes de mayo, no supone un grave trastorno para las entidades participantes.

Lo que sí que ha ocasionado desorientación y pérdida de agilidad ha sido, según manifiesta un cierto número de entidades encuestadas, el cambio de normativa y bases reguladoras relativas al procedimiento que ha venido sucediéndose a lo largo de los últimos años, que ha supuesto un necesario esfuerzo de adaptación a las entidades participantes.

También existen otras circunstancias que reducen la agilidad del procedimiento desde el punto de vista de las entidades participantes. El principal obstáculo procedimental que señalan como obstáculo para dotar de agilidad a la tramitación, es la existencia de demasiados modelos de impresos a cumplimentar. Como alternativa para evitar

esta situación, se sugieren dos propuestas destinadas a reducir complejidad y aumentar la agilidad: refundir los distintos anexos en un solo impreso que contenga todos y, en aquellos casos en que se soliciten varias obras en un mismo ayuntamiento, poder presentar un solo anexo de solicitud y añadir distintas memorias en función de las obras.

Otra fórmula para agilizar el procedimiento, que fue planteada en su momento por las entidades participantes, era la posibilidad de que el propio INAEM pudiese obtener los certificados de estar al corriente de pagos que se requieren, evitando así una carga adicional de requerimientos administrativos a las entidades colaboradoras. Esta cuestión ya ha sido contemplada en la última convocatoria de 2006 y aunque su valoración es positiva, un cierto número de entidades participantes se resiste a otorgar la oportuna autorización al INAEM para recabar dichos certificados, por lo que de momento el objetivo no se ha conseguido en toda su plenitud. Al mismo tiempo, el simple retraso en la presentación de algún formulario ante Hacienda o la Seguridad Social, da lugar a que la corporación local no se considere al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, con el consiguiente perjuicio que dicha situación acarrea en la práctica a la agilidad del procedimiento.

### f) Flexibilidad del procedimiento.

El procedimiento en general se considera flexible, aunque se ponen de manifiesto determinadas cuestiones que, a juicio de algunas entidades beneficiarias, reducen su flexibilidad, entre las que pueden citarse las siguientes:

- La imposibilidad de continuar con las obras o servicios una vez ha sido agotada la subvención concedida, sin que la cuantía correspondiente pueda imputarse al siguiente ejercicio.
- También se alega que en la etapa de justificación, se exige la presentación de demasiada documentación, sobre todo copia de los TC1 y TC2 de cotización y nóminas de todos los trabajadores. Manifiestan que sería suficiente su sustitución por un solo certificado, evitando así la aportación de documentación excesiva.
- Se manifiesta también, en algunos casos, que es muy reducido el plazo de presentación de la documentación requerida. Se sugiere que se debería o bien reducir la documentación necesaria a aportar o, en su caso, permitir mayor plazo de presentación.
- También se apunta que el procedimiento sería más flexible y acorde a las necesidades de cada localidad si existiera la posibilidad de contratar a los trabajadores antes de la concesión, independientemente de si se otorga o no, agilizando así el procedimiento y dándole mayor efectividad al programa.
- Otro aspecto que va en contra de la flexibilidad del procedimiento es la existencia de un plazo muy breve a comienzo de año para poder planificar todas las actuaciones a llevar a cabo a lo largo del ejercicio. Este aspecto, en los casos en que se manifiesta, lo es más por los responsables políticos de las corporaciones que por el propio personal administrativo al servicio de las mismas.

### g) Conocimiento de las bases de concesión y los distintos cambios normativos y procedimentales.

El grado de conocimiento de las bases de concesión está directamente relacionado con el cargo que las personas desempeñan en la entidad colaboradora. En general, los secretarios y personal administrativo y técnico, debido a las tareas que desempeñan, tienen pleno conocimiento de dichas bases. En el caso de los alcaldes, también en su mayoría las conocen suficientemente, ya sea por asesoramiento de su equipo o por su propia experiencia e interés político de este tipo de actuaciones.

Existe diversidad de opiniones en cuanto a la preferencia entre el anterior procedimiento de concesión sucesiva según se iban presentando las solicitudes y el actual de concurrencia competitiva. Los que prefieren el actual, de concurrencia competitiva, apuntan fundamentalmente



que con ello se permite la posibilidad de planificar mejor, ya que el propio procedimiento obliga a ser diligente al inicio del ejercicio y tener definidas las necesidades de cada entidad. Asimismo, paralelamente a la instauración del sistema de concurrencia competitiva, se produjo la eliminación de la obligatoriedad de la aplicación del contrato de inserción y del impedimento que suponía que ciertos trabajadores no pudiesen repetir contratación en el programa, así como la concesión de la subvención por el 100% del coste salarial.

Los que prefieren el anterior sistema de convocatoria abierta, aplicado en la convocatoria de 2004, destacan aspectos como la posibilidad que existía de pedir una obra en función de las necesidades del momento. En caso de no ser concedida o no tener previstas actuaciones a corto plazo, se tenía la posibilidad de pedir otra posteriormente cuando fuera oportuna. De esta forma se ajustaba más a las necesidades de la localidad en cada momento. Con el procedimiento actual, hacer una petición única es más arriesgado, tanto por exceso de peticiones, como por defecto.

En concreto, la preferencia por uno u otro procedimiento se basa, como en el caso del grado de conocimiento de las bases de concesión, en el cargo o puesto que ostenta la persona en la entidad. Los responsables políticos prefieren el procedimiento en el cual se puedan pedir obras en función de las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio. Los funcionarios encargados de la tramitación en la entidad local, suelen preferir, en cambio, realizar las peticiones a primeros del ejercicio o incluso

que se concediesen antes de aprobar los presupuestos, debido a que les permite una mejor planificación y organización del ejercicio presupuestario.

## **h) Gestión del procedimiento en la oficina de empleo: selección de trabajadores.**

### **- Criterios de selección de trabajadores:**

El procedimiento general de selección consiste en enviar dos trabajadores por puesto en caso de que se requiera cualificación para el desempeño de sus tareas y uno en el caso de no ser necesaria cualificación para el desempeño de las tareas del puesto. En relación con este aspecto, se ha propuesto la posibilidad de enviar más trabajadores por encima de los límites impuestos por la norma y así poder realizar una selección más amplia, flexible y adecuada.

Una de las quejas que más se comentan por las entidades es la falta de adecuación de ciertos trabajadores seleccionados al perfil del puesto de trabajo. Debido a las características de las obras, el paro en determinados sectores en los que se requiere trabajadores sin cualificación o con determinadas calificaciones como, por ejemplo, en el de la construcción, es muy bajo. En estos casos, ocurre con bastante frecuencia que los trabajadores seleccionados, en caso de no ser conocidos anteriormente por las entidades, no resultan todo lo satisfactorios que correspondería. Sin embargo, en la mayoría de los puestos donde se piden trabajadores con una determinada preparación, sobre todo

de tipo académico, existe un mayor grado de oferta y de satisfacción por parte de las entidades locales.

Muchas entidades se quejan de la inexistencia de trabajadores con perfiles profesionales adecuados a los puestos ofertados. Ello se produce fundamentalmente en los municipios pequeños y obedece al poco desempleo en general en estas zonas.

Debido a características de tipo estructural (pequeño tamaño poblacional, poca población activa, elevado envejecimiento de la población y falta de jóvenes, que hacen mínimo el índice de paro de la localidad) en determinados municipios se consideran los criterios de selección de trabajadores vacíos de contenido, sobre todo por la inexistencia, ya no solo de parados cualificados, sino de desempleados en general en la zona.

#### **- Agilidad del procedimiento de selección de trabajadores:**

En general, sin excepción, el procedimiento se considera ágil en lo que se refiere al envío y selección de trabajadores. La ralentización proviene sobre todo de aquellos casos en los que hay trabajadores preseleccionados que no se presentan, aunque el problema suele ser solventado de forma adecuada por las oficinas de empleo, enviando más trabajadores hasta que se encuentra el que resulta adecuado a las necesidades, siempre que haya parados disponibles.

#### **- La adecuación de los trabajadores seleccionados al puesto de trabajo demandado:**

La oficina de empleo procura ajustar el perfil del puesto de trabajo a la preparación de los trabajadores, consiguiendo que la adecuación de los trabajadores al mismo sea la más idónea posible. Además, las entidades locales cuentan con la posibilidad de definir con precisión a la oficina de empleo el perfil concreto de los trabajadores a contratar, lo que aumenta las posibilidades de mayor adecuación al puesto.

No obstante, en ocasiones se observa que las entidades beneficiarias definen perfiles de selección que responden a personas concretas a las que desean contratar específicamente, porque entienden que es la que mejor resultado va a dar en el puesto a desempeñar. Esta práctica plantea con cierta frecuencia tensiones en el proceso de selección, ya que la oficina de empleo debe respetar el perfil que demanda la entidad colaboradora, pero también ha de seguir los criterios de preferencia que determina la norma reguladora.

En la selección de trabajadores algunas entidades definen perfiles profesionales que responden a personas concretas a las que desean contratar. Esta práctica plantea tensiones entre la entidad contratante y la oficina de empleo que debe respetar el perfil que demanda aquélla, pero también ha de seguir los criterios de preferencia que determina la norma reguladora.

Durante el año 2003 y hasta mediados del 2004, con la vigencia del contrato de inserción que impedía repetir la contratación de trabajadores que ya habían venido participando anteriormente en el programa, en numerosas ocasiones, se acababa contratando a personas desempleadas de difícil inserción laboral que, por sus propias características personales, no encontraban ocupación o no eran seleccionadas por las empresas de la zona. Al eliminarse la obligatoriedad de su aplicación, se ofrece una clara oportunidad para las entidades beneficiarias: la posibilidad de reiterar cada año la contratación de trabajadores cuyo perfil resulta más adecuado, sobre todo en aquellos municipios poco poblados y con pocas personas en situación de desempleo. Ello no obstante no debe confundirse con una posible amenaza al principio constitucional de igualdad de oportunidades: la ocasión que brinda la nueva regulación del programa a las entidades beneficiarias para reiterar año tras año la contratación de los mismos trabajadores con los que existen compromisos o vínculos personales, familiares o de vecindad o con los que, simplemente, se evita el riesgo de cambio y las cautelas ante posibles trabajadores desconocidos.

Como se ha comentado anteriormente, en determinados puestos, sobre todo de baja cualificación, - peones de construcción o para limpieza y mantenimiento de entornos naturales, se suele acabar, en muchas ocasiones, enviando a desempleados que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo de la zona. Si bien desde el punto de vista de las Corporaciones participantes ello puede ser un problema, en cambio se facilita la inserción

y práctica laboral de los mismos que es, en última instancia, el objetivo principal del programa.

#### **- La eficacia del procedimiento de selección.**

Aunque en general el procedimiento es considerado eficaz, se pone de manifiesto por parte de algunas entidades encuestadas el deseo de que se les ofreciese la posibilidad de una participación más activa en la gestión de la oferta de trabajo, por ejemplo pudiendo presentar directamente sus propios candidatos.

#### **- La accesibilidad de los funcionarios encargados de su tramitación.**

La accesibilidad de los funcionarios de las oficinas es considerado como uno de los mejores aspectos por parte de todas las entidades colaboradoras encuestadas, permitiendo flexibilidad y agilidad en el procedimiento y contribuyendo, al mismo tiempo, a solventar los problemas que puedan surgir por inadecuación de los trabajadores presentados. Son escasos los reparos en este aspecto por parte de las entidades y, en todo caso, motivados por esas tensiones descritas anteriormente a la hora de seleccionar a unos u otros trabajadores.

#### **i) Grado de satisfacción general del programa para las entidades locales.**

El grado de satisfacción es bueno en general y sólo en algunos casos no se han cumplido los objetivos previstos

por escasez de mano de obra disponible o por inadecuación o falta de interés de algunos trabajadores. Hay que tener en cuenta que, en determinadas ocasiones, la elevada edad de los mismos, su inestabilidad en el mercado de trabajo o la perspectiva que este Programa ofrece de un contrato de limitada duración, han provocado un cierto efecto de desánimo que se refleja a la hora de ejecutar estas obras o a la hora de aceptar estos puestos. No obstante, en la mayoría de los casos los trabajadores contratados por estos programas se muestran muy satisfechos y lo ven como una oportunidad para seguir activos, tal y como se analiza en la segunda parte de este capítulo.

Además muchos ayuntamientos, la mayoría pequeños, apuntan que si no fuera por estas subvenciones no podrían llevar a cabo determinadas obras o servicios que consideran esenciales para su desarrollo por la falta de recursos propios y, en consecuencia, los trabajadores tampoco hubiesen tenido una oportunidad laboral sin este Programa de colaboración.

#### j) Relación entre los costes y beneficios del programa.

Todos los encuestados consideran que se está ante una relación bastante equitativa, e incluso se manifiesta que los beneficios que reportan estas obras para las localidades que las disfrutan son claramente superiores a los costes que requieren, máxime si se tiene en cuenta el bajo porcentaje que representan, en general, los costes que deben sufragar las entidades en relación con las cuantías que subvenciona el INAEM. Además, los mayores benefi-

cios se dan a partir del desarrollo que para estas localidades provoca este tipo de obras, sobre todo a medio y largo plazo, dado que posibilitan el aprovechamiento potencial de todos los factores disponibles (recursos naturales, tecnología, innovación, infraestructuras). Además, son determinantes del crecimiento futuro, ya que sin la existencia de estos programas sería prácticamente imposible su materialización, provocando un retraso relativo cada vez mayor en relación con otras zonas donde existe mayor dinamismo.

**Las entidades valoran la relación coste/beneficio de los proyectos ejecutados como equitativa, e incluso señalan que los beneficios para las localidades colaboradoras son claramente superiores a los costes que requieren.**



Uno de los costes con el que manifiestan cierto desacuerdo generalizado las entidades colaboradoras, es el de la elaboración y mantenimiento del cartel informativo exigido por la normativa reguladora del programa, tanto en términos de adecuación, como en términos monetarios. Así, se propone la posibilidad de realizar una actuación conjunta con el INAEM para facilitar su gestión y abaratar costes. En algunos casos se ha observado como las propias entidades ingenian sus propios métodos de reciclaje para las sucesivas convocatorias y evitar el coste económico que supone realizar un cartel por obra.

Como ayuda alternativa para las entidades, también se propone por algunas que el programa sufrague cierto porcentaje de los costes materiales, sobre todo en los casos de Corporaciones de escasos recursos.

#### **k) Valoración del listado de actividades subvencionables.**

En líneas generales, se considera que el listado es bastante adecuado, aunque se mencionan algunos aspectos susceptibles de mejora.

Desde que se comenzaron estos programas con el INEM hasta la actualidad, se constata una mejora generalizada de la situación, al ampliar el tipo de actividades más allá de las consideradas de carácter básico. Es decir, según aumenta el grado de desarrollo de una determinada localidad, también se requieren actividades nuevas y más modernas acordes con las necesidades de la población. Actualmente el listado es polivalente y per-

mite encuadrar casi cualquier actividad en una de sus áreas.

**Actualmente el listado de actividades es polivalente y permite encuadrar casi cualquier actividad en alguna de las áreas contempladas por el programa. No obstante, las entidades proponen también la inclusión de trabajos de carácter administrativo o de actividades ordinarias o de temporada encuadradas dentro de las funciones propias de las corporaciones beneficiarias.**

No obstante, entre las posibles ampliaciones en el listado de actividades se manifiesta la propuesta de incluir trabajos de carácter administrativo originado por acumulación de tareas o los que se dan en determinados períodos anuales, ya sea trabajos ordinarios o de mantenimiento e infraestructuras municipales (limpiadores de polideportivos, alguaciles...). La causa de estas peticiones se debe a que a determinados ayuntamientos de reducido tamaño les resulta gravoso tener este tipo de personal en plantilla ordinaria, e incluirlos en este programa sería una solución.

También se manifiesta por algunas entidades que el listado actual, al ser de carácter cerrado, es más objetivo y permite definir mejor las peticiones, a diferencia del anterior, donde en las actividades se decía "preferentemente", dejándose abierto. Con ello, en teoría el sistema era más flexible, pero acababa siendo más inseguro y menos homogéneo.

## I) Dificultades a la hora de ejecutar las obras y servicios.

La experiencia adquirida a lo largo de los años, permite reducir las dificultades a la hora de ejecutar las obras, ya que los problemas que van surgiendo se subsanan de forma más rápida al tener un mayor conocimiento de donde poder dirigirse o de cómo solucionarlo.

En cuanto al procedimiento de contratación, se ha manifestado por algunas entidades que la obligación de contratar a los trabajadores únicamente cuando se aprueba la resolución, implica un retraso innecesario en las obras, que podrían comenzar antes atendiendo a las necesidades de cada localidad. Se sugiere la conveniencia de que se pudiera contratar a los trabajadores independientemente de la

concesión de la subvención y, si no es aprobada, fuesen las propias entidades las que asumieran los costes surgidos.

Se expresa también que en determinadas ocasiones la adecuación de los tramos de plazos a determinadas obras y servicios no se ajusta a la realidad en relación con las necesidades actuales, requiriendo las entidades plazos más amplios o mayor flexibilidad durante la ejecución. También se pone de manifiesto por algunas entidades la inadecuación del periodo anual del programa a las necesidades reales de ejecución del servicio, destacando así un aspecto contraproducente derivado de la rigidez de los plazos.

En aquellas localidades donde se requiere la mano de obra para la realización de determinadas actividades al margen



del programa de carácter estacional, convendría facilitar más una parada de las obras y servicios del programa durante este periodo temporal.

## II) Otros aspectos susceptibles de mejora.

Otros aspectos susceptibles de mejora sugeridos de forma puntual en las encuestas por las entidades participantes, se resumen a continuación:

- Realización de más inspecciones de las obras comprobando su realización correcta. Se considera que muchas visitas son de trámite y no inciden en el fondo.
- Introducción de más flexibilidad en los plazos de ejecución y que los mismos no sean rigurosos.
- Posibilidad en las localidades pequeñas de que un solo trabajador atienda varias obras o servicios.
- Inclusión en los elementos subvencionables de conceptos salariales de convenios como dietas y transporte.
- Aumento del presupuesto.
- Fomento y coordinación de la formación de los trabajadores, facilitando por el INAEM los cursos necesarios en relación a las obras a ejecutar.
- Establecimiento de algún mecanismo para que, finalizado el periodo subvencionado, los trabajadores puedan

permanecer en el puesto de trabajo hasta fin de obra en los contratos por obras o servicio donde la duración exceda de la prevista en un principio.

- Valoración en futuras concesiones del esfuerzo cofinanciador realizado durante los últimos años por los ayuntamientos participantes en relación con los contratos de inserción, completando con sus propios presupuestos las subvenciones transferidas para sufragar el coste total.

## Conclusión

Este programa es visto por las entidades participantes como un instrumento eficaz de desarrollo local y de lucha contra el desempleo. En muchos casos, es uno de los principales medios para potenciar determinadas zonas que parten de un menor desarrollo relativo que el que poseen las áreas metropolitanas y de mayor índice poblacional de la Comunidad Autónoma.

Las entidades han venido colaborando y participando cada vez más a lo largo de las distintas convocatorias. Además, el programa es ampliamente conocido por ellas tanto por la experiencia acumulada, como por la propia publicidad y difusión ofrecida.

Aunque la valoración global es positiva, se ponen de manifiesto, sin embargo, numerosas sugerencias tendentes a mejorar determinados aspectos del programa. Estas aportaciones, que son de extraordinario interés, han nacido de la práctica y la problemática a la que, año tras año, han tenido que enfrentarse las entidades participantes.

## 11.2. Valoración de los trabajadores participantes

Este bloque del estudio se ha elaborado sobre la base de 62 entrevistas realizadas a otros tantos trabajadores participantes en el Programa, repartidos por las tres provincias aragonesas en obras y servicios de distinto tipo y contratados en diversas categorías y especialidades. Tanto sus respuestas, como las impresiones recogidas por los encuestadores y las conclusiones que pueden deducirse, se resumen en los siguientes apartados, que siguen el orden y estructura de las preguntas planteadas:

### a) Tiempo de permanencia en desempleo y perspectivas de ocupación de los trabajadores en el momento de la contratación:

La situación y antigüedad como demandantes de empleo de los trabajadores ofrece un amplio abanico de situaciones. El grupo más numeroso de las personas entrevistadas, que abarca aproximadamente el 40 %, llevaba inscrito un periodo de tiempo que oscila entre los dos y los seis meses. Le sigue un grupo importante, que puede cifrarse en algo más de un tercio de los entrevistados, que llevaban apenas un mes inscritos como desempleados, e incluso, en bastantes casos, tan solo unos pocos días. Por último, en torno a una cuarta parte de los trabajadores encuestados acumulaban un periodo de inscripción como desempleados superior a los seis meses y, en algún caso, de varios años.

En cuanto a las perspectivas de ocupación, la mayoría de los encuestados manifiestan que, en el momento de su incorporación al programa de colaboración INAEM/CC.LL., no tenían otra perspectiva de empleo. No obstante, un 30% aproximadamente manifiestan que, debido a su nivel de cualificación o experiencia previa, no hubiesen tenido especiales dificultades en encontrar otro empleo. Otro grupo significativo contesta que su perspectiva laboral en ese momento pasaba, precisamente, por ser contratados por la propia entidad local en el marco de este programa público de empleo en los que dicha entidad viene participando habitualmente.



A partir de las respuestas transmitidas y poniendo éstas en relación con otros factores tales como el tipo de trabajadores encuestados, su nivel de cualificación y de especialización, el sector de actividad en el que son contratados y las características particulares de las entidades locales en las que pasan a prestar sus servicios, pueden deducirse diversas conclusiones.

Destaca el hecho de que existe un nutrido grupo de trabajadores que llevan solo algunos meses en desempleo y que además, en bastantes casos, pertenecen a sectores de actividad dinámicos y con alta demanda en el mercado de trabajo, como son la construcción o la asistencia social. Asimismo, muchos manifiestan que sus perspectivas de ocupación en otra empresa eran buenas. Las razones de su contratación en obras y servicios del ámbito de este programa obedecen a distintos motivos. Entre éstos puede destacarse que, si bien pertenecen a sectores de alta ocupación, se trata de actividades en las que se dan unas elevadas tasas de temporalidad e, incluso, de estacionalidad en las ocupaciones. Por ello, estos trabajadores ven su contratación en este tipo de obras y servicios como un puesto de trabajo más a ocupar a lo largo de su vida laboral. Por otra parte, se trata de puestos de trabajo ofrecidos dentro de su propia localidad, con las ventajas que ello supone, a efectos de conciliar su vida familiar y laboral y de evitar desplazamientos a otras localidades. Asimismo, de forma generalizada, las entidades públicas suelen ofrecer en el

desempeño de estos puestos de trabajo mayor flexibilidad en las condiciones de prestación de los servicios laborales (horario, permisos, menos exigencia,...). Por ello, en muchos casos, los encuestados manifiestan su preferencia por estos empleos públicos, aun cuando las condiciones salariales no lleguen a alcanzar los niveles del sector privado.



Los trabajadores, aún con posibilidades de ocupación en la empresa privada y de unas condiciones salariales más favorables, valoran su contratación en este programa público de empleo por ventajas tales como la oferta de un empleo en su propia localidad que les va a permitir la conciliación de su vida familiar y laboral, evitando desplazamientos a otros municipios. Asimismo valoran un nivel de exigencia laboral más flexible.

Se observa que un número de trabajadores relativamente importante tan solo llevaba unos días inscrito como demandante de empleo. La explicación a este curioso dato, que parece contradecirse con los criterios establecidos para la selección de trabajadores por parte la oficina de empleo, se sustenta en que los encuestados señalan que se han inscrito expresamente para tener la posibilidad de ser seleccionados y participar en obras correspondientes al programa. Incluso, en bastantes casos, han sido las propias entidades locales, principalmente cuando son de pequeño tamaño, las que se han dirigido a los trabajadores para que procedieran a inscribirse en la oficina de empleo al objeto asegurar la disposición de demandantes inscritos en su localidad.

Varios de los trabajadores encuestados señalan que se han inscrito expresamente como desempleados en la oficina de empleo para tener la posibilidad de ser seleccionados y participar en obras correspondientes al programa.



En estos casos, el perfil de los trabajadores y sus circunstancias personales y laborales, responden a patrones comunes, aunque también presentan notables diferencias. Para muchas personas desempleadas su única actividad por cuenta ajena se desarrolla en el ámbito de este programa y, año tras año, vienen participando en el mismo. Podría afirmarse que se trata de “profesionales” de este tipo de obras y servicios que vienen repitiéndose anualmente con una u otra denominación y que, de alguna forma, cubren puestos de trabajo que podrían calificarse, en mayor o menor medida, como ordinarios o de estructura en las entidades locales participantes. En muchos casos, estos trabajadores alternan esta actividad con otras tareas durante el tiempo en que no están contratados, como son las faenas agrícolas en fincas de su propiedad, las meramente domésticas, sobre todo en el caso de mujeres, o con los estudios universitarios durante el curso académico cuando se trata de trabajadores ocupados en actividades circunscritas al período estival. Incluso se identifican trabajadores que alternan su puesto de trabajo en el marco de estos programas con otros de características similares en otras empresas, tanto públicas como privadas.

Para muchas personas desempleadas su única actividad por cuenta ajena se desarrolla en el ámbito de este programa, en el que participan año tras año. En muchos casos, estos trabajadores alternan esta actividad con faenas agrícolas en fincas de su propiedad, con tareas meramente domésticas, sobre todo en el caso de mujeres, o con los estudios universitarios cuando se trata actividades circunscritas al período estival.

## b) Experiencias laborales anteriores a la contratación en el marco del programa.

Salvo algunas excepciones, casi todos los encuestados manifiestan que el contrato suscrito no constituye el primer puesto de trabajo que desempeñan en su vida laboral, declarando que previamente ya habían desempeñado otro tipo de trabajos. No obstante un número relativamente significativo señala también que su vida laboral viene girando alrededor de las actividades que constituyen este y otros programas públicos de empleo. En el caso de puestos que no exigen una especial cualificación es donde más se da la circunstancia de haber trabajado con anterioridad en actividades de toda índole, constituyendo el puesto actual uno más dentro de su vida laboral. Asimismo, hay algunos trabajadores, entre los que predominan los que tienen una mayor antigüedad como demandantes de empleo, que estuvieron ocupados durante años en puestos de trabajo estables y que, por distintas circunstancias, (cierre empresa, reducción de plantilla,...) no pudieron proseguir en los mismos.



Al hilo de lo descrito anteriormente, y en conexión con lo expresado por algunas entidades beneficiarias, existe en bastantes casos una especial sintonía entre determinados trabajadores y las corporaciones locales que los ocupan, que ya los conocen y procuran, por ello, repetir su contratación puesto que han demostrado su idoneidad para similares puestos en anteriores convocatorias. En otros casos el grado de satisfacción no es tan manifiesto, aunque la corporación no tiene más opciones a la hora seleccionar trabajadores, puesto que se trata de los únicos no cualificados que están disponibles en la localidad.

**En muchos casos existe una especial sintonía entre determinados trabajadores y las corporaciones locales que los ocupan y conocen, por lo que procuran contratarlos nuevamente si ya han demostrado su idoneidad para puestos similares en anteriores convocatorias.**

Por último, queda un grupo de trabajadores para los que el puesto de trabajo ocupado significa su primera experiencia laboral. No existe un perfil único a la hora de analizar estos casos, dado que se encuentran situaciones personales de todo tipo. Hay trabajadores y, especialmente, trabajadoras, jóvenes en su mayoría, que han cursado estudios o especialidades de difícil salida laboral y que encuentran en ésta su primera ocupación, suponiéndoles este programa público de promoción de empleo un primer acceso al mundo del trabajo. También hay casos de trabajadores con discapacidad a los que el programa les ha supuesto una oportunidad idónea para incorporarse al mundo laboral o mujeres de mediana

edad que también se reincorporan al trabajo por cuenta ajena a través de este programa. Por último, debemos reseñar que para algunos trabajadores extranjeros este programa supone su primer empleo en España y, al mismo tiempo, una oportunidad de asentamiento en una localidad del ámbito rural, algo que las propias entidades beneficiarias fomentan también de forma especial como garantía de supervivencia. Es en todos estos supuestos de primer empleo en los que se cumple la máxima de este programa: dotar de experiencia a trabajadores desempleados que no la tienen, de cara a facilitar su futura incorporación al mercado de trabajo.



Para algunos trabajadores la participación en este Programa supone su primera experiencia laboral. En este grupo destacan mujeres jóvenes con titulaciones de difícil salida laboral, mujeres de mediana edad que se reincorporan al mercado laboral, trabajadores con discapacidad y trabajadores extranjeros que se asientan en pequeños municipios. En todos estos casos se cumple el objetivo del programa: dotar de experiencia laboral a personas desempleadas que no la tienen.



### c) Adecuación de las tareas del puesto de trabajo al nivel de estudios y cualificación profesional.

Contrariamente a determinadas ideas que a priori pueden tenerse respecto de este programa público de empleo, en la inmensa mayoría de los casos los trabajadores encuestados manifiestan que, en general, las tareas desempeñadas en el puesto de trabajo se adecuan a su nivel de estudios y cualificación profesional. Entre las razones que dan lugar a esta situación, la principal es que, en muchos casos, las obras que se ejecutan no requieren trabajadores de elevada especialización o preparación, circunstancia que permite la incorporación de personas que podríamos calificar de “polivalentes”, algo que resulta muy útil en multitud de tareas y funciones que se desempeñan por los trabajadores al servicio de las corporaciones locales. Muchos de los contratados responden al perfil de peones de carácter general o trabajadores de servicios múltiples, en los que prima más la experiencia anterior que el nivel de estudios o la cualificación profesional que puedan poseer. De ahí que en muchos casos las Corporaciones, y especialmente los pequeños ayuntamientos procuren, en la medida de lo posible, repetir la contratación de forma sucesiva de los mismos trabajadores, dado que estos poseen la experiencia y conocimientos prácticos necesarios para hacer frente a las situaciones que se derivan de las tareas concretas a desempeñar en sus puestos de trabajo.



En muchos casos, las obras ejecutadas no requieren trabajadores de elevada especialización, circunstancia que permite la incorporación de personas “polivalentes”, que responden al perfil de peones de carácter general o trabajadores de servicios múltiples, en los que prima más la experiencia anterior que el nivel de estudios o la cualificación profesional que puedan poseer.

De otra parte, y en lo que se refiere a puestos de trabajo de carácter más cualificado, también se constata un notable grado de satisfacción y adecuación de los trabajadores encuestados. En estos supuestos las oficinas de empleo ponen especial cuidado en seleccionar los trabajadores más adecuados al perfil del puesto a cubrir, lo cual se constata por las propias entidades y trabajadores encuestados. Este criterio, junto con otros que atienden a circunstancias de índole más personal de los trabajadores, es determinante a la hora de efectuar la preselección en las oficinas. Éstas procuran adecuar dicha selección a las demandas concretas de las corporaciones locales, lo que da lugar a que el encaje entre trabajador y puesto ocupado sea óptimo en la mayoría de los casos.

No obstante, esta adecuación entre oferta y demanda es más difícil de obtener en aquellos casos en que escasean las personas desempleadas en determinados oficios y especializaciones y en los ámbitos territoriales donde se ofertan los puestos de trabajo. Es en estas ocasiones en las que el grado de satisfacción del trabajador no es óptimo por no considerarse adecuado o preparado para el puesto ofertado. Aún así, hay que destacar que quienes se encuentran en esta situación normalmente valoran de forma positiva el desempeño de un trabajo para una entidad pública local y la experiencia adquirida con ello para el futuro, aunque dicho trabajo no se desarrolle exactamente en el mismo ámbito de actividad para el que se encuentran cualificados por su experiencia o estudios anteriores.

**d) información a los trabajadores de la financiación del programa por parte de la entidad contratante.**

Este es un aspecto en el que existe prácticamente unanimidad por parte de los trabajadores encuestados. Todos, salvo alguna excepción muy puntual, manifiestan que la corporación local les ha informado en un momento u otro de la financiación del programa por parte del Instituto Aragonés de Empleo y del Gobierno de Aragón. Asimismo, la obligación que tienen las entidades beneficiarias de hacer publicidad de dicha circunstancia mediante la colocación de un cartel en el lugar donde se realizan los trabajos, contribuye también, en buena medida, a que este hecho sea de conocimiento, no sólo de los trabajadores participantes, sino también de los vecinos en general, especialmente en las pequeñas localidades.



**e) Perspectivas de integración laboral a la finalización de la obra o servicio.**

La mayoría de los trabajadores participantes asumen que es muy difícil que la entidad local les contrate en un puesto de trabajo de carácter indefinido y, por lo tanto, se produzca una continuidad cierta y estable al servicio de la misma. Sin

embargo, todos coinciden en su postura acerca de esta cuestión, declarando que estarían muy satisfechos si esa continuidad fuese posible. Un grupo numeroso manifiesta su deseo de volver a ser contratados por la corporación local en las siguientes ediciones anuales del programa, lo que de alguna forma les pone en el camino de la dependencia del mismo, hecho del que ya se ha hablado con anterioridad. Esta situación se da sobre todo en los casos de trabajadores y trabajadoras de mediana y mayor edad y concurre, tanto en los niveles de menor cualificación, como en aquellos en los que, requiriéndose un nivel de preparación elevado, la salida al mundo laboral ofrece dificultades.

En lo referente a la integración laboral en otras empresas o entidades a partir de la experiencia adquirida, un grupo significativo de trabajadores encuestados considera factible esta opción. Entre ellos, la mayoría se decanta por ser contratado en una entidad o empresa de carácter público con competencias en el ámbito de actividad en el que han trabajado, como puede ser en los casos relativos a actuaciones en la conservación del medio ambiente o los servicios sociales. Otros ven posibilidades de ser contratados por otras empresas de carácter privado y algunos, incluso, se plantean su alta como trabajadores por cuenta propia.

No obstante, si que hay una situación en la que la integración en la propia entidad contratante se considera una perspectiva cierta y factible. Se trata de aquellos casos en los que la corporación local pone en marcha un nuevo servicio público, con visos de continuidad indefinida, como puede ser la apertura de una residencia, de un comedor escolar, la creación de servicios de asistencia domiciliaria o de puestos de los

denominados de mantenimiento o servicios generales. En estos casos, buena parte de los trabajadores contratados continúan después en el puesto de forma indefinida, alcanzando así el objetivo central del programa, que es la inserción de los trabajadores en el mundo laboral, y en este caso, en la propia corporación local.

**La inserción laboral de los trabajadores participantes, como objetivo central del programa, se suele cumplir en aquellos casos en que la entidad beneficiaria pone en marcha nuevos servicios públicos, con visos de continuidad, como residencias, comedores escolares, asistencia domiciliaria o servicios generales o de mantenimiento. En estos casos, buena parte de los trabajadores contratados continúan después del período subvencionado.**

Por otro lado destacan también muchas obras y servicios de carácter estacional coincidentes, bien con el curso escolar, tales como ludotecas, servicios deportivos o actividades extraescolares dirigidas a la infancia y la juventud, o bien con el período estival, como son las relacionadas con los servicios en piscinas y centros deportivos, oficinas turísticas o simplemente el refuerzo de determinados servicios básicos por la multiplicación de residentes en la localidad durante este período. En muchos de estos servicios suelen repetir bastantes trabajadores ya contratados en ediciones anteriores para actividades del mismo tipo. Las consecuencias de esta situación son difíciles de calibrar ya que, en la mayoría de los

casos, existe conformidad por parte de los trabajadores y las propias entidades en mantener esta reiteración de puestos que podríamos catalogar como de "semiestructura". Tomar medidas en contra de estas situaciones, excluyendo totalmente estos servicios del programa y forzar como única alternativa a las corporaciones locales a que los asuman dentro de sus actividades ordinarias que prestan con trabajadores fijos de plantilla, se traduciría en muchos casos en la no prestación del servicio por insuficiencia financiera. Ello daría lugar a la supresión de una actuación pública demandada por los ciudadanos residentes y a la drástica eliminación del acceso a un puesto de trabajo por parte de muchos desempleados, que ven en este programa una solución a su problemática laboral, aunque no sea de una manera estable.

**La repetición de los mismos trabajadores en obras y servicios de carácter estacional coincidiendo con el curso escolar o con el período estival es una realidad difícil de atajar pues constituye, en muchos casos, la única alternativa laboral para estos trabajadores en municipios pequeños y la única opción de prestar el servicio correspondiente para la entidades que carecen de otros recursos de financiación.**



#### **f) Adecuación y suficiencia de la remuneración obtenida.**

Los trabajadores entrevistados mayoritariamente consideran suficiente la remuneración percibida. Cabe resaltar el hecho de que las encuestas se han llevado a cabo fundamentalmente a partir de la supresión de la obligatoriedad de aplicación del contrato de inserción, lo que en la práctica supone que la subvención cubre la totalidad de los costes salariales y de Seguridad Social previstos en el convenio colectivo de aplicación y que, en muchos casos, coincide con la cuantía final que los trabajadores han percibido como remuneración. Incluso hay trabajadores que valoran como muy positiva la relación entre la jornada efectivamente trabajada y la remuneración percibida, sobre todo aquellos que proceden de puestos anteriores en la empresa privada o del autoempleo, donde la presión y exigencia sobre el trabajador es mayor, según se desprende de sus propias declaraciones.

Los pocos casos en los que se manifiesta una cierta disconformidad con la remuneración percibida responden fundamentalmente a dos situaciones de índole distinta. La primera se da en aquellos trabajadores que proceden de puestos de trabajo indefinidos de larga duración en otras empresas, que por razones ajenas a su voluntad, fundamentalmente derivadas de crisis empresariales, han tenido que acceder a puestos de trabajo generados en este programa, tras un largo periodo en desempleo. En estos supuestos, la comparación entre la remuneración anterior y la nueva es netamente desfavorable, aunque reconocen que seguramente sucedería lo mismo con cualquier otro empleo en el que hubiesen tenido que comenzar de nuevo. La segunda situación es de índole más delicada, ya que se da en corporaciones loca-

les con otros trabajadores fijos de plantilla, a los que se aplican remuneraciones más altas que las que se otorgan a los contratados al amparo de este programa. En unos casos, la situación deriva de la inexistencia de convenio propio de la corporación, que obliga a aplicar uno genérico del sector en el que se desarrolla la actividad y que suele resultar más desfavorable que los pactos o criterios particulares que se siguen con los trabajadores de plantilla. En otras ocasiones, la situación deriva de la no contemplación en el convenio de la corporación de los puestos de trabajo o especialidades correspondientes a las actividades llevadas a cabo en el marco del

programa, lo que deriva en la solución apuntada anteriormente y consistente en la aplicación de un convenio de carácter general.

Por último, hay que mencionar también la queja que efectúan algunos trabajadores de que la corporación local para la que prestan sus servicios no les abona determinados conceptos de carácter extrasalarial que, aunque no son subvencionables en el ámbito del programa, vienen recogidos como obligatorios en el convenio, como son dietas o pluses de distancia o de transporte.



La insatisfacción de algunos trabajadores encuestados en relación a su salario obedece a dos razones fundamentales: falta de convenio colectivo propio de la entidad, lo que obliga a aplicar uno genérico del sector en que se desarrolla la actividad que es, generalmente, más bajo que el satisfecho a los trabajadores de plantilla; y falta de abono por las entidades contratantes de conceptos extrasalariales no subvencionables pero recogidos en convenio, tales como dietas o pluses de distancia.

#### **g) Formación recibida durante la ejecución de la obra o servicio:**

Como ya se puso de manifiesto en el apartado referente a las encuestas dirigidas a las corporaciones locales participantes, esta es una de las grandes asignaturas pendientes del programa y así se constata también, de alguna manera, en las respuestas de los trabajadores.

En la inmensa mayoría de los casos, ha sido negativa la contestación a la pregunta relativa a si ha existido formación adicional durante el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo se desprende de las respuestas que, la mayoría de los encuestados no consideran la formación como necesaria a la hora de ejecutar su trabajo, por lo que la concienciación en este tema ha de ser un objetivo del Programa en el futuro.

No obstante, varios trabajadores consideran que la propia experiencia del día a día en el puesto de trabajo les ha

supuesto una formación de carácter indirecto, que valoran positivamente. Por otro lado, alguna entidad sí que ha facilitado a sus trabajadores sesiones formativas relativas a prevención de riesgos laborales o algún curso de internet en el mismo puesto de trabajo. Una corporación, en contra de la tónica general, les ha programado varios cursos sobre diversas materias relacionadas con su trabajo, facilitando incluso su asistencia a algún congreso. Es el caso de una entidad de carácter comarcal en la que, además de la inequívoca voluntad de atender los aspectos formativos derivados del puesto de trabajo, se cuenta con una estructura y capacidad suficiente que le permite facilitar formación.

Se constata, con carácter general, la falta de formación en el puesto de trabajo, constituyendo una de las asignaturas pendientes del programa. Agrava esta situación el hecho de que los trabajadores encuestados no consideren esta formación como una cuestión importante a la hora de ejecutar su trabajo, por lo que la concienciación en este tema debe ser en el futuro un objetivo prioritario del programa.

#### **h) Valoración global de la experiencia obtenida.**

Más del 90% de los trabajadores consideran la experiencia positiva o muy positiva, e incluso hay un grupo que señala que cuando accedieron al puesto lo hicieron con unas expectativas que se han visto superadas durante la realización del trabajo. Los pocos participantes en el programa que no

manifiestan su satisfacción plena en esta cuestión lo achacan, sobre todo, a dos causas fundamentales. La primera concurre en algunos trabajadores de alta cualificación, que consideran que el puesto no ha sido el más adecuado a sus capacidades; la segunda se da en algunos trabajadores que repiten año tras año en el programa, considerando que su situación de “provisionalidad” se prolonga en el tiempo excesivamente.

Los trabajadores que mejor valoran la experiencia suelen ser sobre todo aquellos que acceden por primera vez al programa y, especialmente, si ya llevaban un tiempo considerable como demandantes de empleo con carácter previo a la contratación. De ello puede deducirse que estos puestos de trabajo en entidades locales son especialmente valorados por los desempleados como una buena opción de ocupación e inserción en el mundo laboral.

Una cuestión en la que sí se incide por parte de algunos trabajadores, es la relativa a la duración de los contratos, que consideran escasa, por lo que una experiencia que valoran positivamente la ven interrumpida demasiado pronto.



Algunos trabajadores califican como demasiado reducida la duración de los contratos ofrecidos, circunstancia que, según ellos, impide que se complete adecuadamente una experiencia laboral que les está resultando positiva.

#### **i) Valoración de la relación trabajador-entidad colaboradora**

La práctica totalidad de los trabajadores considera su relación con la corporación contratante como buena o muy buena, utilizando incluso calificativos como “cordial, dialogante o colaboradora”. También se valora en algunos casos la especial relación de “compañerismo” y la concienciación como equipo de trabajo, que ha sido promovida por la propia entidad.

A pesar de la valoración positiva casi total y de que en la mayoría de los casos la relación con la corporación local se considera cercana, algunos trabajadores sí que han manifestado que en ocasiones se han sentido “al margen” o “desconectados” de la organización general de la actividad ordinaria de la entidad contratante.

#### **j) Principales aspectos susceptibles de mejora**

Al plantear esta última cuestión es quizás donde los trabajadores se han extendido más en sus valoraciones, aportando de forma directa sugerencias que ya se han ido apuntando en su mayoría durante la parte previa de las entrevistas. Entre estas pueden destacarse las siguientes:

- La primera y más recurrente es la continuidad laboral en las obras y servicios. La mayoría de los trabajadores se encuentran a gusto en su actividad y desearían que su puesto de trabajo se consolidase o, al menos, tuviese una duración mayor.
- En algún caso se plantea la necesidad de una mejora en la dirección técnica de las obras y servicios. Esta carencia se plantea porque la corporación local contratante no dispone en su plantilla de profesionales cualificados o bien no los contrata para la ejecución concreta de dicha actividad.
- Al hilo de lo anterior, se pide también en algunos casos una mejor coordinación entre el personal ordinario de la entidad local y el de los trabajadores contratados para la ejecución de estas obras o servicios.
- Asimismo, algún trabajador ha planteado también la necesidad de que ciertas obras estuviesen dotadas con más personal, que facilitase su ejecución de forma plena y con mayor calidad.
- Aunque la satisfacción con respecto a las remuneraciones percibidas es bastante generalizada, en algunos casos, como ya se ha comentado con anterioridad, se ha pedido un mayor control sobre la ausencia del abono de determinados conceptos retributivos extrasalariales recogidos en los convenios, como son las dietas o pluses de transporte.
- La falta de medios materiales se destaca también en relación con alguna de las obras o servicios. En este sentido se pide sobre todo más y mejor maquinaria y herramientas para una ejecución más eficaz.
- Algunos trabajadores demandan una mayor y mejor formación en el puesto de trabajo.
- En algún caso se piden horarios y periodos de ejecución más flexibles, sobre todo cuando se trata de obras a la intemperie que han de llevarse a cabo en invierno y en las que la climatología puede obligar a su suspensión.
- Algunos trabajadores piden también un mayor esfuerzo de coordinación entre las corporaciones locales participantes y el Instituto Aragonés de Empleo. Aunque no se especifique a fondo esta demanda, apunta hacia la necesidad de profundizar en el control que el INAEM ejerce sobre la ejecución de las obras y servicios o sobre los procesos de selección y contratación de trabajadores.

Entre las demandas de los trabajadores participantes en el programa destacan la mejora de la dirección técnica de la obra y la coordinación entre el personal ordinario de la entidad beneficiaria y dichos trabajadores; la retribución de los conceptos extrasalariales como dietas y pluses; unas mejores herramientas y maquinaria; un mayor control del INAEM en materia de selección de trabajadores y ejecución de obras...

## Conclusión

Como conclusión principal del análisis de las encuestas realizadas a los trabajadores puede destacarse su alto grado de satisfacción por su participación en las obras y servicios ejecutados en el marco del Programa. Este hecho no puede sin embargo ocultar la existencia de determinadas cuestiones a las que hay que dar una solución adecuada.

Entre ellas destaca la existencia de una cierta "profesionalización", como trabajadores recurrentes en el programa, de desempleados que son contratados año tras año en las mismas o parecidas obras o servicios. Por tanto, deben explorarse mecanismos que faciliten la inserción laboral definitiva de estos trabajadores. Al mismo tiempo, la falta de solución a esta cuestión puede dar lugar a que puestos que pueden considerarse de "semiestructura" en las plantillas de las cor-

poraciones locales, se van cubriendo reiteradamente de forma eventual por los trabajadores participantes en el Programa.

Otra cuestión importante que también se ha traslucido es la necesidad de una formación adecuada de los trabajadores. Este tema puede incluso plantearse al hilo de otra necesidad que igualmente se ha puesto de manifiesto, como es la necesaria coordinación entre el Instituto Aragonés de Empleo y las corporaciones participantes. Se puede facilitar la actuación conjunta en este apartado desde el punto de vista de la colaboración, planificando actuaciones formativas que aprovechen la extraordinaria oportunidad que para ello brinda el programa. Desde otro punto de vista, es necesario también un control eficaz del INAEM sobre las obras y servicios en ejecución, que asegure el efectivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por ambas partes.





# 12. Inserción de los trabajadores participantes en el Programa

El programa de colaboración Inaem-Corporaciones Locales, como ya se ha expresado reiteradamente tiene un doble objetivo: por un lado, ejecutar obras y servicios de interés para la comunidad y, por otro, dotar de experiencia a las personas desempleadas que participan en el mismo para favorecer así, su posterior inserción laboral.

Sin duda, el primero de los objetivos se cumple según manifiestan las Corporaciones Locales beneficiarias del programa en las encuestas analizadas en el *Capítulo 11* de este estudio y según se desprende también, de los diferentes datos analizados a lo largo del mismo. Pero para valorar el segundo de los objetivos se hace preciso realizar un seguimiento de los trabajadores participantes en este Programa de empleo público.

Para llevar a cabo este seguimiento se ha elegido el año 2004 por considerarse el más representativo, ya que a fecha de cierre de esta publicación (*mayo, 2006*), es el último ejercicio con el programa liquidado, y, por tanto, ya permite analizar la evolución laboral de los empleados que participaron en el mismo.

## 12.1. Metodología

En el año 2004 los trabajadores participantes en este programa de colaboración fueron 1.454. Esta cifra corresponde con el universo o tamaño poblacional que se ha estudiado, por lo que se trata de una población finita. Si se tolera

un margen de error del 5%, y un nivel de confianza del 95%, una muestra representativa de dicha población se situaría en 304 trabajadores.

Una vez obtenido el tamaño de la muestra, ésta se ha estratificado por sexos manteniendo el reparto proporcional que ofrece el universo estudiado: es decir, si dentro de este universo las mujeres representan el 46,42% y los hombres el 53,58%, en la muestra se respeta dicha proporción, de modo que se toman 141 mujeres y 163 hombres.

El seguimiento de los trabajadores subvencionados incluidos en la muestra se ha hecho a través de los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) relativos a la vida laboral de cada uno de ellos.

## 12.2. Desarrollo

Para conocer los resultados a posteriori de este programa, se ha considerado conveniente estudiar las siguientes variables en relación con la actividad laboral de los trabajadores:

- a) **Inserción:** Por un lado, se analiza si, tras su paso por este programa de empleo, los trabajadores han permanecido en el mercado laboral de manera activa o si, por el contrario, han quedado en situación de desempleo.



- b) **Lugar de trabajo:** De entre los que han trabajado, se estudia dónde lo han hecho, observándose, a su vez, tres posibles situaciones: aquellos que se han incorporado a otras empresas o entidades; los que exclusivamente han vuelto a trabajar para la misma entidad local que ya los contrató en la convocatoria del año 2004; y por último, los que han alternado ambas situaciones y han ocupado puestos de trabajo en la misma entidad y en otras empresas.
- c) **Situación actual:** Por otro lado, se analiza la situación actual de los trabajadores subvencionados en 2004, es decir, si a fecha de cierre de este estudio (*mayo 2006*), figuran trabajando o desempleados. En el primer caso se comprueba, a su vez, si trabajan en la misma entidad local o en otra empresa y, en el segundo, si cobran o no prestación o subsidio por desempleo.

Estas variables se han estudiado, a su vez, diferenciando por sexo, por edad, por nivel formativo y por tamaño del municipio.

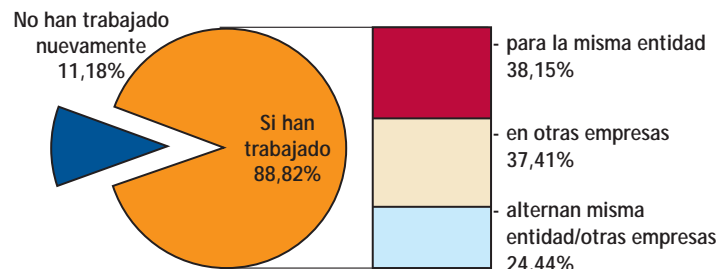
Los resultados obtenidos se exponen a continuación:

### 12.3. Actividad laboral tras participar en el programa

De los participantes en el programa durante el año 2004, el 88,82% ha trabajado posteriormente, si bien se establecen diferencias **por sexo**, ya que en el caso de los hombres este porcentaje alcanza el 94,48%, mientras que entre las mujeres ha sido del 82,27%. De todos ellos, han continuado con diferentes contratos en la misma entidad local el 38,15%, en otras empresas el 37,41% y el 24,44%, ha alternado ambas situaciones.

El 61,85% de los trabajadores obtienen empleo en empresa distinta tras su paso por este Programa. No obstante, existe un 38,15%, mayoritariamente mayores de 50 años y vecinos de pequeños municipios, que únicamente han vuelto a trabajar para la misma entidad local.

Vida laboral posterior al programa.  
Trabajadores 2004



### Actividad laboral tras la participación en el programa de 2004 según sexo

	Total	Hombres	Mujeres
<b>Han trabajado</b>	88,82%	94,48%	82,27%
- para la misma entidad local	38,15%	38,31%	37,93%
- en otras empresas	37,41%	37,01%	37,93%
- alternan misma entidad/otras empresas	24,44%	24,68%	24,14%
<b>No han trabajado</b>	11,18%	5,52%	17,73%

Para muchas mujeres del medio rural este Programa supone una oportunidad única de obtener un empleo. Mientras que tan solo el 5,52% de los hombres participantes en el programa no han vuelto a trabajar en los 12 meses posteriores, este porcentaje alcanza el 18% en el caso de las mujeres.

Si se hace un análisis **por edad** de los participantes estableciendo diez intervalos, destaca la mayor participación en el programa de jóvenes entre los 20 y 24 años, seguida de cerca por el tramo 25-29 años.

La vida laboral de los trabajadores estudiados muestra cómo los de 25 a 29 años han sacado mejor partido de la experiencia laboral adquirida gracias al programa, ya que el 97,87% de ellos ha trabajado después. También presentan muy buenas cifras de ocupación los de 40 a 49 años, tal y como se observa en el cuadro siguiente.

Los más jóvenes y los más mayores son los que ofrecen peores resultados de inserción tras su paso por el Programa, aunque por motivos distintos. Los menores de 20 años porque se trata, en muchos casos, de estudiantes que acuden a estos empleos de temporada en el periodo estival. Por su parte, los mayores de 50 años si bien han trabajado, en un elevado porcentaje, que alcanza hasta el 70% para el grupo de 55 a 59 años, lo hacen nuevamente para las mismas entidades locales y en el marco de este programa de empleo público.

### Actividad laboral tras la participación en el programa de 2004 según edad

Grupos por edad	Participantes en el programa	Han trabajado con posterioridad				No han trabajado
		Total	Para la misma entidad local	En otras empresas	Alternan misma entidad/otras empresas	
<20	9,21%	75,00%	28,57%	38,10%	33,33%	25,00%
20-24	18,75%	91,23%	28,85%	51,92%	19,23%	8,77%
25-29	15,46%	97,87%	21,74%	43,48%	34,78%	2,13%
30-34	11,51%	85,71%	40,00%	43,33%	16,67%	14,29%
35-39	9,54%	82,76%	54,17%	29,17%	16,67%	17,24%
40-44	11,18%	94,12%	40,63%	25,00%	34,38%	5,88%
45-49	7,89%	95,83%	34,78%	43,48%	21,74%	4,17%
50-54	7,57%	86,96%	55,00%	15,00%	30,00%	13,04%
55-59	4,28%	76,92%	70,00%	30,00%	0,00%	23,08%
>59	4,61%	85,71%	66,67%	16,67%	16,67%	14,29%

Si se atiende al **nivel académico** de los participantes en el programa, cerca de la mitad posee estudios de 1ª Etapa de Educación Secundaria y más de la cuarta parte Estudios Primarios. Sin embargo, la mejor evolución posterior se observa entre los Técnicos-profesionales superiores que, si bien participan escasamente en este Programa (suponen apenas el 2%), todos ellos han continuado activamente en

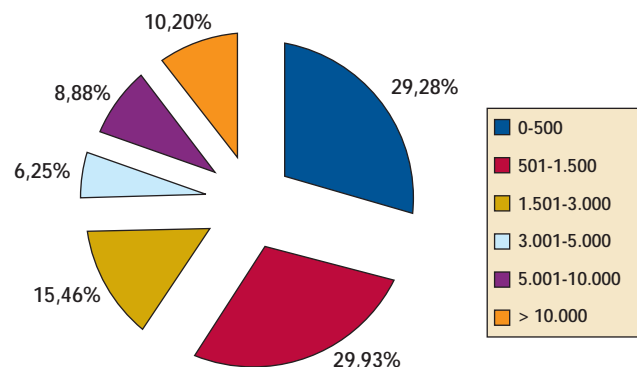
el mercado laboral. También cabe afirmar que a menor nivel de estudios de los trabajadores, mayor es su dependencia de este Programa y más frecuente su repetición en las sucesivas convocatorias del mismo. Así, los trabajadores con estudios primarios o secundarios que vuelven al programa superan el 70%.

Actividad laboral tras la participación en el programa de 2004 según nivel educativo						
Niveles formativos	Participantes por niveles formativos	Han trabajado				No han trabajado
		Total	Para la misma entidad local	En otras empresas	Alternan misma entidad/otras empresas	
Estudios primarios	26,32%	90,00%	43,06%	38,89%	18,06%	10,00%
Estudios Secundarios. Programas de F.P.	2,30%	85,71%	50,00%	16,67%	33,33%	14,29%
1ª Etapa de Educación Secundaria	44,74%	86,76%	41,53%	35,59%	22,88%	13,24%
Bachillerato	7,24%	86,36%	15,79%	42,11%	42,11%	13,64%
Técnico profesional superior	1,97%	100,00%	33,33%	33,33%	33,33%	0,00%
Enseñanza universitaria de 1º ciclo	10,53%	93,75%	33,33%	40,00%	26,67%	6,25%
Enseñanza Universitaria de 2º y 3º ciclo	6,58%	90,00%	22,22%	44,44%	33,33%	10,00%
Otros	0,33%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Se constata que a menor nivel de estudios, más frecuente es la repetición de los mismos trabajadores en distintas convocatorias del Programa. Así, el 44% de los trabajadores con estudios primarios o secundarios que participaron en el Programa en 2004, repitieron en 2005, frente al 26% que suponen los de estudios medios y superiores.

Otra variable a tener en cuenta es el **tamaño del municipio**, para lo que se han establecido 6 intervalos en el siguiente análisis. A la vista de los resultados, cabe afirmar que los municipios más pequeños son los de mayor participación en el programa, lo que pone de manifiesto los menores recursos de que disponen y la buena acogida que tienen las ayudas y colaboraciones por parte de instituciones como el INAEM.

Participación según tamaño del municipio



Del mismo modo, es en los municipios con menor población donde se han registrado los peores resultados relativos de inserción laboral posterior, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro. Obviamente es en los municipios más pequeños donde la oferta de empleo es menor y su población encuentra más dificultades para acceder a un puesto de trabajo. Así, destaca el dato de que en los municipios de menos de 500 habitantes, casi el 17% de los trabajadores participantes en el Programa de 2004 no han vuelto a trabajar.

### Actividad laboral tras la participación en el programa de 2004 según edad

Intervalos por nº de habitantes	Participación según tamaño del municipio	Vida laboral posterior				No han trabajado
		Han trabajado			Altemen misma entidad/otras empresas	
		Total	Para la misma entidad local	En otras empresas		
0-500	29,28%	83,15%	39,19%	32,43%	28,38%	16,85%
501-1.500	29,93%	90,11%	34,15%	36,59%	29,27%	9,89%
1.501-3.000	15,46%	89,36%	35,71%	38,10%	26,19%	10,64%
3.001-5.000	6,25%	100,00%	68,42%	26,32%	5,26%	0,00%
5.001-10.000	8,88%	92,59%	40,00%	40,00%	20,00%	7,41%
>10.000	10,20%	90,32%	28,57%	57,14%	14,29%	9,68%

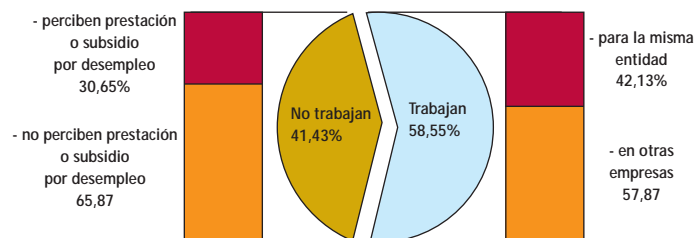
Es en los municipios con menor población donde se han registrado los resultados más modestos relativos a la inserción laboral posterior porque, obviamente, es en estos lugares donde la oferta de empleo es menor y su población encuentra más dificultades para acceder a un puesto de trabajo.



## 12.4. Situación actual

A fecha de cierre de este estudio (mayo 2006), el 58,55% de los participantes en el programa de 2004 se encontraban trabajando y el resto en situación de desempleo, si bien, de estos últimos, un 30,65% percibían prestación o subsidio por desempleo.

Situación actual de los participantes en el programa de 2004 (mayo 2006)



Por género se observan unos resultados ligeramente favorables a los hombres, ya que el porcentaje de los que trabajan supera en casi 5 puntos al agregado femenino (60,74% frente a 56,03%).

Situación laboral actual de los participantes en el programa de 2004 según sexo. (Mayo 2006)

Sexo	Trabajan			No trabajan		
	Total	Para la misma entidad	en otra empresa	Total	cobran prestación o subsidio por desempleo	no cobran prestación ni subsidio por desempleo
Hombres	60,74%	44,44%	55,56%	39,26%	37,50%	62,50%
Mujeres	56,03%	39,24%	60,76%	43,97%	30,65%	69,35%
Total	58,55%	42,13%	57,87%	41,45%	34,13%	65,87%

Las mejores cifras desagregando **por edad**, se encuentran en el intervalo de 25 a 29 años, ya que el 78,72% se encuentran dentro del mercado laboral, y además el 62,16% ha encontrado empleo en otra empresa. Por el contrario, los más mayores son los que, en mayor medida, se encuentran en situación de desempleo, y aquéllos que trabajan, lo hacen en su mayoría para la misma entidad local.

Situación laboral actual de los participantes en el programa de 2004 según edad (Mayo 2006)

Edad	Trabajan			No trabajan		
	Total	Para la misma entidad	en otra empresa	Total	cobran prestación o subsidio por desempleo	no cobran prestación ni subsidio por desempleo
<20	50,00%	21,43%	78,57%	50,00%	0,00%	100,00%
20-24	63,16%	27,78%	72,22%	36,84%	19,05%	80,95%
25-29	78,72%	37,84%	62,16%	21,28%	50,00%	50,00%
30-34	51,43%	38,89%	61,11%	48,57%	35,29%	64,71%
35-39	58,62%	58,82%	41,18%	41,38%	41,67%	58,33%
40-44	61,76%	52,38%	47,62%	38,24%	38,46%	61,54%
45-49	50,00%	33,33%	66,67%	50,00%	58,33%	41,67%
50-54	65,22%	60,00%	40,00%	34,78%	25,00%	75,00%
55-59	30,77%	75,00%	25,00%	69,23%	55,56%	44,44%
>59	28,57%	100,00%	0,00%	71,43%	40,00%	60,00%

En cuanto al **nivel académico**, las mejores tasas las registran los Técnicos-profesionales Superiores, ya que el 83,33% están trabajando en el momento actual, seguidos de los Universitarios de 2º y 3º ciclo (70%). Además, el 80% de los primeros presta sus servicios en otras empresas, por lo que el objetivo perseguido de favorecer la inserción laboral de los participantes en el Programa, parece alcanzarse dentro de este colectivo.



### Situación laboral actual de los participantes en el programa de 2004 según nivel formativo (Mayo 2006)

Nivel formativo	Trabajan			No trabajan		
	Total	Para la misma entidad local	En otras empresas	Total	cobran prestación o subsidio por desempleo	no cobran prestación ni subsidio por desempleo
Estudios primarios	56,25%	40,00%	60,00%	43,75%	40,00%	60,00%
Estudios Secundarios. Programas de F.P.	42,86%	66,67%	33,33%	57,14%	25,00%	75,00%
1ª Etapa de Educación Secundaria	56,62%	48,05%	51,95%	43,38%	35,59%	64,41%
Bachillerato	63,64%	35,71%	64,29%	36,36%	12,50%	87,50%
Técnico profesional superior	83,33%	20,00%	80,00%	16,67%	100,00%	0,00%
Enseñanza universitaria de 1º ciclo	62,50%	30,00%	70,00%	37,50%	16,67%	83,33%
Enseñanza Universitaria de 2º y 3º ciclo	70,00%	42,86%	57,14%	30,00%	50,00%	50,00%
Otros	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%



### Situación laboral actual de los participantes en el programa de 2004 según tamaño del municipio (Mayo 2006)

Nº de habitantes	Trabajan			No trabajan		
	Total	Para la misma entidad	en otra empresa	Total	cobran prestación o subsidio por desempleo	no cobran prestación ni subsidio por desempleo
0-500	46,07%	39,02%	60,98%	53,93%	31,25%	68,75%
501-1.500	56,04%	43,14%	56,86%	43,96%	40,00%	60,00%
1.501-3.000	65,96%	32,26%	67,74%	34,04%	25,00%	75,00%
3.001-5.000	78,95%	73,33%	26,67%	21,05%	75,00%	25,00%
5.001-10.000	70,37%	42,11%	57,89%	29,63%	25,00%	75,00%
>10.000	67,74%	38,10%	61,90%	32,26%	30,00%	70,00%

Si se atiende al **tamaño del municipio**, las mayores tasas de desempleo se encuentran en los tramos de menos población. Destacan por su buen comportamiento las localidades de 3.001 a 5.000 habitantes, ya que el 78,95% de los participantes en el Programa están trabajando, aunque casi las 3/4 partes lo hacen para la misma entidad local, y de aquellos que están parados, sólo la 1/4 parte no perciben ninguna ayuda por desempleo.



# 13. Conclusiones

Las conclusiones deben comenzar recordando la doble finalidad de este Programa de promoción de empleo: realizar obras y servicios de interés para la comunidad y, a la vez, proporcionar a las personas desempleadas un trabajo que les aporte una experiencia laboral y, por tanto, aumente sus posibilidades posteriores de encontrar un nuevo empleo.

Partiendo de este recordatorio, las conclusiones obtenidas del presente estudio se pueden clasificar en ocho grupos, establecidos en función de las materias analizadas:



## 13.1. Efectos de los cambios legislativos operados entre los años 2002 y 2005:

- a) El traspaso de este Programa a la Comunidad Autónoma en el año 2002 posibilitó el inicio de una gestión común, coordinada y equilibrada para todo el territorio de Aragón.
- b) El contrato de inserción probablemente haya sido una de las debilidades o inconvenientes que presentó este Programa en los ejercicios 2002 y 2003 en territorios como el de nuestra Comunidad Autónoma con amplios espacios geográficos despoblados y con núcleos de población con muy pocos habitantes.
- c) La supresión del contrato de inserción supuso, sin duda, un impulso para las potenciales entidades beneficiarias del programa.
- d) La supresión del contrato de inserción y su principal consecuencia, - la financiación completa por medio de la subvención de los costes salariales de los trabajadores contratados -, motivo en la convocatoria de 2005 un crecimiento muy importante en el número de solicitudes y en el importe de las mismas.

- e) La supresión a mediados del año 2004 del contrato de inserción supone un descenso en el número total de trabajadores subvencionados, dado que éstos pasan a representar un mayor coste subvencionable. Se pasa de subvencionar el salario mínimo interprofesional a financiar el coste salarial según convenio colectivo aplicable.
- f) El traspaso de este programa a la Comunidad Autónoma de Aragón ha permitido un reparto territorial más equilibrado, mejorándose por ello las expectativas de Huesca y Teruel, lo que ha dado lugar progresivamente a una mayor participación de éstas en el programa.
- c) Con respecto a la participación de los Ayuntamientos se pasa de un cierto estancamiento entre los años 2002 a 2004, a un importante despegue en 2005: de una participación de un tercio de los ayuntamientos existentes, se ha pasado a un porcentaje que se aproxima a las tres quintas partes del total.
- d) Destaca el retroceso de las mancomunidades en su participación en este programa por la paulatina asunción por las Comarcas de servicios que, hasta ahora, asumían las agrupaciones de municipios constituidas bajo la fórmula de mancomunidad.

## 13.2. Entidades beneficiarias

- a) En este programa han participado, en mayor o menor medida, entidades pertenecientes a los distintos grupos en los que se clasifican las Corporaciones locales, según la normativa reguladora del programa: ayuntamientos, mancomunidades, comarcas, provincias y entidades vinculadas o dependientes de todas las anteriores.
- b) Los ayuntamientos configuran el principal grupo de entidades beneficiarias del programa. No obstante, el aspecto más llamativo es el gran crecimiento progresivo experimentado por las Entidades Comarcales, que de una participación escasa, han pasado a asumir una notable porción de las obras aprobadas y de las cuantías concedidas.
- e) En la comparativa del año 2005 respecto al 2004 cabe destacar que dentro de las 33 comarcas aragonesas, en 25 se ha mantenido o incrementado el número de obras y servicios ejecutados y en otras 25, ha aumentado la cuantía de las subvenciones percibidas. Ello no viene sino a constatar el alto grado de consolidación y la positiva evolución de este programa de promoción de empleo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- f) En algunas comarcas, las obras y servicios subvencionados juegan un valioso papel en su ámbito territorial, cubriendo necesidades que, sin este programa de subvenciones, serían difíciles de atender. La media en todo el territorio aragonés sin tener en cuenta el área metropolitana de Zaragoza que, por su concentración de población, derivaría este dato, es de un proyecto ejecutado por cada 1.137 habitantes en 2004 y de uno por cada 995,6 en 2005.

### 13.3. Trabajadores participantes en el programa

- a) La media entre los ejercicios 2002 y 2005 es de aproximadamente 3 trabajadores subvencionados por expediente.
- b) Destaca año tras año un ligero predominio de los desempleados varones a la hora de acceder como trabajadores a las obras y servicios subvencionados. No obstante, Cinco Villas, Cinca Medio, D.C. Zaragoza y Maestrazgo han incorporado mayoritariamente mujeres a los proyectos ejecutados en sus territorios, tanto en 2004 como en 2005.



- c) Este programa de promoción de empleo cumple un papel fundamental en las zonas y núcleos poco poblados en los que la ejecución de las obras y servicios permite

dar ocupación a buena parte de sus desempleados. Sobre todo en pequeños municipios, los empleos generados por el programa INAEM/Corporaciones Locales vienen a constituir un complemento de rentas para aquellas personas que siguen apegadas al medio rural y que, en los meses del año en que no está operativo este programa de fomento del empleo, se dedican a otras actividades de temporada.

- d) Se viene observando que, coincidiendo con el inicio de las obras y servicios aprobadas cada año, se produce un incremento del número de demandantes de empleo en la red de Oficinas del Instituto Aragonés de Empleo.
- e) En la selección de trabajadores algunas entidades definen perfiles profesionales que responden a personas concretas a las que desean contratar. Esta práctica plantea tensiones entre la entidad contratante y la oficina de empleo que debe respetar el perfil que demanda aquella, pero también ha de seguir los criterios de preferencia que determina la norma reguladora.

### 13.4. Actividades desarrolladas

- a) Las actividades más representativas en 2004 han sido las de revalorización de espacios públicos urbanos, la conservación, mejora y recuperación de zonas naturales, la promoción de actividades deportivas, el desarrollo cultural local, la informatización y el archivo de bibliotecas.



- b) En 2005 predominan las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente que crecen un 50%, destacando actuaciones destinadas a la prevención de incendios forestales en todo el territorio aragonés.
- c) Destaca la significativa pérdida de peso entre 2004 y 2005 de las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en las tres provincias.
- d) Se constata la mayor dificultad para poner en marcha servicios como el cuidado de niños, la asistencia a domicilio o la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión, por ser necesaria la implicación de otras instancias del ámbito educativo o del de los servicios sociales.

- e) Los proyectos de tipo estacional, como los trabajos forestales o las actividades deportivas de temporada, así como las obras de construcción por su limitación en el tiempo, gozan de predilección entre las entidades locales a la hora de formular sus peticiones.

## 13.5. Evolución y comportamiento del programa

- a) Salvo un ligero retroceso en el año 2003 motivado por la aplicación del contrato laboral de inserción, la tendencia en la evolución del presupuesto ejecutado en este programa ha sido creciente en el período analizado. Se ha pasado de una ejecución presupuestaria de 6.354.440 euros en 2002, a 8.694.525 euros en 2005.
- b) La provincia de Zaragoza es la que representa mayor cantidad de importes concedidos sobre el total de Aragón, aunque con tendencia progresiva a disminuir y equilibrar su porcentaje sobre el total en favor de las provincias de Huesca y Teruel.
- c) La provincia de Huesca ha pasado de representar un 20% del importe total de subvenciones concedidas en 2002, a casi un 27% en 2005. Lo mismo ocurre con Teruel, que en el mismo período ha pasado del 16% al 24,37% del total de subvenciones concedidas. La provincia de Zaragoza, al contrario, ha reducido paulatinamente su participación en el reparto de fondos dedica-

- dos a este programa, pasando entre los años 2002 y 2005 de obtener el 63% del importe total de las subvenciones, a un 48,87%.
- d) Desde 2002 a 2005 la media concedida por proyecto ha crecido en un 17% en el total de Aragón y ha pasado de 12.315 a 14.432 euros.
  - e) Se observa, año tras año, el progresivo incremento de la subvención asignada por trabajador contratado que crece en el período analizado 2002-2005 en un 60%.
  - f) La duración media de las obras y servicios solicitados está en torno a los 6 meses.
  - g) En 2005 se produce un crecimiento espectacular de este programa de promoción de empleo: frente a las 675 solicitudes formuladas en el año 2004, en el 2005 se produjo un incremento superior al 50%, con 1.056 solicitudes.
- b) Algunos municipios pequeños y dispersos, con escasa población, con alto índice de envejecimiento, con bajo nivel de actividad y un paro real escaso o nulo, manifiestan que el criterio relativo al volumen de paro registrado utilizado para baremar las solicitudes les perjudica notablemente, por la debilidad que representan sus bajas cifras de personas en edad laboral.
  - c) Las entidades reconocen dificultades para ofrecer formación a los trabajadores contratados, por dos motivos principales: la dificultad de preparar una estructura que imparta esta formación y la corta duración de los períodos de contratación que en nada contribuye a facilitar la necesaria formación. También se reconoce la imposibilidad de inserción laboral de los trabajadores en la propia entidad local a posteriori.
  - d) La mayoría de las entidades manifiestan su dificultad a la hora de plantear actuaciones novedosas, por sus propias limitaciones en medios y recursos y porque, en la práctica, el programa les ayuda a completar servicios y actuaciones que consideran imprescindibles para su población y para los que no disponen de los recursos suficientes.

## 13.6. Valoración del programa por las entidades beneficiarias

- a) Las medidas de publicidad y divulgación desarrolladas por el INAEM, tales como las reuniones informativas provinciales, las comunicaciones e instrucciones remitidas por correo y las llamadas telefónicas personalizadas, han jugado un papel trascendental a la hora de fomentar el interés y participación de la entidades locales.
- e) No existe coincidencia en las entidades beneficiarias a la hora de valorar positivamente que se les exija un grado de cofinanciación en los proyectos subvencionados. Las entidades con recursos propios suficientes están a favor de este criterio, frente a los pequeños municipios que, con recursos limitados y sin fuentes de financiación alternativas, consideran este criterio socialmente injusto y poco redistributivo.

- f) Muchas entidades se quejan de la inexistencia de trabajadores con perfiles profesionales adecuados a los puestos ofertados. Ello se produce fundamentalmente en los municipios pequeños y obedece al poco desempleo que generalmente existe en estas zonas.
- g) Las entidades valoran la relación coste/beneficio de los proyectos ejecutados como equitativa, e incluso señalan que los beneficios para las localidades colaboradoras son claramente superiores a los costes que requieren.
- h) Actualmente el listado de actividades es polivalente y permite encuadrar casi cualquier actividad en alguna de las áreas contempladas por el programa. No obstante, se propone la inclusión de trabajos de carácter administrativo o de actividades ordinarias o de temporada encuadradas dentro de las funciones propias de las corporaciones beneficiarias.
- b) Varios de los trabajadores encuestados señalan que se han inscrito expresamente como desempleados en la oficina de empleo para tener la posibilidad de ser seleccionados y participar en proyectos correspondientes a este programa.
- c) Para muchas personas desempleadas su única actividad por cuenta ajena se desarrolla en el ámbito de este programa, en el que participan año tras año. En muchos casos, estos trabajadores alternan esta actividad con faenas agrícolas, con tareas meramente domésticas, sobre todo en el caso de mujeres, o con estudios universitarios cuando se trata actividades circunscritas al período estival.
- d) En muchos casos existe una especial sintonía entre determinados trabajadores y las corporaciones locales que los ocupan y conocen, por lo que procuran contratarlos nuevamente si ya han demostrado su idoneidad para estos empleos en anteriores convocatorias.

### 13.7. Valoración del programa por los trabajadores participantes

- a) Los trabajadores, aún con posibilidades de ocupación en la empresa privada y de unas condiciones salariales más favorables, valoran su contratación en este programa público de empleo por ventajas tales como un nivel de exigencia laboral más flexible o la obtención de un empleo en su propia localidad, lo que les va a permitir, a su vez, conciliar su vida familiar y laboral y evitar desplazamientos a otros municipios.
- e) Para algunos trabajadores la participación en este Programa supone su primera experiencia laboral. En este grupo destacan mujeres jóvenes con titulaciones de difícil salida laboral, mujeres de mediana edad que se incorporan al mercado laboral, trabajadores con discapacidad y trabajadores extranjeros que se asientan en pequeños municipios. En todos estos casos se cumple el objetivo del programa: dotar de experiencia laboral a personas desempleadas que no la tienen.

f) En muchos casos, las obras ejecutadas no requieren trabajadores de elevada especialización, circunstancia que permite la incorporación de personas " polivalentes " , que responden al perfil de peones de carácter general o trabajadores de servicios múltiples. En estos supuestos prima más la experiencia anterior que el nivel de estudios o la cualificación profesional que se posea.



g) La inserción laboral de los trabajadores participantes, como objetivo central del programa, se suele cumplir en aquellos casos en que la entidad beneficiaria pone en marcha nuevos servicios públicos con visos de continuidad, como residencias, comedores escolares, asistencia domiciliaria o servicios generales o de mantenimiento. En estos casos, buena parte de los trabajadores contratados continúan después del período subvencionado.

h) La repetición de los mismos trabajadores en obras y servicios de carácter estacional coincidiendo con el curso

escolar o con el período estival es una realidad difícil de atajar pues constituye, en muchos casos, la única alternativa laboral para estos trabajadores en municipios pequeños y la única opción de prestar el servicio correspondiente para la entidades que carecen de otros recursos de financiación.

i) Cuando se detecta insatisfacción en los trabajadores encuestados en relación a su salario, ésta obedece a dos razones fundamentales: falta de convenio colectivo propio de la entidad, lo que obliga a aplicar uno genérico del sector en que se desarrolla la actividad que, generalmente, es más bajo; y falta de abono por las entidades contratantes de conceptos extrasalariales no subvencionables pero recogidos en convenio, tales como dietas o pluses de distancia.

j) Se constata, con carácter general, la falta de formación en el puesto de trabajo, constituyendo una de las asignaturas pendientes del programa. Agrava esta situación el hecho de que los trabajadores encuestados no consideran esta formación como una cuestión importante a la hora de ejecutar su trabajo, por lo que en el futuro la concienciación en este tema debe ser un objetivo prioritario del programa.

k) Algunos trabajadores califican como demasiado reducida la duración de los contratos ofrecidos, circunstancia que, según ellos, impide que se complete adecuadamente una experiencia laboral que les está resultando positiva.

- l) Entre las demandas de los trabajadores participantes en el programa destacan la mejora de la dirección técnica de la obra y la coordinación entre el personal ordinario de la entidad beneficiaria y dichos trabajadores; la retribución de los conceptos extrasalariales como dietas y pluses; unas mejores herramientas y maquinaria; y un mayor control del INAEM en materia de selección de trabajadores y ejecución de obras.

### 13.8. Inserción de los trabajadores tras su participación en el programa

- a) El 61,85% de los trabajadores obtienen un empleo en empresa o entidad distinta tras su paso por este Programa. No obstante, existe un 38,15% que únicamente han trabajado para la misma entidad local tras haber participado en actuaciones subvencionadas en convocatorias anteriores. En este porcentaje se concentran fundamentalmente personas mayores de 50 años y vecinas, a su vez, de pequeños municipios donde las posibilidades de empleo son más escasas que en grandes núcleos de población.
- b) Para muchas mujeres del medio rural este programa supone una oportunidad única de obtener un empleo. Mientras que tan solo el 5,52% de los hombres participantes en el programa no han vuelto a trabajar en los 12 meses posteriores, este porcentaje alcanza el 18% en el caso de las mujeres. No obstante, esta circunstancia se da fundamentalmente en pequeñas poblaciones donde este Programa representa, en muchos



casos, un complemento de rentas familiares y una oportunidad valiosa de obtener un empleo, aunque sea de forma temporal.

- c) Se constata que a menor nivel de estudios de los participantes en el Programa, más frecuente es su repetición como trabajadores en las sucesivas convocatorias de aquél. Un dato acredita esta afirmación: el 44% de los trabajadores con estudios primarios o secundarios que participaron en el Programa en 2004, participaron nuevamente en 2005, frente al 26% que representan los que cuentan con estudios medios y superiores.
- d) Es en los municipios con menor población en donde se han registrado los resultados más modestos en relación con la inserción laboral posterior de quienes participaron en las obras y servicios subvencionados. Lógicamente ello obedece a que es en estos lugares, en donde la oferta de empleo es menor y su población encuentra, por tanto, más dificultades para acceder a un puesto de trabajo. En estos casos, el Programa de colaboración INAEM/Corporaciones Locales posibilita periódicamente a muchos de sus vecinos un empleo que viene a complementar otra rentas familiares procedentes de actividades de carácter estacional (agricultura, turismo...).

# 14. Anexo. Listado de entidades beneficiarias por comarcas y años

## Comarca de Albarracín

Los datos de este listado representan las obras y servicios ejecutados y trabajadores efectivamente contratados en cada anualidad con independencia de los aprobados inicialmente.

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	21.447,63	6	0,00	0	0,00	0	20.207,92	2	41.655,55	8
AYUNTAMIENTO DE BEZAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.674,80	1	4.674,80	1
AYUNTAMIENTO DE BRONCHALES	17.201,52	4	0,00	0	15.568,50	3	20.201,80	4	52.971,82	11
AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	13.741,84	8	7.223,51	1	14.734,40	2	7.175,76	1	42.875,51	12
AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	25.663,68	12	55.299,19	21	46.769,08	15	29.248,00	13	156.979,95	61
AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	10.750,95	0	19.903,17	7	34.430,40	8	29.217,50	5	94.302,02	20
AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	0,00	0	17.059,86	6	26.731,75	6	17.530,50	5	61.322,11	17
AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	0,00	0	0,00	0	10.195,68	2	4.674,80	1	14.870,48	3
AYUNTAMIENTO DE MOSCARDON	0,00	0	0,00	0	3.643,86	1	14.778,76	3	18.422,62	4
AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN	10.750,95	0	21.828,64	10	16.724,25	5	17.530,50	5	66.834,34	20
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	54.183,24	18	44.150,73	12	42.562,17	4	27.449,04	4	168.345,18	38
AYUNTAMIENTO DE POZONDON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.506,10	1	3.506,10	1
AYUNTAMIENTO DE RODENAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	2.759,24	1	2.759,24	1
AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	24.978,66	8	12.509,45	8	0,00	0	4.242,18	1	41.730,29	17
AYUNTAMIENTO DE RUBIALES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.349,60	2	9.349,60	2
AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.024,40	3	14.024,40	3
AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.674,80	1	4.674,80	1
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	4.278,66	3	4.242,22	3	10.014,50	5	14.778,76	3	33.314,14	14
AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	17.156,76	3	13.730,94	7	6.689,70	2	7.012,20	2	44.589,60	14
AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO (EL)	0,00	0	0,00	0	20.391,36	4	9.349,60	2	29.740,96	6
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	0,00	0	17.462,88	6	21.646,21	5	17.530,50	5	56.639,59	16
COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	0,00	0	0,00	0	0,00	0	28.390,08	6	28.390,08	6
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE ALBARRACIN	53.469,23	11	101.980,65	13	47.232,65	9	31.974,90	4	234.657,43	37
<b>TOTAL COMARCA</b>	<b>253.623,12</b>	<b>73</b>	<b>315.391,24</b>	<b>94</b>	<b>317.334,51</b>	<b>71</b>	<b>340.281,74</b>	<b>75</b>	<b>1.226.630,61</b>	<b>313</b>

## Comarca de Andorra-Sierra de Arcos

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.846,95	1	4.846,95	1
AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	21.501,90	10	0,00	0	0,00	0	53.903,28	8	75.405,18	18
AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	17.158,08	4	0,00	0	5.940,08	2	9.349,60	2	32.447,76	8
COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	36.994,00	5	36.994,00	5
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>38.659,98</b>	<b>14</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>5.940,08</b>	<b>2</b>	<b>105.093,83</b>	<b>16</b>	<b>149.693,89</b>	<b>32</b>

## Comarca de Aranda

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	0,00	0	10.914,30	5	0,00	0	9.560,59	2	20.474,89	7
AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	32.443,50	7	31.937,07	9	38.030,66	9	47.472,00	6	149.883,23	31
AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	39.274,56	8	12.127,05	4	41.792,48	4	46.076,29	4	139.270,38	20
AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	8.749,71	3	8.255,52	3	5.055,98	2	15.095,85	3	37.157,06	11
AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	0,00	0	5.820,98	4	0,00	0	0,00	0	5.820,98	4
COMARCA DEL ARANDA	77.195,38	21	61.051,21	37	0,00	0	84.558,00	10	222.804,59	68
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>157.663,15</b>	<b>39</b>	<b>130.106,13</b>	<b>62</b>	<b>84.879,12</b>	<b>15</b>	<b>202.762,73</b>	<b>25</b>	<b>575.411,13</b>	<b>141</b>

## Comarca de Calamocha

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE BADENAS	0,00	0	0,00	0	5.806,80	1	5.999,40	1	11.806,20	2
AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	17.537,92	4	17.537,92	4
AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	40.657,98	18	50.350,42	17	64.058,34	20	54.021,43	13	209.088,17	68
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	5.843,50	1	5.843,50	1



Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	0,00	0	18.190,50	5	29.159,68	9	24.424,04	5	71.774,22	19
AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	12.836,02	3	20.373,36	5	13.707,48	5	22.709,12	4	69.625,98	17
AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	0,00	0	0,00	0	4.529,55	1	9.349,60	1	13.879,15	2
AYUNTAMIENTO DE TORNOS	0,00	0	5.278,65	2	2.639,32	2	9.458,64	2	17.376,61	6
COMARCA DEL JILOCA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	28.390,08	6	28.390,08	6
SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA DE CALAMOCHA, S.L.	0,00	0	0,00	0	0,00	0	7.357,97	2	7.357,97	2
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>53.494,00</b>	<b>21</b>	<b>94.192,93</b>	<b>29</b>	<b>119.901,17</b>	<b>38</b>	<b>185.091,70</b>	<b>39</b>	<b>452.679,80</b>	<b>127</b>

## Comarca de Campo de Borja

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE AGON	0,00	0	0,00	0	2.855,44	1	0,00	0	2.855,44	1
AYUNTAMIENTO DE AINZON	0,00	0	0,00	0	10.707,53	8	38.081,63	20	48.789,16	28
AYUNTAMIENTO DE ALBETA	60.053,22	14	78.369,50	18	0,00	0	24.410,33	4	162.833,05	36
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	0,00	0	42.574,50	12	0,00	0	0,00	0	42.574,50	12
AYUNTAMIENTO DE AMBEL	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.820,00	1	6.820,00	1
AYUNTAMIENTO DE BORJA	73.576,64	36	21.537,64	6	35.953,00	20	63.151,03	12	194.218,31	74
AYUNTAMIENTO DE BURETA	0,00	0	3.551,11	2	0,00	0	4.144,62	1	7.695,73	3
AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	40.809,40	9	28.331,16	8	30.130,24	8	20.807,00	3	120.077,80	28
AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	14.262,20	5	25.466,70	5	33.843,40	5	31.868,60	5	105.440,90	20
AYUNTAMIENTO DE MAGALLON	19.858,72	6	17.124,40	4	4.326,34	2	34.302,08	5	75.611,54	17
AYUNTAMIENTO DE MALEJAN	10.758,80	3	10.914,34	3	0,00	0	0,00	0	21.673,14	6
AYUNTAMIENTO DE MALLÉN	71.311,00	14	17.990,06	7	15.341,43	6	36.448,57	8	141.091,06	35
AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	0,00	0	6.487,01	3	13.088,24	3	12.431,88	3	32.007,13	9
AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.419,62	2	6.419,62	2
COMARCA DE BORJA	58.148,79	25	17.675,31	5	0,00	0	27.459,45	2	103.283,55	32
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>348.778,77</b>	<b>112</b>	<b>270.021,73</b>	<b>73</b>	<b>146.245,62</b>	<b>53</b>	<b>306.344,81</b>	<b>66</b>	<b>1.071.390,93</b>	<b>304</b>

## Comarca de Caspe

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE CASPE	80.510,36	20	73.637,48	20	53.421,09	16	59.795,10	18	267.364,03	74
AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA	0,00	0	3.464,11	1	0,00	0	0,00	0	3.464,11	1
AYUNTAMIENTO DE FABARA	24.901,50	5	23.948,28	11	63.141,72	5	5.315,44	1	117.306,94	22
AYUNTAMIENTO DE FAYON	4.413,50	1	2.121,11	1	11.940,14	2	10.341,25	3	28.816,00	7
AYUNTAMIENTO DE NONASPE	13.681,82	3	18.350,58	4	36.251,28	4	28.950,67	5	97.234,35	16
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>123.507,18</b>	<b>29</b>	<b>121.521,56</b>	<b>37</b>	<b>164.754,23</b>	<b>27</b>	<b>104.402,46</b>	<b>27</b>	<b>514.185,43</b>	<b>120</b>

## Comarca de Cinco Villas

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ASIN	0,00	0	0,00	0	25.575,05	4	25.529,57	4	51.104,62	8
AYUNTAMIENTO DE BIEL	11.236,48	4	11.641,97	4	0,00	0	9.560,58	2	32.439,03	10
AYUNTAMIENTO DE BIOTA	12.849,13	5	9.781,68	5	15.151,96	8	21.337,07	7	59.119,84	25
AYUNTAMIENTO DE CASTILISCAR	6.308,80	2	10.009,37	3	3.181,65	1	6.177,02	2	25.676,84	8
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	100.204,69	25	88.062,16	16	113.895,76	27	186.672,26	24	488.834,87	92
AYUNTAMIENTO DE ERLA	0,00	0	5.686,24	2	0,00	0	6.130,80	2	11.817,04	4
AYUNTAMIENTO DE FRAGO (EL)	0,00	0	3.638,11	1	0,00	0	0,00	0	3.638,11	1
AYUNTAMIENTO DE LAYANA	4.278,98	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.278,98	1
AYUNTAMIENTO DE LUESIA	27.533,68	6	0,00	0	0,00	0	0,00	0	27.533,68	6
AYUNTAMIENTO DE LUNA	11.701,97	4	17.580,07	5	10.525,66	4	28.140,85	6	67.948,55	19
AYUNTAMIENTO DE ORES	0,00	0	0,00	0	25.575,05	4	25.529,57	3	51.104,62	7
AYUNTAMIENTO DE SADABA	28.394,62	12	19.831,10	10	22.249,59	9	26.386,08	5	96.861,39	36
AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATOLICO	48.888,00	9	84.071,25	15	58.213,92	7	57.874,53	7	249.047,70	38
AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	69.635,78	27	9.616,21	5	4.326,36	3	11.473,99	3	95.052,34	38
AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	58.258,94	18	43.985,59	15	45.271,12	3	38.368,29	8	185.883,94	44
COMARCA DE CINCO VILLAS	0,00	0	0,00	0	5.656,26	1	31.000,98	2	36.657,24	3



Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS	78.776,00	14	92.313,68	10	169.077,96	15	62.816,91	9	402.984,55	48
MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS	19.014,74	4	9.503,28	2	0,00	0	0,00	0	28.518,02	6
MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS	73.809,34	17	43.660,54	10	105.063,30	11	52.628,24	6	275.161,42	44
PATRONATO CASA DE CULTURA DE TAUSTE	5.432,03	1	10.738,71	3	0,00	0	0,00	0	16.170,74	4
PATRONATO DE DEPORTES DE LA VILLA DE TAUSTE	0,00	0	22.874,20	14	22.965,28	14	22.305,84	5	68.145,32	33
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>556.323,18</b>	<b>149</b>	<b>482.994,16</b>	<b>120</b>	<b>626.728,92</b>	<b>111</b>	<b>611.932,58</b>	<b>95</b>	<b>2.277.978,84</b>	<b>475</b>

## Comarca de Gúdar-Javalambre

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	8.557,32	2	13.095,00	3	33.779,70	3	14.778,76	3	70.210,78	11
AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	0,00	0	4.365,72	1	5.683,32	1	7.012,20	1	17.061,24	3
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	11.425,09	4	17.462,80	4	0,00	0	7.012,20	2	35.900,09	10
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	25.715,40	4	17.460,00	4	29.488,00	4	18.699,20	4	91.362,60	16
AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	34.316,16	10	64.440,90	12	0,00	0	18.699,20	4	117.456,26	26
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	15.018,75	3	11.641,97	4	11.880,78	4	9.349,60	2	47.891,10	13
AYUNTAMIENTO DE GUDAR	0,00	0	0,00	0	0,00	0	13.570,71	2	13.570,71	2
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	11.409,76	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0	11.409,76	4
AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	0,00	0	3.535,18	1	6.752,70	1	10.246,14	1	20.534,02	3
AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	0,00	0	3.535,18	1	26.731,75	4	21.002,80	4	51.269,73	9
AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	11.467,68	0	39.355,12	8	43.438,86	7	28.390,01	4	122.651,67	19
AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	22.877,42	8	10.566,00	5	0,00	0	0,00	0	33.443,42	13
AYUNTAMIENTO DE OLBA	10.921,87	4	0,00	0	26.688,00	8	18.699,20	4	56.309,07	16
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALVERDE (LA)	0,00	0	0,00	0	0,00	0	18.650,81	3	18.650,81	3
AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	26.327,78	3	16.359,75	3	14.002,04	4	15.155,94	2	71.845,51	12
AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	27.898,17	8	36.033,05	12	43.876,28	6	29.835,39	6	137.642,89	32
AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.674,80	1	4.674,80	1
AYUNTAMIENTO DE SARRION	4.278,66	3	4.365,72	2	20.048,81	3	18.699,20	4	47.392,39	12

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE TORRIJAS	17.114,68	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0	17.114,68	4
AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES	17.158,10	2	23.907,10	7	20.385,20	6	14.024,40	3	75.474,80	18
COMARCA GUDAR-JAVALAMBRE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	28.390,08	6	28.390,08	6
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>244.486,84</b>	<b>59</b>	<b>266.123,49</b>	<b>67</b>	<b>282.755,44</b>	<b>51</b>	<b>296.890,64</b>	<b>56</b>	<b>1.090.256,41</b>	<b>233</b>

## Comarca de la Comunidad de Calatayud

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALARBA	5.704,88	2	13.097,19	4	0,00	0	11.385,66	2	30.187,73	8
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	25.760,41	3	25.760,41	3
AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	25.079,40	6	31.168,44	7	30.500,06	7	28.681,79	3	115.429,69	23
AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	22.100,71	2	22.100,71	2
AYUNTAMIENTO DE ARIZA	36.705,24	8	19.568,94	5	55.502,24	8	34.312,41	3	146.088,83	24
AYUNTAMIENTO DE ATECA	58.148,68	19	37.271,97	14	42.241,13	12	35.662,08	14	173.323,86	59
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	94.403,86	35	31.063,52	12	30.698,59	16	184.916,69	28	341.082,66	91
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LA CAÑADA	0,00	0	13.363,56	4	0,00	0	13.754,10	2	27.117,66	6
AYUNTAMIENTO DE CETINA	13.487,17	5	6.459,90	3	26.218,50	3	19.822,38	4	65.987,95	15
AYUNTAMIENTO DE CODOS	7.131,10	2	11.059,87	3	0,00	0	10.630,68	2	28.821,65	7
AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA	9.103,44	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.103,44	2
AYUNTAMIENTO DE FRASNO (EL)	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.186,87	1	3.186,87	1
AYUNTAMIENTO DE IBDES	6.560,52	3	0,00	0	0,00	0	5.793,52	2	12.354,04	5
AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	55.550,72	12	13.095,00	3	0,00	0	20.802,15	3	89.447,87	18
AYUNTAMIENTO DE MARA	8.667,22	3	2.078,46	1	3.552,45	1	9.323,91	3	23.622,04	8
AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON	4.753,00	1	3.464,10	1	0,00	0	20.547,98	3	28.765,08	5
AYUNTAMIENTO DE MONTERDE	0,00	0	13.024,45	3	0,00	0	0,00	0	13.024,45	3
AYUNTAMIENTO DE MOROS	41.361,00	10	25.531,20	6	57.723,20	10	19.702,60	4	144.318,00	30
AYUNTAMIENTO DE MUNEBREGA	31.215,31	8	9.240,81	3	0,00	0	11.800,42	2	52.256,54	13
AYUNTAMIENTO DE NONASPE	0,00	0	2.083,20	1	0,00	0	0,00	0	2.083,20	1

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	4.070,94	1	4.041,46	1	4.185,78	1	0,00	0	12.298,18	3
AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILOCA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	26.501,52	4	26.501,52	4
AYUNTAMIENTO DE TOBED	68.141,97	11	0,00	0	14.847,69	3	80.808,98	10	163.798,64	24
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE RIBOTA	2.124,00	2	5.686,64	2	0,00	0	15.095,87	3	22.906,51	7
AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.720,17	1	4.720,17	1
AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA	4.170,30	3	8.529,96	6	6.528,69	3	15.067,92	3	34.296,87	15
AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.909,53	2	6.909,53	2
AYUNTAMIENTO DE VELLILA DE JILOCA	0,00	0	0,00	0	17.821,17	3	7.575,56	1	25.396,73	4
AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA	11.125,68	8	15.985,99	7	47.825,24	5	20.547,98	3	95.484,89	23
AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA	18.809,55	5	6.397,47	3	11.544,64	2	19.121,20	2	55.872,86	12
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD	9.522,81	4	12.294,20	6	0,00	0	43.452,14	13	65.269,15	23
FUNDACIÓN BENÉFICA HOSPITAL DE JESÚS	7.072,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	7.072,00	2
MANCOMUNIDAD RIO RIBOTA	67.668,48	16	43.657,20	10	118.602,48	12	35.435,60	4	265.363,76	42
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>590.577,27</b>	<b>168</b>	<b>328.163,53</b>	<b>105</b>	<b>467.791,86</b>	<b>86</b>	<b>753.420,83</b>	<b>127</b>	<b>2.139.953,49</b>	<b>486</b>

## Comarca de la Hoya de Huesca

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	6.450,52	3	23.568,19	6	36.644,65	7	14.764,36	2	81.427,72	18
AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.235,05	1	12.235,05	1
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GURREA	0,00	0	0,00	0	3.535,17	1	6.634,90	1	10.170,07	2
AYUNTAMIENTO DE ALERRE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.427,28	2	3.427,28	2
AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	21.458,35	5	10.463,49	3	29.092,97	5	26.764,26	4	87.779,07	17
AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	0,00	0	2.182,86	1	0,00	0	0,00	0	2.182,86	1
AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	0,00	0	2.735,85	1	0,00	0	0,00	0	2.735,85	1
AYUNTAMIENTO DE AYERBE	11.409,76	4	28.013,37	7	82.825,88	17	45.382,59	4	167.631,60	32
AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.427,28	2	3.427,28	2
AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	0,00	0	39.866,08	9	49.608,78	6	14.468,07	3	103.942,93	18

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.427,28	2	3.427,28	2
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	37.081,72	8	19.645,74	9	21.710,04	2	0,00	0	78.437,50	19
AYUNTAMIENTO DE IGRIES	0,00	0	0,00	0	17.556,35	2	13.233,35	1	30.789,70	3
AYUNTAMIENTO DE LOARRE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.738,00	2	9.738,00	2
AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	6.413,99	3	4.074,64	1	8.835,05	2	8.509,24	1	27.832,92	7
AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	0,00	0	0,00	0	2.884,23	1	2.283,72	1	5.167,95	2
AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	0,00	0	0,00	0	4.554,86	1	7.800,00	2	12.354,86	3
AYUNTAMIENTO DE NOVALES	0,00	0	0,00	0	25.633,36	2	10.875,60	2	36.508,96	4
AYUNTAMIENTO DE NUENO	10.034,14	4	8.207,55	3	44.658,94	4	25.925,24	3	88.825,87	14
AYUNTAMIENTO DE PIRACES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	16.313,40	2	16.313,40	2
AYUNTAMIENTO DE QUICENA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.065,60	2	10.065,60	2
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	0,00	0	1.819,06	1	0,00	0	0,00	0	1.819,06	1
AYUNTAMIENTO DE SESA	0,00	0	11.641,92	4	0,00	0	0,00	0	11.641,92	4
AYUNTAMIENTO DE SIETAMO	1.031,67	1	4.365,72	1	0,00	0	4.948,92	1	10.346,31	3
AYUNTAMIENTO DE TIERZ	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.075,60	1	3.075,60	1
AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	14.262,00	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.262,00	4
AYUNTAMIENTO DE VICIEN	3.565,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.565,00	1
COMARCA ALTO GALLEGO	0,00	0	11.892,87	3	0,00	0	0,00	0	11.892,87	3
COMARCA HOYA DE HUESCA/ PLANA DE UESCA	0,00	0	15.280,02	3	0,00	0	54.969,92	6	70.249,94	9
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	0,00	0	11.066,02	2	56.283,10	3	0,00	0	67.349,12	5
MANCOMUNIDAD GALLEGO-SOTON	16.907,02	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0	16.907,02	4
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>128.614,17</b>	<b>37</b>	<b>194.823,38</b>	<b>54</b>	<b>383.823,38</b>	<b>53</b>	<b>298.269,66</b>	<b>45</b>	<b>1.005.530,59</b>	<b>189</b>

## Comarca de la Jacetania

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ANSO	8.600,64	2	6.444,18	2	0,00	0	8.482,92	1	23.527,74	5
AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	4.278,67	1	4.264,68	1	0,00	0	9.560,60	1	18.103,95	3
AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	56.051,41	15	21.828,60	6	49.346,37	15	59.432,13	8	186.658,51	44

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	6.450,52	3	16.007,64	7	32.337,85	4	0,00	0	54.796,01	14
AYUNTAMIENTO DE JACA	22.925,05	8	35.811,33	16	29.840,34	3	69.758,21	10	158.334,93	37
AYUNTAMIENTO DE MIANOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.787,78	1	3.787,78	1
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.560,60	1	9.560,60	1
AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	0,00	0	0,00	0	4.242,18	2	0,00	0	4.242,18	2
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	11.762,98	2	11.762,98	2
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	0,00	0	3.533,70	2	4.500,00	1	9.560,05	2	17.593,75	5
COMARCA DE LA JACETANIA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	68.839,83	8	68.839,83	8
CONSORCIO FOMENTO DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS VALLES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.595,68	1	6.595,68	1
MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGON	40.006,44	21	0,00	0	0,00	0	0,00	0	40.006,44	21
MANCOMUNIDAD ANSO-FAGO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.763,85	3	12.763,85	3
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>138.312,73</b>	<b>50</b>	<b>87.890,13</b>	<b>34</b>	<b>120.266,74</b>	<b>25</b>	<b>270.104,63</b>	<b>38</b>	<b>616.574,23</b>	<b>147</b>

## Comarca de la Litera

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	9.620,43	3	0,00	0	9.038,76	1	17.255,40	2	35.914,59	6
AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	0,00	0	0,00	0	0,00	0	13.237,36	3	13.237,36	3
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	8.196,04	5	35.646,95	16	87.506,54	22	23.465,84	5	154.815,37	48
AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	0,00	0	0,00	0	0,00	0	33.511,98	3	33.511,98	3
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	3.565,55	3	6.548,58	3	0,00	0	1.504,58	1	11.618,71	7
AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	10.750,86	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.750,86	3
AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.402,44	3	9.402,44	3
AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	1.426,22	2	1.385,64	1	2.474,62	1	4.320,87	1	9.607,35	5
AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	16.472,23	5	32.983,29	10	28.644,95	5	22.275,04	5	100.375,51	25
AYUNTAMIENTO DE VENCILLON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.768,56	1	9.768,56	1
COMARCA DE LA LITERA	0,00	0	0,00	0	11.735,50	2	18.763,38	3	30.498,88	5
MANCOMUNIDAD DE LA LITERA	0,00	0	11.190,04	2	0,00	0	0,00	0	11.190,04	2
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>50.031,33</b>	<b>21</b>	<b>87.754,50</b>	<b>32</b>	<b>139.400,37</b>	<b>31</b>	<b>153.505,45</b>	<b>27</b>	<b>430.691,65</b>	<b>111</b>

## Comarca de la Ribagorza

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	0,00	0	0,00	0	2.828,12	1	32.151,86	5	34.979,98	6
AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	38.120,84	8	38.120,84	8
AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.138,92	1	4.138,92	1
AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.018,32	2	6.018,32	2
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	0,00	0	9.515,91	3	58.649,23	12	42.565,43	6	110.730,57	21
AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.320,17	1	4.320,17	1
AYUNTAMIENTO DE CHIA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	5.518,50	1	5.518,50	1
AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.436,53	3	12.436,53	3
AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.815,18	1	10.815,18	1
AYUNTAMIENTO DE GRAUS	22.998,42	6	19.391,40	6	32.601,68	6	43.467,06	5	118.458,56	23
AYUNTAMIENTO DE ISABENA	8.579,01	2	3.638,10	1	4.455,29	1	7.794,51	1	24.466,91	5
AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	0,00	0	0,00	0	2.828,40	1	0,00	0	2.828,40	1
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CASTRO (LA)	10.696,65	3	7.640,01	3	18.789,91	5	11.345,65	2	48.472,22	13
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	0,00	0	0,00	0	6.856,86	2	5.761,16	1	12.618,02	3
AYUNTAMIENTO DE SAHUN	0,00	0	0,00	0	25.392,28	5	25.925,24	4	51.317,52	9
AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	0,00	0	23.864,59	4	16.831,78	3	23.044,66	2	63.741,03	9
AYUNTAMIENTO DE SOPEIRA	31.107,02	6	5.457,15	3	0,00	0	0,00	0	36.564,17	9
AYUNTAMIENTO DE TOLVA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.880,98	1	12.880,98	1
AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	0,00	0	3.638,10	1	4.455,29	1	0,00	0	8.093,39	2
AYUNTAMIENTO DE VIACAMP Y LITERA	0,00	0	0,00	0	6.856,85	2	5.672,82	1	12.529,67	3
CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CASTEJON DE SOS	0,00	0	6.307,26	2	0,00	0	0,00	0	6.307,26	2
COMARCA DE LA RIBAGORZA	26.574,42	9	21.240,53	7	0,00	0	16.865,35	2	64.680,30	18
FUNDACION MUNICIPAL CENTRO TERCERA EDAD GRAUS	17.918,12	4	28.087,53	8	23.619,37	6	8.847,42	2	78.472,44	20
MANCOMUNIDAD DE LA RIBAGORZA ORIENTAL	0,00	0	0,00	0	14.847,63	4	14.554,27	3	29.401,90	7
MANCOMUNIDAD ISABENA MEDIO	4.074,03	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.074,03	1
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GRAUS	9.264,39	2	11.100,32	5	14.260,34	5	16.447,98	4	51.073,03	16
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>131.212,06</b>	<b>33</b>	<b>139.880,90</b>	<b>43</b>	<b>233.273,03</b>	<b>54</b>	<b>348.692,85</b>	<b>56</b>	<b>853.058,84</b>	<b>186</b>

## Comarca de la Ribera Alta del Ebro

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALAGON	7.650,54	1	15.326,20	4	47.034,06	8	61.680,60	9	131.691,40	22
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	2.544,28	1	2.544,28	1
AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	0,00	0	0,00	0	3.051,10	1	7.250,26	2	10.301,36	3
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	14.389,68	4	13.296,42	4	11.773,86	4	24.573,01	3	64.032,97	15
AYUNTAMIENTO DE GALLUR	170.318,56	50	86.593,83	20	100.165,12	19	43.652,07	8	400.729,58	97
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA	14.925,28	8	21.833,47	9	0,00	0	0,00	0	36.758,75	17
AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	37.114,55	14	28.426,18	11	16.890,51	5	16.023,36	2	98.454,60	32
AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS	0,00	0	4.365,74	2	0,00	0	11.930,32	2	16.296,06	4
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELEN	6.561,64	3	3.495,95	1	0,00	0	0,00	0	10.057,59	4
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.853,24	2	12.853,24	2
MANCOMUNIDAD BAJO JALON-EBRO	4.753,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.753,00	1
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>255.713,25</b>	<b>81</b>	<b>173.337,79</b>	<b>51</b>	<b>178.914,65</b>	<b>37</b>	<b>180.507,14</b>	<b>29</b>	<b>788.472,83</b>	<b>198</b>

## Comarca de la Ribera Baja del Ebro

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.697,24	1	4.697,24	1
AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.551,28	1	10.551,28	1
AYUNTAMIENTO DE GELSA	29.950,62	6	10.914,34	3	0,00	0	15.410,98	3	56.275,94	12
AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	21.770,74	2	21.770,74	2
AYUNTAMIENTO DE QUINTO	42.543,06	17	34.875,36	7	44.308,32	4	30.191,75	4	151.918,49	32
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE EBRO	0,00	0	4.849,74	1	0,00	0	0,00	0	4.849,74	1
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	0,00	0	12.843,90	2	14.465,94	1	61.112,02	6	88.421,86	9
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>72.493,68</b>	<b>23</b>	<b>63.483,34</b>	<b>13</b>	<b>58.774,26</b>	<b>5</b>	<b>143.734,01</b>	<b>17</b>	<b>338.485,29</b>	<b>58</b>

## Comarca de las Cuencas Mineras

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALCAINE	0,00	0	0,00	0	10.737,67	2	4.144,62	1	14.882,29	3
AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	2.866,92	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	2.866,92	2
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMUDEN	8.600,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	8.600,76	0
AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	12.901,14	6	36.380,31	12	0,00	0	28.803,16	6	78.084,61	24
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE JARQUE	8.600,76	0	4.365,74	2	8.819,99	3	10.518,30	1	32.304,79	6
AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL	2.866,92	0	0,00	0	4.409,06	3	3.824,76	1	11.100,74	4
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO	6.417,99	3	32.015,34	8	17.201,52	4	25.781,52	4	81.416,37	19
AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	740,62	0	909,53	1	10.369,53	5	3.824,76	1	15.844,44	7
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	11.409,76	4	4.242,22	2	5.772,32	2	4.848,98	2	26.273,28	10
AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	4.300,38	0	4.264,68	1	8.146,12	2	14.024,40	2	30.735,58	5
AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	34.411,00	4	10.489,93	3	0,00	0	38.907,12	8	83.808,05	15
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>93.116,25</b>	<b>19</b>	<b>92.667,75</b>	<b>29</b>	<b>65.456,21</b>	<b>21</b>	<b>134.677,62</b>	<b>26</b>	<b>385.917,83</b>	<b>95</b>

## Comarca de Monegros

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO	0,00	0	0,00	0	9.334,74	1	0,00	0	9.334,74	1
AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	5.733,79	2	12.521,42	4	13.143,42	4	29.751,34	5	61.149,97	15
AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	0,00	0	0,00	0	1.835,70	1	6.216,94	2	8.052,64	3
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	0,00	0	12.311,33	4	14.430,80	4	17.565,10	3	44.307,23	11
AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	25.671,96	6	0,00	0	0,00	0	0,00	0	25.671,96	6
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE MONEGROS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	5.535,97	1	5.535,97	1
AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	0,00	0	0,00	0	48.950,82	6	13.024,75	2	61.975,57	8
AYUNTAMIENTO DE HUERTO	17.201,38	4	0,00	0	0,00	0	30.142,44	3	47.343,82	7
AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA	4.410,14	1	2.789,04	1	3.669,56	1	3.629,45	1	14.498,19	4
AYUNTAMIENTO DE ROBRES	0,00	0	6.047,21	2	1.590,82	1	2.147,61	1	9.785,64	4
AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	0,00	0	10.914,34	3	33.309,86	4	52.266,24	4	96.490,44	11

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	14.291,11	4	11.641,92	4	10.931,84	2	11.522,33	2	48.387,20	12
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.144,62	1	4.144,62	1
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUES	0,00	0	0,00	0	10.101,56	2	20.164,08	2	30.265,64	4
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIGENA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	8.509,24	1	8.509,24	1
COMARCA DE LOS MONEGROS	12.210,90	2	0,00	0	149.208,46	21	54.364,03	8	215.783,39	31
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>79.519,28</b>	<b>19</b>	<b>56.225,26</b>	<b>18</b>	<b>296.507,58</b>	<b>47</b>	<b>258.984,14</b>	<b>36</b>	<b>691.236,26</b>	<b>120</b>

## Comarca de Tarazona y el Moncayo

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	0,00	0	9.319,86	5	15.293,38	3	16.731,05	3	41.344,29	11
AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	42.252,00	12	40.422,02	13	33.642,26	10	15.095,87	3	131.412,15	38
AYUNTAMIENTO DE BUSTE (EL)	0,00	0	1.455,24	1	6.865,98	1	6.216,94	1	14.538,16	3
AYUNTAMIENTO DE FAYOS (LOS)	0,00	0	4.580,02	2	0,00	0	14.340,90	1	18.920,92	3
AYUNTAMIENTO DE GRISEL	0,00	0	0,00	0	4.242,12	1	6.830,66	1	11.072,78	2
AYUNTAMIENTO DE LITAGO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.319,26	3	12.319,26	3
AYUNTAMIENTO DE LITUENIGO	12.778,00	5	15.798,84	7	33.553,44	10	15.095,87	3	77.226,15	25
AYUNTAMIENTO DE MALON	5.432,00	1	30.404,64	12	16.207,14	6	29.276,77	6	81.320,55	25
AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS	19.487,94	12	41.230,83	12	30.927,49	9	35.710,71	8	127.356,97	41
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO	0,00	0	0,00	0	3.086,12	1	7.089,68	1	10.175,80	2
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	24.954,50	15	55.121,10	27	18.506,82	14	71.177,92	19	169.760,34	75
AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	18.855,38	10	25.958,63	9	15.177,01	7	23.341,04	6	83.332,06	32
AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ	1.273,50	1	0,00	0	6.865,98	1	6.216,94	1	14.356,42	3
AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	26.027,08	9	14.616,02	5	8.525,34	3	32.332,41	5	81.500,85	22
AYUNTAMIENTO DE VIERLAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	5.445,89	2	5.445,89	2
COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	0,00	0	13.679,47	5	6.505,36	5	54.608,05	9	74.792,88	19
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>151.060,40</b>	<b>65</b>	<b>252.586,67</b>	<b>98</b>	<b>199.398,44</b>	<b>71</b>	<b>351.829,96</b>	<b>72</b>	<b>954.875,47</b>	<b>306</b>

## Comarca de Teruel

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE AGUATON	4.074,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.074,00	1
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	5.733,84	4	10.914,34	3	0,00	0	4.846,95	1	21.495,13	8
AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	9.270,42	2	8.731,44	2	8.784,53	2	13.072,74	2	39.859,13	8
AYUNTAMIENTO DE ALPEÑES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.674,80	2	4.674,80	2
AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	20.934,30	5	17.658,75	3	18.866,63	3	12.433,87	2	69.893,55	13
AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	28.567,84	14	45.086,25	8	37.999,35	4	19.343,41	3	130.996,85	29
AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	0,00	3	17.462,88	4	0,00	0	0,00	0	17.462,88	7
AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	21.872,93	5	21.872,93	5
AYUNTAMIENTO DE CELADAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	18.689,00	5	18.689,00	5
AYUNTAMIENTO DE CELLA	0,00	0	16.855,16	6	21.501,10	6	20.257,48	5	58.613,74	17
AYUNTAMIENTO DE CORBALAN	0,00	0	0,00	0	0,00	0	7.012,20	1	7.012,20	1
AYUNTAMIENTO DE CUBLA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.506,10	1	3.506,10	1
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.131,50	1	3.131,50	1
AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	7.012,20	1	7.012,20	1
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CALIENTES	0,00	0	3.554,14	1	4.329,24	1	7.012,20	1	14.895,58	3
AYUNTAMIENTO DE GALVE	4.142,14	2	4.346,47	2	0,00	0	0,00	0	8.488,61	4
AYUNTAMIENTO DE LIDON	17.158,08	2	16.007,67	4	17.911,20	4	12.433,87	2	63.510,82	12
AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	17.158,08	2	8.731,44	2	8.658,48	2	0,00	0	34.548,00	6
AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.024,40	2	14.024,40	2
AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	0,00	0	6.548,58	3	0,00	0	19.265,93	3	25.814,51	6
AYUNTAMIENTO DE POBO (EL)	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.349,60	2	9.349,60	2
AYUNTAMIENTO DE RILLO	0,00	0	0,00	0	4.329,24	1	0,00	0	4.329,24	1
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA	17.201,52	0	0,00	0	8.910,58	3	16.578,50	4	42.690,60	7
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	34.403,04	0	0,00	0	11.440,55	10	68.763,86	16	114.607,45	26
AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	0,00	0	17.462,88	4	4.242,20	2	9.058,50	2	30.763,58	8
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JILOCA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.529,25	1	4.529,25	1
AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	0,00	0	28.281,47	8	17.206,71	7	19.289,52	4	64.777,70	19
AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.024,40	2	14.024,40	2
AYUNTAMIENTO DE VISIEDO	21.437,10	3	0,00	0	0,00	0	12.433,87	2	33.870,97	5



Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL	0,00	0	0,00	0	18.306,48	2	14.540,84	3	32.847,32	5
COMARCA DEL BAJO ARAGÓN	0,00	0	0,00	0	63.789,43	14	0,00	0	63.789,43	14
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	0,00	0	0,00	0	0,00	0	87.612,24	10	87.612,24	10
MANCOMUNIDAD DEL ALTIPLANO DE TERUEL	22.150,37	9	22.825,50	9	13.971,70	2	7.270,42	1	66.217,99	21
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>202.230,73</b>	<b>47</b>	<b>224.466,97</b>	<b>59</b>	<b>260.247,42</b>	<b>63</b>	<b>452.040,58</b>	<b>84</b>	<b>1.138.985,70</b>	<b>253</b>

## Comarca de Valdejalón

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA	0,00	0	13.571,82	5	61.774,70	8	25.494,93	6	100.841,45	19
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	111.365,04	30	3.480,69	1	18.643,98	5	22.201,92	3	155.691,63	39
AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	0,00	0	0,00	0	2.447,60	1	8.809,02	2	11.256,62	3
AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	63.757,94	17	19.214,78	8	0,00	0	39.518,87	9	122.491,59	34
AYUNTAMIENTO DE EPILA	69.335,59	18	41.639,94	10	81.434,54	12	56.697,49	8	249.107,56	48
AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	0,00	0	0,00	0	3.712,70	1	23.901,50	3	27.614,20	4
AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALON	0,00	0	0,00	0	22.276,46	5	33.295,44	5	55.571,90	10
AYUNTAMIENTO DE MUELA (LA)	156.827,98	36	52.388,73	12	18.459,75	5	0,00	0	227.676,46	53
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	14.125,60	5	11.641,92	4	28.956,87	4	0,00	0	54.724,39	13
AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALON	22.819,20	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0	22.819,20	4
AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.331,21	3	9.331,21	3
COMARCA DE VALDEJALON	5.874,46	1	17.204,01	4	14.311,73	2	66.316,89	13	103.707,09	20
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA LA ALMUNIA	46.308,21	9	98.099,98	25	130.599,63	20	52.794,84	9	327.802,66	63
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA ALMUNIA	24.975,96	10	0,00	0	8.548,20	3	21.271,50	4	54.795,66	17
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>515.389,98</b>	<b>130</b>	<b>257.241,87</b>	<b>69</b>	<b>391.166,16</b>	<b>66</b>	<b>359.633,61</b>	<b>65</b>	<b>1.523.431,62</b>	<b>330</b>

## Comarca de Zaragoza

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALFAJARIN	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.278,89	1	6.278,89	1
AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA	5.704,88	1	4.975,46	1	3.165,88	1	4.144,64	1	17.990,86	4
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE EBRO (EL)	38.965,66	8	0,00	0	14.034,80	4	14.034,80	4	67.035,26	16
AYUNTAMIENTO DE CADRETE	47.394,48	13	42.380,08	11	23.813,97	8	32.747,27	4	146.335,80	36
AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA	129.365,48	44	100.788,00	25	122.512,49	17	49.994,40	5	402.660,37	91
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	14.262,20	4	14.552,40	4	114.080,88	13	52.477,60	9	195.373,08	30
AYUNTAMIENTO DE JAULIN	0,00	0	0,00	0	4.329,24	1	9.560,58	1	13.889,82	2
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA	16.841,76	3	18.673,73	4	0,00	0	20.086,56	1	55.602,05	8
AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.932,19	1	12.932,19	1
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALFINDEN	0,00	0	14.552,44	8	30.707,14	5	40.029,80	4	85.289,38	17
AYUNTAMIENTO DE UTEBO	12.659,94	6	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.659,94	6
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO	3.485,55	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.485,55	1
AYUNTAMIENTO DE ZUERA	75.985,00	23	23.280,50	7	12.900,68	4	51.473,35	7	163.639,53	41
DIPUTACION DE ZARAGOZA	112.227,92	30	0,00	0	134.805,45	9	0,00	0	247.033,37	39
FUNDACION PUBLICA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUERA	17.112,00	6	34.087,20	6	5.656,26	2	58,89	2	56.914,35	16
INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA	25.671,96	6	25.950,97	6	0,00	0	48.290,49	5	99.913,42	17
MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA	19.001,68	3	16.963,45	3	0,00	0	0,00	0	35.965,13	6
MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO	0,00	0	0,00	0	22.239,20	12	33.156,70	17	55.395,90	29
PATRONATO MUNICIPAL EDUCACION Y BIBLIOTECAS DE ZARAGOZA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	50.682,15	15	50.682,15	15
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>518.678,51</b>	<b>148</b>	<b>296.204,23</b>	<b>75</b>	<b>488.245,99</b>	<b>76</b>	<b>425.948,31</b>	<b>77</b>	<b>1.729.077,04</b>	<b>376</b>

## Comarca del Alto Gallego

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	1.602,00	1	1.602,00	1
AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS	32.348,04	7	7.621,02	2	1.060,55	1	7.934,71	4	48.964,32	14
AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	8.600,69	4	0,00	0	0,00	0	17.955,85	5	26.556,54	9
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	47.228,69	13	20.893,05	5	34.657,70	7	63.175,90	8	165.955,34	33
AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	13.683,93	3	12.111,22	3	0,00	0	2.175,27	1	27.970,42	7
COMARCA ALTO GALLEGO	35.473,58	8	16.974,11	5	43.082,19	7	0,00	0	95.529,88	20
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>137.334,93</b>	<b>35</b>	<b>57.599,40</b>	<b>15</b>	<b>78.800,44</b>	<b>15</b>	<b>92.843,73</b>	<b>19</b>	<b>366.578,50</b>	<b>84</b>

## Comarca del Bajo Aragón

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	16.740,32	2	16.740,32	2
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	25.672,03	6	26.194,32	6	0,00	0	12.906,56	2	64.772,91	14
AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	30.282,98	7	30.565,04	7	86.269,68	13	39.950,64	7	187.068,34	34
AYUNTAMIENTO DE BERGE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.215,61	1	12.215,61	1
AYUNTAMIENTO DE CALANDA	79.165,42	24	0,00	0	0,00	0	12.469,68	1	91.635,10	25
AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	0,00	0	0,00	0	8.910,58	2	13.614,38	2	22.524,96	4
AYUNTAMIENTO DE CEROLLERA (LA)	0,00	0	0,00	0	49.427,81	8	40.585,20	6	90.013,01	14
AYUNTAMIENTO DE GINEBROSA (LA)	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.325,41	1	9.325,41	1
AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	17.201,52	0	20.717,89	5	0,00	0	6.438,22	1	44.357,63	6
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.322,60	3	14.322,60	3
AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	21.036,60	3	21.036,60	3
AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.537,34	4	10.537,34	4
COMARCA DEL BAJO ARAGÓN	0,00	0	0,00	0	0,00	0	69.192,67	14	69.192,67	14
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CALANDA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	9.573,59	1	9.573,59	1
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>152.321,95</b>	<b>37</b>	<b>77.477,25</b>	<b>18</b>	<b>144.608,07</b>	<b>23</b>	<b>288.908,82</b>	<b>48</b>	<b>663.316,09</b>	<b>126</b>

## Comarca del Bajo Cinca - Baix Cinca

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	9.110,79	2	8.522,64	2	0,00	0	7.144,26	1	24.777,69	5
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	0,00	0	0,00	0	10.648,64	2	15.559,48	2	26.208,12	4
AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	0,00	0	3.638,10	1	0,00	0	0,00	0	3.638,10	1
AYUNTAMIENTO DE FRAGA	45.394,59	13	15.590,04	4	122.906,44	16	81.967,78	10	265.858,85	43
AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA	65.334,69	22	61.457,62	20	43.941,43	14	36.603,88	12	207.337,62	68
AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.556,72	1	4.556,72	1
AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	8.557,32	3	0,00	0	5.772,32	1	24.196,00	2	38.525,64	6
AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN	1.426,22	2	2.910,48	1	2.691,84	1	7.123,23	1	14.151,77	5
COMARCA BAJO CINCA	0,00	0	1.455,25	1	41.885,40	16	75.083,36	7	118.424,01	24
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>129.823,61</b>	<b>42</b>	<b>93.574,13</b>	<b>29</b>	<b>227.846,07</b>	<b>50</b>	<b>252.234,71</b>	<b>36</b>	<b>703.478,52</b>	<b>157</b>

## Comarca del Bajo Martín

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	0,00	0	14.415,57	4	0,00	0	27.013,20	4	41.428,77	8
AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	0,00	0	0,00	0	14.970,34	2	0,00	0	14.970,34	2
AYUNTAMIENTO DE HIJAR	0,00	0	6.548,58	3	12.296,12	4	21.483,90	3	40.328,60	10
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE HIJAR (LA)	10.750,95	2	8.394,00	2	15.293,52	2	12.433,87	2	46.872,34	8
AYUNTAMIENTO DE SAMPER DE CALANDA	0,00	0	3.535,18	1	4.378,57	1	9.349,60	1	17.263,35	3
AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	0,00	0	16.036,52	10	66.415,04	11	29.269,16	8	111.720,72	29
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>10.750,95</b>	<b>2</b>	<b>48.929,85</b>	<b>20</b>	<b>113.353,59</b>	<b>20</b>	<b>99.549,73</b>	<b>18</b>	<b>272.584,12</b>	<b>60</b>

## Comarca del Campo de Belchite

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA	9.388,02	3	8.529,36	2	0,00	0	7.523,13	2	25.440,51	7
AYUNTAMIENTO DE AZUARA	38.490,04	9	1.574,37	1	0,00	0	18.036,59	3	58.101,00	13
AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	3.130,56	1	3.130,56	1
AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS	27.160,11	6	16.108,87	4	23.021,93	2	22.656,89	3	88.947,80	15
AYUNTAMIENTO DE LAGATA	24.249,49	6	8.387,85	3	0,00	0	16.783,29	2	49.420,63	11
AYUNTAMIENTO DE LECERA	0,00	0	3.638,11	1	13.894,80	2	14.340,89	1	31.873,80	4
AYUNTAMIENTO DE LETUX	125.378,46	27	75.017,78	16	0,00	0	0,00	0	200.396,24	43
AYUNTAMIENTO DE MONEVA	37.652,45	12	30.184,63	6	0,00	0	7.967,15	1	75.804,23	19
AYUNTAMIENTO DE MOYUELA	0,00	0	9.746,17	2	8.275,20	1	12.239,91	3	30.261,28	6
AYUNTAMIENTO DE PLENAS	19.989,20	6	0,00	0	14.437,92	2	13.426,63	2	47.853,75	10
AYUNTAMIENTO DE SAMPER DEL SALZ	32.939,99	6	26.005,78	7	11.659,68	4	13.426,63	2	84.032,08	19
COMARCA CAMPO DE BELCHITE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	37.291,28	9	37.291,28	9
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>315.247,76</b>	<b>75</b>	<b>179.192,92</b>	<b>42</b>	<b>71.289,53</b>	<b>11</b>	<b>166.822,95</b>	<b>29</b>	<b>732.553,16</b>	<b>157</b>

## Comarca del Campo de Cariñena

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE AGUARON	56.137,26	16	83.928,97	26	51.266,53	12	34.405,63	9	225.738,39	63
AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	43.577,84	11	42.039,31	10	39.189,09	11	36.676,69	8	161.482,93	40
AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	38.425,68	9	0,00	0	23.081,40	5	39.451,44	6	100.958,52	20
AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	19.893,85	8	21.618,40	7	24.840,71	6	22.755,86	4	89.108,82	25
AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	2.546,43	2	2.546,43	2
AYUNTAMIENTO DE LONGARES	26.936,46	12	15.146,46	4	23.511,72	3	19.121,20	3	84.715,84	22
AYUNTAMIENTO DE MUEL	4.157,58	1	10.393,62	3	13.805,59	2	20.719,80	2	49.076,59	8
AYUNTAMIENTO DE PANIZA	6.416,99	3	0,00	0	5.940,39	2	25.684,97	3	38.042,35	8

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE TOSOS	6.950,50	2	27.147,38	7	62.915,25	14	11.363,34	1	108.376,47	24
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA	29.716,33	8	19.586,28	4	68.328,70	14	21.324,75	5	138.956,06	31
COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA	0,00	0	38.936,17	10	57.398,78	9	79.659,96	10	175.994,91	29
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LUCHA ANTIGRANIZO	0,00	0	2.165,06	1	0,00	0	0,00	0	2.165,06	1
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>232.212,49</b>	<b>70</b>	<b>260.961,65</b>	<b>72</b>	<b>370.278,16</b>	<b>78</b>	<b>313.710,07</b>	<b>53</b>	<b>1.177.162,37</b>	<b>273</b>

## Comarca del Campo de Daroca

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ANENTO	25.857,72	6	10.914,34	3	0,00	0	15.000,00	3	51.772,06	12
AYUNTAMIENTO DE BERRUECO	0,00	0	0,00	0	14.761,17	3	10.620,06	1	25.381,23	4
AYUNTAMIENTO DE CERVERUELA	0,00	0	0,00	0	7.215,40	2	12.747,46	2	19.962,86	4
AYUNTAMIENTO DE CUBEL	0,00	0	0,00	0	5.104,19	1	6.692,40	1	11.796,59	2
AYUNTAMIENTO DE DAROCA	26.804,31	6	18.791,82	6	31.424,16	8	61.956,68	7	138.976,97	27
AYUNTAMIENTO DE GALLOCANTA	0,00	0	0,00	0	8.484,39	2	10.630,68	2	19.115,07	4
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	26.255,87	8	63.955,48	21	49.657,35	14	22.308,05	2	162.176,75	45
AYUNTAMIENTO DE RETASCON	0,00	0	0,00	0	8.529,60	2	15.180,88	2	23.710,48	4
AYUNTAMIENTO DE ROMANOS	0,00	0	0,00	0	13.325,04	3	15.180,88	2	28.505,92	5
AYUNTAMIENTO DE USED	0,00	0	0,00	0	4.858,48	1	5.793,52	1	10.652,00	2
COMARCA CAMPO DE DAROCA	0,00	0	0,00	0	44.486,46	6	81.558,40	16	126.044,86	22
FUNDACION RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD	20.467,80	5	146.319,77	30	56.007,02	10	0,00	0	222.794,59	45
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>99.385,70</b>	<b>25</b>	<b>239.981,41</b>	<b>60</b>	<b>243.853,26</b>	<b>52</b>	<b>257.669,01</b>	<b>39</b>	<b>840.889,38</b>	<b>176</b>

## Comarca del Cinca Medio

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALFANTEGA	0,00	0	0,00	0	2.525,39	1	4.697,24	1	7.222,63	2
AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	765,11	1	288,30	1	610,67	1	4.921,20	1	6.585,28	4
AYUNTAMIENTO DE FONZ	21.797,68	8	36.349,19	9	23.027,52	6	14.845,20	3	96.019,59	26
AYUNTAMIENTO DE MONZON	20.068,27	7	0,00	0	0,00	0	0,00	0	20.068,27	7
AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ	0,00	0	0,00	0	2.474,62	1	4.921,20	1	7.395,82	2
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA	0,00	0	3.201,53	1	5.656,24	1	21.931,30	3	30.789,07	5
COMARCA DEL CINCA MEDIO	46.676,14	12	44.040,37	17	57.611,51	24	126.137,80	24	274.465,82	77
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>89.307,20</b>	<b>28</b>	<b>83.879,39</b>	<b>28</b>	<b>91.905,95</b>	<b>34</b>	<b>177.453,94</b>	<b>33</b>	<b>442.546,48</b>	<b>123</b>

## Comarca del Maestrazgo

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.024,40	3	14.024,40	3
AYUNTAMIENTO DE BORDON	0,00	0	0,00	0	0,00	0	7.012,20	1	7.012,20	1
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	0,00	0	0,00	0	0,00	0	6.030,41	1	6.030,41	1
AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.793,50	1	12.793,50	1
AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	8.600,76	4	2.910,49	1	0,00	0	4.674,80	1	16.186,05	6
AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	0,00	0	0,00	0	11.137,50	2	0,00	0	11.137,50	2
AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.024,40	2	14.024,40	2
AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0	8.915,18	1	8.915,18	1
AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	0,00	0	0,00	0	18.018,48	4	14.024,40	3	32.042,88	7
COMARCA DEL MAESTRAZGO	0,00	0	0,00	2	8.433,36	5	47.746,26	15	56.179,62	22
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>8.600,76</b>	<b>4</b>	<b>2.910,49</b>	<b>3</b>	<b>37.589,34</b>	<b>11</b>	<b>129.245,55</b>	<b>28</b>	<b>178.346,14</b>	<b>46</b>

## Comarca del Matarraña - Matarranya

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	18.608,97	4	18.608,97	4
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	0,00	0	0,00	0	3.029,96	2	7.280,00	2	10.309,96	4
AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES	0,00	0	0,00	0	0,00	0	17.703,38	4	17.703,38	4
COMARCA DEL MATARRAÑA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	43.743,53	8	43.743,53	8
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>3.029,96</b>	<b>2</b>	<b>87.335,88</b>	<b>18</b>	<b>90.365,84</b>	<b>20</b>

## Comarca del Sobrarbe

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA	14.014,00	4	0,00	0	4.242,18	1	0,00	0	18.256,18	5
AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	22.876,58	8	32.014,80	8	83.320,26	13	49.992,00	10	188.203,64	39
AYUNTAMIENTO DE BARCABO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	17.283,49	3	17.283,49	3
AYUNTAMIENTO DE BIELSA	55.730,52	13	0,00	0	0,00	0	36.375,36	7	92.105,88	20
AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	23.597,68	6	5.137,56	1	41.785,18	10	34.278,06	7	104.798,48	24
AYUNTAMIENTO DE BROTO	12.901,03	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	12.901,03	3
AYUNTAMIENTO DE GISTAIN	6.450,52	3	3.464,10	1	4.772,45	1	8.509,24	1	23.196,31	6
AYUNTAMIENTO DE LABUERDA	25.737,01	6	8.731,44	2	24.405,36	3	17.910,60	3	76.784,41	14
AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	0,00	0	0,00	0	3.594,08	3	11.571,45	7	15.165,53	10
AYUNTAMIENTO DE PLAN	6.450,52	3	5.820,96	2	7.576,17	3	8.545,17	2	28.392,82	10
AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (EL)	22.171,46	5	0,00	0	0,00	0	22.568,72	3	44.740,18	8
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	6.450,52	3	0,00	0	3.181,35	1	2.187,20	1	11.819,07	5
AYUNTAMIENTO DE TELLA-SIN	0,00	0	0,00	0	0,00	0	7.477,74	1	7.477,74	1
AYUNTAMIENTO DE TORLA	0,00	0	0,00	0	20.364,56	5	0,00	0	20.364,56	5
COMARCA DEL SOBRARBE	0,00	0	12.774,74	4	41.401,86	13	20.879,69	2	75.056,29	19
MANCOMUNIDAD DE SOBRARBE	15.357,35	3	25.801,52	10	0,00	0	0,00	0	41.158,87	13
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>211.737,19</b>	<b>57</b>	<b>93.745,12</b>	<b>28</b>	<b>234.643,45</b>	<b>53</b>	<b>237.578,72</b>	<b>47</b>	<b>777.704,48</b>	<b>185</b>

## Comarca del somontano de Barbastro

Entidad	2002		2003		2004		2005		TOTALES	
	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.	Imp. Concedido	Trab. Subv.
AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.668,66	1	4.668,66	1
AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA	0,00	0	0,00	0	0,00	0	14.734,08	2	14.734,08	2
AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR	0,00	0	0,00	0	3.462,71	1	13.329,05	2	16.791,76	3
AYUNTAMIENTO DE AZARA	8.557,32	2	0,00	0	4.242,20	1	6.512,38	1	19.311,90	4
AYUNTAMIENTO DE AZLOR	0,00	0	0,00	0	8.658,48	2	17.018,47	2	25.676,95	4
AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	0,00	0	13.097,16	3	0,00	0	28.100,13	2	41.197,29	5
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	17.220,02	4	10.186,68	2	11.880,78	2	11.892,28	2	51.179,76	10
AYUNTAMIENTO DE BIERGE	4.278,66	1	4.365,72	1	4.329,24	1	9.331,29	2	22.304,91	5
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DEL PUENTE	40.405,45	9	26.624,43	6	60.507,25	8	33.491,91	4	161.029,04	27
AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	17.476,43	4	9.054,84	2	40.981,32	4	22.473,27	3	89.985,86	13
AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	0,00	0	0,00	0	0,00	0	4.341,58	1	4.341,58	1
AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	39.629,86	10	27.289,56	6	41.833,74	9	27.379,23	4	136.132,39	29
AYUNTAMIENTO DE GRADO (EL)	0,00	0	15.416,04	4	28.513,36	5	23.584,86	4	67.514,26	13
AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	4.300,00	2	0,00	0	0,00	0	4.254,52	1	8.554,52	3
AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	2.887,53	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	2.887,53	1
AYUNTAMIENTO DE NAVAL	14.262,20	4	10.914,34	3	6.782,58	1	0,00	0	31.959,12	8
AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	17.158,01	4	10.914,34	3	10.395,68	2	17.283,49	3	55.751,52	12
AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO	4.278,66	1	11.911,42	3	30.930,47	4	17.979,01	2	65.099,56	10
AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	10.510,92	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.510,92	3
AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	10.510,92	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	10.510,92	3
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	7.167,24	4	0,00	0	0,00	0	15.863,91	3	23.031,15	7
COMARCA DEL SOMONTANO DE BARBASTRO	65.589,07	14	76.358,60	20	41.571,33	8	35.137,36	8	218.656,36	50
<b>TOTAL COMARCA:</b>	<b>264.232,29</b>	<b>66</b>	<b>216.133,13</b>	<b>53</b>	<b>294.089,14</b>	<b>48</b>	<b>307.375,48</b>	<b>47</b>	<b>1.081.830,04</b>	<b>214</b>

<b>TOTAL COMARCAS</b>	<b>6.354.440,69</b>	<b>1778</b>	<b>5.289.462,30</b>	<b>1530</b>	<b>6.943.092,14</b>	<b>1400</b>	<b>8.694.877,87</b>	<b>1513</b>	<b>27.281.873,00</b>	<b>6221</b>
-----------------------	---------------------	-------------	---------------------	-------------	---------------------	-------------	---------------------	-------------	----------------------	-------------

